

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 502/1991, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador Lorenzo Gómez Monteagudo, en representación de María Teresa de Dios Martín, contra María Teresa Gómez Amador e Isidro Meneses Toledano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Plaza de garaje en planta de sótano edificio en Murcia calle de López Puigcerver, número 9, inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, sección segunda, libro 118, tomo 2.701, folio 96, finca número 10.641, inscripción segunda.

Vivienda tipo A en planta primera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1 al libro 124 de la segunda sección, folio 89 vuelta, finca número 10.657, inscripción tercera.

Mitad indivisa de vivienda tipo B, en planta primera, inscrita en el Registro de Murcia, libro 118 de la segunda sección, folio 114, finca número 10.659, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia el próximo día 16 de diciembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 775.000 pesetas para la primera finca, 6.900.000 pesetas para la segunda finca y para la tercera 3.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que si las subastas tuvieran que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el día siguiente hábil respectivo a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio, el presente edicto servirá de notificación a los demandados, para el caso de haber sido imposible su notificación de forma personal, a los efectos legales procedentes.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de resultar la primera subasta desierta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de enero de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará un tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero de 1993, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Albacete a 19 de octubre de 1992.—El Secretario.—12.295-D.

ALBACETE

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 75/1992, instado por Caja Rural de Albacete, contra Felipe Llopis de la Torre, he acordado de la celebración de la primera y pública subasta, para el próximo día 30 de diciembre a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Así mismo se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 28.399.882 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 30 de enero, a las diez en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de febrero, también a las diez rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—El presente edicto, servirá de notificación al demandado al ser desconocido el domicilio del mismo.

La finca objeto de subasta es:

1. Tierra en término municipal de Casas de Benítez, denominada El Peñón, de caber 209 hectáreas 68 áreas y 17 centiáreas. Goza de un aprovechamiento de aguas, de aproximadamente litro y medio por

segundo y hectárea, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente, Cuenca, en tomo 677 del archivo, libro 9 de Casas de Benítez, folio 93, finca 607 N, inscripción 6, valorado en 28.399.882 pesetas.

Dado en Albacete a 26 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—7.536-3.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Javier Fernández-Espinar López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos números 259/92, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», Sociedad de Crédito Hipotecario, contra Felipe Pérez Muga y Adolfo-Miguel Pérez Muga sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de las fincas que se dirán el próximo día 11 de enero de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que los gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 0102 del Banco Bilbao-Vizcaya, Agencia de Benafua de esta Capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta). En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de febrero de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 8 de marzo de 1993, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Número 48 Bungalow señalado con dicho número 48, de tipo B que tiene su acceso inmediato desde el camino peatonal de la Urbanización al oeste de la unidad número IV destinado a vivienda unifamiliar del Conjunto Residencial denominado «El Jardín de las Huertas» en término de Alicante, Cabo de las Huertas, en la Playa de San Juan, Sector B, Polígono 32. Mide en planta baja una superficie construida de 35,53 metros cuadrados y útil de 31,95

metros cuadrados; en la planta primera alta una superficie construida de 34,74 metros cuadrados y útil de 30 metros cuadrados y en planta segunda alta una superficie construida de 24,08 metros cuadrados y útil de 20,84 metros cuadrados en total, pues, —además de la indicada en planta de sótano— una superficie construida de 94,35 metros y útil de 82,79 metros cuadrados. Consta de planta de sótano, con garaje y escalera de comunicación interior con planta baja; dicha planta baja con porche, comedor-estar-cocina, galería de ésta, común de uso exclusivo y escaleras de comunicación interior con plantas sótano y primera alta; dicha planta primera alta con dos dormitorios, uno de ellos con terraza con sendos armarios, baño, paso rellano y escaleras de comunicación interior con planta baja y segunda alta y dicha planta segunda alta, con un dormitorio, con baño incorporado, terraza-solario y escalera de comunicación interior con planta primera alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 4 al tomo 2.396, libro 143, folio 79, finca 7.900.

Se tasa la finca hipotecada a efectos de subasta en la cantidad de 11.125.000 pesetas.

Dado en Alicante a 23 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Fernando Javier Fernández-Espina.—7.558-3.

ALMAGRO

Edicto

Don Miguel Angel Feliz Martínez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Almagro y su partido.

Hace saber, Que en este Juzgado se siguen autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 105/1991, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en este procedimiento seguido a instancia de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha representada por la Procuradora doña María Isabel Gómez-Portillo contra «Construcciones Almagro, Sociedad Limitada», en reclamación de 26.128.628 pesetas, préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

1. Dos. Vivienda unifamiliar 10 sita a la izquierda del edificio denominado el bloque E, en Almagro y su paseo de Plaza de Toros, sin número. Ocupa una superficie total de 68 metros 90 decímetros cuadrados, de los cuales, 27 metros 90 decímetros cuadrados corresponden a patio situado al fondo, y el resto, 41 metros cuadrados, a zona edificada. Tiene una superficie construida de 83 metros 12 decímetros cuadrados, distribuidos en dos plantas, una planta baja con una superficie útil de 27 metros 15 decímetros cuadrados, y una planta alta con una superficie útil de 29 metros 23 decímetros cuadrados, con lo cual su superficie total es la de 56 metros 38 decímetros cuadrados.

Linda, según se mira desde su puerta de acceso: Frente, paseo de Plaza de Toros, y portal de entrada, elemento común; derecha, entrando, vivienda G números 1 de este bloque; izquierda, María del Carmen Téllez Barba y fondo, Guillermo Malagón Ruiz del Valle y Vicente Malagón Sanroma.

Inscripción tomo 338, libro 91, folio 128, finca 8.299.

2. Urbana. En Almagro, almacén número 5, con puerta metálica en el Ejido de Calatrava, con entrada a través de otra finca sita en la calle Dominicos, sin número, sobre la que existe servidumbre de paso para personas y vehículos, tiene una superficie después de sufrir varias agregaciones de 98 metros 40 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, patio elemento común y garaje 6 de la división; derecha, garaje 4 y porción que se segregó denominada garaje 30; izquierda, María del Carmen Téllez Barba y fondo, José Lizarralde, José Sanroma Celedonio Plana, Agustín Romero y Tomás Gallardo.

Inscripción: Tomo 366, libro 99, folio 99, finca 8.835.

Don José Gascón Bella y doña Juana Sánchez Díaz, son dueños, en pleno dominio, de la siguiente finca:

Urbana. Casa sita en Almagro y su calle Peñuelas de San Juan, sin número, hoy 6, compuesta de planta baja y alta, en la superficie de 199 metros cuadrados. La planta baja consta de un portal de entrada, una habitación a la derecha, entrando, un local comercial a la derecha, entrando, dos patios y caja de escalera. La planta alta consta de: Pasillo de distribución, cuatro dormitorios, salón comedor, estar, cuarto de baño y aseo. Corresponde a la parte edificada 164 metros cuadrados y el resto a patios.

Linda: Derecha, entrando, Antonio Costoso Maldonado; izquierda, María de los Desamparados Peña, y fondo, José Antonio Chaves Fernández, y al frente, la calle de su situación.

Inscripción: Tomo 259, libro 68, folio 115, finca 6.642.

Don Manuel Trujillo Mauro y su esposa doña Josefa Delmas Rodríguez, son dueños, en la proporción y título que se dirá de la siguiente finca:

Urbana. Tres. Vivienda sita en la planta alta del edificio en Almagro y su calle Madre de Dios, número 3. Tiene una superficie total construida de 293 metros cuadrados y útil de 230 metros 57 decímetros cuadrados. Se compone esta vivienda de los siguientes elementos: Zona de día que consta de vestíbulo, salón, estar, despacho, cocina con despensa y aseo; Zona de noche, que consta de pasillos y distribuidores, distribuidor, dormitorio de padres que a su vez se compone de vestidor, ropero, un cuarto de baño y el dormitorio propiamente dicho, dos dormitorios de niños, un distribuidor más y dos dormitorios de invitados, con un distribuidor más y un cuarto de baño. Estas dos zonas están separadas por un patio descubierto que a su vez está dividido en dos porciones de 11 metros con 78 decímetros cuadrados y 4 metros 61 decímetros cuadrados respectivamente, por la galería que une las dos zonas descritas. En la porción mayor de dicho patio existe una escalera para acceso a azotea existente en la cubierta de esta vivienda destinada a tendero y solarium.

Linda, según se mira desde la calle Madre de Dios: Frente, calle Madre de Dios; derecha, entrando, viuda de Felipe Mendicute; izquierda, Jesús Carmona, y fondo, patio en planta baja anejo a esta vivienda.

Esta vivienda tiene como anejos inseparables las siguientes dependencias en planta baja:

Cuerpo de habitaciones que consta de tres dormitorios y dos cuartos de baño que ocupan una superficie total construida de 66 metros cuadrados situado en el fondo de los locales números 1 y 2.

Portal y pasillo con caja de escalera que sirve de acceso independiente a la vivienda en planta alta y al patio en planta baja que se describe a continuación, con una superficie total de 36 metros 70 decímetros cuadrados.

Patio situado al fondo de la edificación de 149 metros 72 decímetros cuadrados, que linda: Al frente con los locales comerciales 1 y 2; a la derecha, con viuda de Felipe Mendicute; a la izquierda, con Jesús Carmona, y al fondo, con Carmelo Donoso y Palacio de los Fúcares.

Y la cocina situada en el patio descrito que tiene una superficie de 40 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 335, libro 90, folio 112, finca 8.186.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Calatrava, 15, el día 15 de diciembre a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de la finca registral número 8.299 de 6.800.000 pesetas; la finca registral número 8.835 de 3.000.000 de pesetas; la finca registral número 6.642 de 16.400.000 pesetas, y la finca registral número 8.186 de 20.308.000 pesetas, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en este Juzgado el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de enero a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de febrero a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Almagro a 14 de octubre de 1992.—El Juez, Miguel Angel Feliz Martínez.—El Secretario.—11.918-D.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 4, y con el número 316/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Rural de Almería, representada por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por don Diego Alcón Sevilla y doña Federica Pagan Díaz, que responden de un préstamo hipotecario, del que se adeuda 7.500.000 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Girona, número 14, 3.º, el día 11 de enero de 1993, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar, en el mismo sitio, el día 5 de febrero de 1993, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 2 de marzo de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

I. Local comercial número 2 de los elementos individuales, en planta baja, ocupa una superficie construida de 56 metros 16 decímetros cuadrados, más 16 metros 20 decímetros cuadrados de porche o jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al tomo 1.245, libro 593, folio 64, finca número 38.099.

Esta finca ha sido valorada a efectos de subasta en 9.120.000 pesetas.

II. Vivienda tipo d, número 3, de los elementos individuales, en planta baja, ocupa una superficie construida de 72 metros 97 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.246, libro 593, folio 68, finca número 38.101.

Esta finca ha sido valorada a efectos de subasta en 7.980.000 pesetas.

Dado en Almería a 11 de septiembre de 1992.—El Secretario.—7.562-3.

ANTEQUERA

Edicto

Don Pablo Sánchez Martín, Juez de Primera Instancia número 2 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 49/1990, se tramita juicio ejecutivo, promovido por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Juan Díaz Fernández, doña Pilar Mohedo García, don Antonio Sancho Castillo y doña Dolores Hinojosa Aguilera, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primera.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 18 de enero, a sus trece horas, en este Juzgado, y en su caso, para segunda y tercera subasta, los días 12 de febrero y doce de marzo, respectivamente, a igual hora.

Segunda.—Servirán de tipos en primera subasta, los de valoración dados a cada inmueble, y para segunda los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean, posturas por escrito en sobre cerrado, en este Juzgado, con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte, directamente en la subasta el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Usufructo vitalicio de suerte de tierra calma y erial con cabida de 6 hectáreas 56 áreas 15 centiáreas, de las cuales 2 hectáreas 23 áreas, son erial

y el resto de calma secano, situada en el partido de Las Suertes, cerro San Cristóbal, término de Antequera, con casa compuesta de dos habitaciones y cuadra en planta baja, pajar y camarilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, al libro 571, folio 18 vuelto, finca 31.813, inscripción tercera.

Tipo de primera subasta: 2.565.698 pesetas.

Usufructo vitalicio de suerte de tierra calma y erial, con cabida 6 hectáreas 56 áreas 15 centiáreas, de las cuales 2 hectáreas 23 áreas son erial y el resto de calma secano. Situada en el partido de Las Suertes, cerro San Cristóbal, término de Antequera, con casa compuesta de cocina y cuadra en planta baja y cámaras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, libro 571, folio 20, finca 1.159, inscripción diecisiete.

Tipo de primera subasta: 2.565.698 pesetas.

Usufructo vitalicio de suerte de tierra de cabida 3 hectáreas 19 áreas 74 centiáreas, procedente de la casería denominada «La Virgen de la Paz», en el partido cerro San Cristóbal, término de Antequera, de calma secano. Inscrita al libro 591, folio 149, finca 14.327, inscripción tercera.

Tipo de primera subasta 191.844 pesetas.

Usufructo vitalicio de urbana número 9, de la división horizontal. Piso destinado a vivienda tipo B en la segunda planta de la casa número 18 de calle Trinidad de Rojas de Antequera, tiene su acceso por calle Garzón. Tiene una superficie construida de 128 metros 34 decímetros cuadrados y útil de 112 metros 34 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, libro 545, folio 28, finca 23.194, inscripción séptima.

Tipo de primera subasta: 3.800.000 pesetas.

Suerte de tierra de olivar, llamada «Las Veinte y el Rayo», procedente del cortijo Rayo y Garay, en el partido de Cartaojal, término de Antequera, con cabida 32 fanegas, 11 celmines y 2,5 cuartillo, igual a 29 hectáreas, 10 áreas 5 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, libro 447, folio 135, finca 20.125, inscripción segunda.

Tipo de primera subasta: 43.650.750 pesetas.

Dado en Antequera a 15 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Pablo Sánchez Martín.—El Secretario.—11.965-D.

ANTEQUERA

Edicto

Don Francisco Pérez Venegas, Juez de Primera Instancia accidental número 1 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 14/1990 se tramita juicio ejecutivo, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Martín Godino y doña Elena Aranda Vázquez, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 14 de enero de 1993, a sus diez treinta horas, en este Juzgado, y, en su caso, para segunda y tercera subasta, los días 15 de febrero y 15 de marzo siguientes, respectivamente, a igual hora.

Segundo.—Servirán de tipos en primera subasta, los de valoración dados a cada inmueble, y para segunda, los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean posturas por escrito en sobre cerrado, en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte directamente en la subasta el 20 por 100, al menos de

los tipos que la fijan sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas

1. Rústica. Trozo de terreno de 1.020 metros cuadrados, al partido Cerro Trompero y los Trances, término de Sierra de Yaguas. Inscrita al folio 99, tomo 697, libro 82, finca número 8.325.

Tipo de primera subasta: 2.500.000 pesetas.

2. Urbana piso primero, puerta tercera, vivienda en la casa sita en El Prat de Llobregat, números 22-23 de la plaza de Cataluña, no constando superficie. Inscrita al tomo 541, libro 146, folio 153, finca número 12.186.

Tipo primera subasta: 7.200.000 pesetas.

3. Departamento 73 vivienda puerta segunda de la planta baja del cuerpo de edificio números 14-16 de calle Janda, de El Prat de Llobregat, superficie útil de 65,59 metros cuadrados. Inscrita al tomo 859, libro 239, folio 248, finca número 13.337.

Tipo de primera subasta: 5.200.000 pesetas.

4. Local comercial en planta baja, puerta segunda, letra B de la casa 14-16, de calle Fernando Gallart Monés, de El Prat de Llobregat, con superficie útil de 32 metros cuadrados. Inscrita al tomo 811, libro 220, folio 129, finca número 21.175.

Tipo de primera subasta: 3.200.000 pesetas.

5. Departamento número 8, plaza de aparcamiento número 5 de la casa números 7-9, de la calle Rosa Ribas Parellada, de El Prat de Llobregat, de diez metros cuadrados. Inscrita al tomo 823, libro 223, folio 175, finca número 21.176.

Tipo de primera subasta: 800.000 pesetas.

Dado en Antequera a 23 de octubre de 1992.—El Juez, Francisco Pérez Venegas.—El Secretario.—12.019-D.

ANTEQUERA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Juez de Primera Instancia de Antequera número 3,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 29/1992, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Cabrero García, contra don Benito Mendoza Martín y doña Joaquina Palau Puyola, en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad de los demandados y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante, y señalándose para el acto del remate el día 8 de enero de 1993, a las doce horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 8 de febrero de 1993, para la segunda; y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 8 de marzo de 1993, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alameda, 1, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al

efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bienes objeto de subasta

1.ª Rústica. Parcela de terreno procedente de la llamada Pie de Barro o Piedra de Barro, del término de Campillos (Málaga), que linda: Por el norte, de hermanos Escobar Oliva; sur, resto de la matriz gravado con servidumbre; este, don Juan Gallardo Sánchez, y oeste, resto de la matriz. Dentro de su perímetro existe una nave destinada a productos agrícolas, que ocupa una superficie aproximada de unos 100 metros cuadrados, lindera por todos sus puntos con terrenos de la matriz sobre la que se ha construido.

Inscripción: Se encuentra inscrita la referida parcela en el Registro de la Propiedad de Campillos al tomo 713, libro 202, folio 20, finca 13.184. Responde de 600.000 pesetas de principal, 306.000 pesetas de intereses remuneratorios, 396.000 pesetas de intereses moratorios, de 120.000 pesetas de costas y gastos y de 30.000 pesetas de prestaciones accesorias.

2.ª Urbana. Nave de forma rectangular sita en la prolongación de la calle Cruz Blanca, sin número; ocupa lo construido 340 metros cuadrados, quedando el resto del solar, de 60 metros cuadrados, dedicado a zona de servicios. Sus linderos son los mismos que el solar sobre el que se ha construido, es decir: Este, Pedro Ríos; norte y oeste, resto matriz, y sur, camino. Responde de 4.700.000 pesetas de principal, 2.397.000 pesetas de intereses remuneratorios, 3.102.000 pesetas de intereses moratorios, 940.000 pesetas de costas y gastos y de 235.000 pesetas de prestaciones accesorias.

Inscripción: Tomo 674 del archivo, libro 182 de Campillos, folio 100, finca 11.616.

3.ª Urbana. Casa en Campillos (Málaga), situada en calle Alta, número 150, cuya superficie aproximada es de 180 metros cuadrados, que linda: Por su derecha, entrando, con otra casa de don José Valencia Albarrán; izquierda, don Cristóbal Mora Bermudo, y fondo, la de don José Trigo.

Inscripción: tomo 652 del archivo, libro 183 de Campillos, folio 83, finca 11.674, primera. Responde de 4.700.000 pesetas de principal, 2.397.000 pesetas de intereses remuneratorios, 3.102.000 pesetas de intereses moratorios, 940.000 pesetas de costas y gastos y de 235.000 pesetas de prestaciones accesorias.

El precio de tasación de las fincas descritas es el siguiente: 1.ª Rústica, 1.452.000 pesetas; 2.ª urbana, 11.374.000 pesetas, y 3.ª urbana, 11.374.000 pesetas.

Y para que lo acordado pueda cumplirse, expido el presente en Antequera a 26 de octubre de 1992.—El Juez, Antonio Ruiz Villén.—El Secretario.—1.993-D.

BADAJOS

Edicto

Don Emilio Francisco Serrano Mole, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 121/1991, autos de juicio ejecutivo a

instancia de la Caixa, representado por el Procurador señor Bueno Felipe, contra don Juan Manuel Romero Tena, don Pablo Romero Balsera y doña Vicenta Tena Fernández, sobre reclamación de 1.058.188 pesetas de principal más 500.000 pesetas que se calculan para intereses y costas, y en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y publica subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación, los bienes embargados a la parte demandada que luego se dirán.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en avenida de Colón, número 4, el próximo día 17 de diciembre, a las diez horas, y, en caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda subasta y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, el próximo día 21 de enero de 1992, a las diez horas, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 25 de febrero de 1992, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el precio de tasación es de 9.160.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de tasación; para la segunda y tercera subasta, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación anteriormente dicha en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate abonando el principal y costas reclamadas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la secretaria de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Terreno de secano al sitio «Parte Cayetano», de 1.2880 hectáreas, en término de Castuera. Linda: Al norte, con camino de servicio; al sur, con Pablo Romero Balsera; oeste, con Juan Gómez González. Inscrita al tomo 822, libro 152, folio 98, finca 1.095 del Registro de la Propiedad de Castuera. Tasada en 1.060.000 pesetas.

Rústica. Terreno en término de Castuera, al sitio «De Cayetano», de 64 áreas 40 centiáreas. Linda: Por todos sus vientos, con Hermógenes de la Cueva y Elias Tejada. Inscrita al tomo 665, libro 135, folio 7, finca 7.555 del Registro de la Propiedad de Castuera. Tasada en 320.000 pesetas.

Rústica. Terreno en término de Castuera al sitio «Los cuadrados», conocido por Lavadero, de 64 áreas 40 centiáreas. Linda: Al norte, y este, con José de la Cueva; sur, José de la Cueva y Antonio María Gómez Flores, y oeste, arroyo Lavadero. Existe en dicha finca una huerta y un cebadero. Inscrita al tomo 778, libro 147, folio 189, finca 8.858 del Registro de la Propiedad de Castuera. Tasada en 6.800.000 pesetas.

Vehículo marca «Fiat Tipo», matricula BA-3522-M, tasado en 760.000 pesetas.

Un generador de corriente de 2.000 wátios, usado, tasado en 60.000 pesetas.

Un remolque hamburguesería, tasado en 160.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 9 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Emilio Francisco Serrano Mole.—El Secretario.—11.940-D.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Barcelona,

Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez de Primera Instancia número 3 de Barcelona, y con el número 954/1992, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Ana García Pérez, sobre declaración de fallecimiento de don Silvano Prats Valvueña, nacido el 6 de noviembre de 1917, hijo de Silvano Prats, y Trinidad Valvueña Guerri, casado con doña Emilia Pérez Campo en fecha 10 de octubre de 1940, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Concilio de Trento, 117, que marchó a América y que en fecha 31 de agosto de 1963, adquirió la nacionalidad venezolana y perdió la española, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del código civil; se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y «Boletín Oficial» de la Provincia, de esta provincia, y en un periódico de gran circulación de Madrid, así como por «Radio Nacional de España», por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 13 de julio de 1992.—El Secretario.—11.996-D. 1.ª 17-11-1992

BARCELONA

Edicto

Doña Amparo Fuentes Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 693/1990, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Franz Josef Schonberg y doña Irma Jetki, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, número 12, planta 1, teniendo lugar la primera subasta el 16 de diciembre, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 26 de enero de 1993, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 24 de febrero de 1993, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta

el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberán ser presentadas en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En el caso de que por causas de fuerza mayor tuvieran que suspenderse alguna de las subastas, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, y, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en el lugar en que el mismo se hallare ubicado.

El precio pactado en la constitución de hipoteca es de 10.620.620 pesetas, cantidad que sirve de tipo para la primera subasta.

Descripción de la finca:

Parcela de terreno sita en el término municipal de La Escala, de superficie unos 300 metros cuadrados, sobre la que existe construida una casa de planta baja, cubierta de tejado. Tiene una superficie construida de unos 57 metros 68 decímetros cuadrados; una terraza cubierta de unos 11 metros 29 decímetros cuadrados; otra descubierta de unos 7 metros 10 decímetros cuadrados; consta de comedor-estar, cocina, dos dormitorios, baño y aseo. Tiene además un garaje de unos 15 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, sur, con Pasatge Tramuntana-51; izquierda, entrando, con resto de finca matriz (parcela 4); derecha, con resto finca matriz (parcela 6), y fondo, con don Rafael Sabadi o causahabientes.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1992.—La Secretaria, Amparo Fuentes Lastres.—11.950-D.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Garrido Espa, Magistrado de Primera Instancia número 42 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.149/1991-2, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell y dirigido contra don Pedro Alberny Castells en reclamación de la suma de 18.558.085 pesetas en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de 60.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100

de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla decimosegunda del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Via Layetana, número 8 quinta planta de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 15 de diciembre de 1992, para la segunda, el día 15 de enero de 1993, y para la tercera, el día 15 de febrero de 1993, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno sita en L'Escala, territorio Corral D'En Romi, de cabida unos 617 metros cuadrados, sobre la que existe construida una casa, de planta baja y alta, que tiene una superficie construida en planta baja de unos 193 metros cuadrados y está distribuida en tienda, trastienda, aseo, trastero y dos garajes. La planta alta, tiene una superficie construida de unos 123 metros cuadrados y consta de entrada, comedor-sala de estar, cocina, pasillo, cuatro dormitorios, aseo, baño y porche.

Linda en junto: Al frente oeste, con calle; derecha entrando, con pista militar a Montgó; izquierda, con señores Gilbert y Barratna, y fondo, con resto de finca matriz. Es la parcela número 21 de la parcelación de la mayor llamada «Sol Naciente». La garantía expuesta fue aceptada en el propio acto por el banco, siendo inscrita en el tomo 2.491, libro 240 de L'Escala, folio 190, finca 8.361, inscripción sexta del Registro de la Propiedad número 2 de Girona.

Dado en Barcelona a 25 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Garrido Espa.—11.947-D.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.241/1991, cuarta, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Linde Carretillas e Hidráulica, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por doña Rosa Alvarez González y don César Fernández Boan, y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 15 de diciembre, y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, número 10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de, en cuanto a la finca 25.202, 48.000.000 de pesetas; para la finca 32.766, 25.000.000 de pesetas; para la finca 29.794, 8.750.000 pesetas; para la finca 3.654, 40.000.000 de pesetas, precio de tasación de cada de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 15 de enero y hora de las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 15 de febrero y hora de las diez, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores, doña Rosa Alvarez González y don César Fernández Boan, la celebración de las mencionadas subastas. En caso de que alguna de las subastas no se pudiesen celebrar en los días señalados, por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Fincas objeto de subasta

1. Terreno a monte y tojal, secano, en el nombramiento de «Rebullón y Coutada de Piquiñas», en la parroquia de Cabral, término de Vigo, de 2.520 metros cuadrados, que limita: Norte y oeste, herederos de Urbano Pérez, sur Eugenio Bugallo, este, vallado propio que separa de José Ignacio León y otros. Inscripción: Libro 696 de Vigo, folio 169, finca 25.202. Valorada en 48.000.000 de pesetas.

2. Terreno a monte raso nombrado «Couta do Rubio», en la parroquia de Cabral, término de Vigo, de 11 áreas 1 centiárea, que limita: Norte carretera de Villacastin a Vigo; sur, herederos de José Abalde; este, vallado que separa bienes de Manuel Caride Loureiro y otros, y oeste, herederos de Enrique Lago y muro que separa de Francisco Pérez Pérez. Inscripción: Libro 543 de Vigo, folio 219 vuelto, finca 32.766, título adjudicación en subasta derivada de procedimiento judicial sumario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo según resulta de auto de fecha de 1988. Valorado en 25.000.000 de pesetas.

5. Finca número 28. Vivienda tipo A, sita en la planta octava de pisos del edificio señalado con el número 62 de la calle General Franco, de Orense. Tiene una superficie construida de 213 metros 86 decímetros cuadrados; sus linderos son: Norte, de Telesforo Puga; sur, con las viviendas tipos B y C de la misma planta; este, con la finca número 6, y oeste, calle General Franco. Linda además en parte, por el norte, este y oeste, con patio de luces, y por el sur, este y oeste con caja de escalera. Cuota de participación 3,25 por 100. Inscripción: Tomo 1.113, libro 383, folio 139, finca número 29.794. Valorada en 8.750.000 pesetas.

6. Urbana. Parcela número 36, sita en el lugar de Balea, parroquia de San Vicente, municipio de el Grove. Superficie 845 metros cuadrados, volumen de edificabilidad 574 metros 600 decímetros cúbicos. Linda: Por el norte, parcela número 35; sur, parcela número 37 de José González Cordal, este, paso peatonal que la separa de las parcelas números 32 y 34, y oeste, calle 1. Las medidas perimetrales de la finca anterior son las siguientes: Por el este y oeste, 25 metros, y por el norte y sur, 32 metros 5 decímetros. Sobre esta finca existe una vivienda unifamiliar que linda por todos sus vientos con el resto de la finca sin edificar. Consta de los siguientes elementos: Semisótano, destinado a garaje y trastero de la superficie útil de 100 metros cuadrados; planta baja, destinada a vivienda, con una superficie útil de 100 metros cuadrados, y aprovechamiento de la planta baja cubierta abuhardillado para vivienda, unida a la planta baja, con una superficie útil de 60 metros cuadrados. Inscripción tomo 548, libro 29, folio 238, finca número 3.564. Valoración 40.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—7.747-3.

BARCELONA

Edicto

Doña María Alba Montel Chanco, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de venta en subasta pública número 305/1992, sección cuarta, E, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por «Huerto Adell, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de quince días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Laietana, número 2, primera planta, teniendo lugar la primera subasta el 12 de enero de 1993 a las diez treinta horas, la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el 4 de febrero de 1993 a las diez treinta horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el primero de marzo de 1993 a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en la primera y segunda subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, la cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remata a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

La descripción de la finca objeto de subasta, es la siguiente:

1) Urbana. Número 1. Local comercial número 1, ubicado a la izquierda, entrando, de la planta baja, de la casa sita en término de Alcanar, con frente a la calle Lepanto, sin número; tiene una superficie de 64 metros cuadrados; se compone de una nave y servicios; linda: Por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de acceso, con la citada calle; derecha entrando, con local número 2; por la izquierda, con límite general de la finca; por el fondo, con calle sin nombre, prolongación de la de Hernán Cortés, por arriba, con el terrado de la finca; y por abajo, con el subsuelo. Coeficiente 6 por 100.

2) Urbana. Número 2. Local comercial número 2, ubicado en segundo lugar comenzando por la izquierda entrando de la planta baja, de la casa sita en término de Alcanar, con frente a la calle Lepanto, sin número; tiene una superficie de 64 metros cuadrados; se compone de una nave y servicios; linda: Por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de acceso, con la citada calle; derecha, entrando, con local número 3; por la izquierda, con el local número 1; por el fondo, con calle sin nombre, prolongación de la de Hernán Cortés; por arriba, con el terrado de la finca y por abajo, con el subsuelo. Coeficiente 6 por 100.

3) Urbana. Cuerpo de edificio sito en Alcanar, partida de las casas, con frente a la calle Lepanto, sin número, compuesto de planta baja, solamente; con una superficie total construida de 64 metros cuadrados, destinada a local comercial; y linda, por el frente, con calle Lepanto, por la derecha, entrando, con paseo peatonal; por la izquierda, asimismo, con paso peatonal y a través de él, resto de mayor finca de que procede, de «Huerto Adell, Sociedad Anónima» y por el fondo, prolongación de la calle Callao y paso peatonal.

Título. Las siete primeras descritas fincas, le pertenecen por haberlas formado por división del total inmueble en régimen de propiedad horizontal, mediante escritura autorizada por mí, el día de hoy bajo el número 2.329 de protocolo, pendiente por

tanto de inscripción en el Registro de la Propiedad requisito previo para lograr de la presente, de lo que se advierte a las partes. La mayor finca le pertenecía por haberla formado como resto, después de practicada una segregación de 64 metros cuadrados; mediante la antes citada escritura autorizada por mí, de aquella mayor que le pertenecía por haberla formado por segregación de otra mayor finca de su propiedad (registral 1.027) que a su vez le pertenecía por agrupación de las dos designadas de que se compone (las registrales 1.027 y 4.386) realizada en la escritura autorizada por el Notario señor Verdura, el 7 de abril de 1989; y dichas dos designadas le pertenecían por compra a doña Eitvira Minguell Adell, mediante escritura autorizada por el mismo Notario, el día 23 de febrero de 1989 bajo el número 516 del protocolo. Inscrita dicha mayor finca en el Registro de la Propiedad de Arposta, número 2, al tomo 3.417, libro 178 de Alcanar; folio 133, finca número 17.061, inscripción primera. Y la finca descrita bajo el número 8, le pertenece en cuanto al terreno, por ser segregación de una mayor efectuada en la indicada escritura por mí autorizada el día de hoy con el número 2.329 de protocolo, y en cuanto a la construcción por haberla realizado a sus costas; según declaró en la propia escritura, pendiente todo ello de inscripción en el Registro de la Propiedad. Y la mayor finca de procedencia, le pertenecía por igual título antes reseñado para las otras siete descritas fincas.

Aparecen al margen los cajetines con los siguientes datos:

Urbana número 1: A2. Tomo 3.421, libro 180, folio 45, finca 17.203, inscripción segunda.

Urbana número 2: A2. Tomo 3.421, libro 180, folio 49, finca 17.204, inscripción segunda.

Urbana número 8: A2. Tomo 3.421, libro 180, folio 43, finca 17.202, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta cada finca hipotecada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de octubre de 1992.—La Secretaria sustituta, María Alba Montel Chanco.—7.531-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Luciana Rubio Bayo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1284/1991-C, promovidos por «Font Vella, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jaime Guillén Rodríguez, contra la finca hipotecada por «Josefa Mercader e Hijos, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera Cerdanyola, número 59 de Sant Cugat del Vallés (Barcelona), en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Laietana, número 2, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta, el 4 de febrero de 1993, a las once horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 4 de marzo de 1993, a las once horas; y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 1 de abril de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta,

el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente edicto se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno edificable, en término municipal de Rubí, partida Mas Jornet, de superficie 422,50 metros cuadrados ó sea 11.183,57 palmos cuadrados. Linds: Al frente, en línea de 14,10 metros, calle del Estañó; izquierda, entrando, parte chafán que dicha calle forma con la del hierro, parte en línea de 16,90, con esta última calle; derecha, en línea de 22,10 metros, y espalda, en línea de 20,60 metros, con resto de la mayor finca de que se segregó, de don Pedro Vidal Pi.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Tarrasa, en el tomo 1.371, libro 156 de Rubí, folio 4, finca número 6.239, inscripción segunda.

La finca sale a pública subasta por la cantidad de 9.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de octubre de 1992.—La Secretaria, Luciana Rubio Bayo.—7.528-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 512/902, se siguen autos de Declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador Jorge Fontquerri Bas, en representación de comunidad de propietarios de la calle Castillejos, número 177, contra José Fabregat Cid, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la demandada que mas abajo se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 10, el próximo día 15 de diciembre a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de enero de 1993 a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1993 a las once horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, hacién-

dose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los inmuebles objeto de subasta son:

Urbana.—Entidad número 17. Piso primero, puerta tercera, de la finca sita en esta ciudad, calle Castillejos número 177, de superficie aproximada 80 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al tomo 2.135, libro 121, sección segunda, folio 153, finca número 6.157.

Está valorada en la suma de 11.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.938-D.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 714/1991 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona -La Caixa-, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por don Angel Montero Brusell, contra don Jorge Eusebio Casas Salo y doña Francisca Hervilla Padilla, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Via Layetana, número 10, piso sexto Barcelona 08003, el próximo día 22 de diciembre de 1992, a las once treinta horas, en primera subasta.

Si resultare desierta la primera, el día 22 de enero de 1993, a las once treinta horas la segunda; y el día 22 de febrero de 1993, a las once treinta horas la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sito tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

Destinado a vivienda, está situada en la tercera planta alta de la casa número 15, antes sin número, sita en Vilanova del Camí, entre la avenida de Montserrat y las calles San Antonio Maria Claret y Rosario.

Es la puerta segunda subiendo por la escalera A, de las de esta planta. De superficie 112 metros cuadrados. Linda visto desde la avenida de Montserrat: Frente, vuelos de dicha avenida y del chafán formado por ésta y la calle San Antonio Maria Claret; derecha, vuelos del propio chafán y de dicha calle San Antonio Maria Claret; fondo, el local número 11, e izquierda, caja de la escalera y con el local número 9.

Participación en el total valor del inmueble y elementos comunes 4,90 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, al tomo 1.487, libro 79 de Vilanova del Camí, folio 75, finca número 3.694-N, inscripción sexta.

Valorada en 10.276.500 pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiere celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 20 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—7.655-A.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.037/1989-2, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banc Català de Crèdit, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Jorge Martorell Puig, contra la finca especialmente hipotecada por Espinosa Alepuz y Ramón Castellano Solé por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 7 de enero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 15.610.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 8 de febrero a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y

de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 8 de marzo a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a los deudores Espinosa Alepez y Ramón Castellano Solé, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Número 2. Local destinado a vivienda, piso primero, puerta única de la casa sita en la calle de Santa Teresa número 25 de Gavá, a la que se accede desde el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el recibidor. Tiene una superficie útil aproximada de 49 metros 15 decímetros cuadrados; distribuida en recibidor, paso, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo-ducha, terraza y escalera interior que comunica con dúplex en planta superior, de superficie 48 metros 50 decímetros cuadrados; distribuida en distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza de superficie 5 metros cuadrados a la calle Santa Teresa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de L'Hospitalet, al tomo 436, libro 184, folio 51, finca número 16.872, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 22 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7529-16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 412/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Instituto Catalán del Crédito Agrario, contra Jordi Molne i Martorell, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Finca número 1.282, casa en ruinas, sita en Constatini, calle San Vicente, número 22, compuesta de bajos y un piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 3 con el número 1.882, folio 224, del tomo 6 del diario.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 12 de enero de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de enero de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1993, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Barcelona a 26 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—11.972-D.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 923/1992, sección 3-A, se siguen autos de Ley 2 de diciembre de 1872 («Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima»), a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Neco, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

2. Local comercial único, en la planta baja del edificio sito en Rosas (Girona), con frente o fachada principal a la calle Puig Rom, número 106 y fachada posterior a una zona verde pública con paso peatonal, con acceso por la calle Puig Rom y por el paso peatonal de la zona verde pública posterior. Tiene una superficie útil de 173 metros 85 decímetros cuadrados y linda: Frente, considerando como tal la fachada principal del edificio, la calle Puig Rom, el vestíbulo general y el hueco de la rampa de acceso al local parking de la planta sótano; izquierda, entrando, dicho vestíbulo general y resto de finca de que procede el solar del edificio; derecha, don Joaquín Galdón o sus sucesores; y fondo, paso peatonal de la zona verde pública posterior. Tiene asignado un coeficiente del 24,04 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Rosas, tomo 2.634, libro 339, folio 46, finca 23.432, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 8 de enero de 1993 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.250.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de febrero de 1993 a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 8 de marzo de 1993 a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en la finca subastada.

Dado en Barcelona a 27 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—7.530-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el procedimiento del Banco Hipotecario de España, registrados bajo número 153/1992-E, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Irene Marine Valles y Antonio Vilaplana Pau, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describe, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8 y 10, planta sexta, del día 16 de diciembre, a las doce treinta horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 13 de enero, a las doce treinta horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 12 de febrero, a las doce treinta horas.

Y por término de quince días. La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo para la primera y segunda subasta, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, o no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma, al día siguiente hábil, a excepción de los sábados y a la misma hora y lugar de la ya

señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente. La finca objeto de subasta es:

Vivienda unifamiliar sita en el número 27 de la calle Girona, sobre un terreno de superficie de 159 metros cuadrados. El edificio se compone de planta baja, con una superficie construida de 109 metros 49 decímetros cuadrados, distribuidos en: a) Cuarto trastero, vestíbulo y escalera de acceso a la planta superior; y b) Almacén con una superficie útil de 76 metros 7 decímetros cuadrados, y una planta alta, con una superficie construida de 113 metros 63 decímetros cuadrados, distribuida en caja de escalera, terrazas, comedor-estar, cocina, aseo, baño, tres dormitorios y recibidor, siendo la superficie útil de la vivienda, sita en dicha planta, de 89 metros 9 decímetros cuadrados. El edificio se halla rematado por una cubierta y sus linderos son los mismos del solar a excepción del fondo, en que lo hace con el resto del solar no edificado. Linda la finca: Por el frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con Sebastián Guix; por la izquierda, con Ramón Ravés Rubio, y por el fondo, con la calle Verge de Montserrat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, número 3, en el tomo 1.510, libro 11 de Granja de Escarpe, folio 92, finca número 1.129, inscripciones primera y segunda.

Tasados a efectos de la presente en la suma de 7.600.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en Barcelona a 28 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Teresa Torres Puertas.—El Secretario judicial.—7.532-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 698/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra Teodomino Alonso Boada y doña Antonia Aguilar Molina, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana número 7. Vivienda en planta primera, puerta cuarta, del edificio sito en Rubí, con frente a la calle Magallanes, esquina a la de Buena Ventura Josa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 2, al tomo 822, libro 406, folio 68, finca 23.719.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 18 de enero de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.557.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de febrero de 1993 a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1993 a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Barcelona a 28 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.676-A.

BARCELONA

Edicto

Doña Luciana Rubio Bayo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 20/1992-E, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por doña Purificación Domínguez Méndez y don Francisco Jiménez Martín, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara, número 12, planta cuarta, teniendo lugar la primera subasta el 30 de diciembre, a las diez horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 28 de enero de 1993, a las diez horas; y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 25 de febrero de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de mani-

fiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Decimocuarta.—Descripción de la finca que se hipoteca.

Vivienda unifamiliar, con frente a la calle Jaime I, número 12 de Castelldefels, urbanización «El Castillo», compuesta de planta baja, distribuida en pasos, comedor-estar, cocina, aseo, cuarto de plancha, trastero y tres dormitorios, con un patio de luces interior; de superficie 109 metros 50 decímetros cuadrados. Edificada sobre una porción de terreno edificable compuesto por el solar número 107 de la urbanización «El Castillo», del término municipal de Castelldefels; tiene una superficie de 157 metros 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.168,71 palmas cuadradas, y linda: Al frente, oeste, en línea de 7,50 metros, con la calle Jaime I, antes calle Venus; por la derecha, entrando; sur, en línea de 21 metros, con solar 108, y parte del 117; por la izquierda, norte, en línea de 21 metros, con solar 106, y por el fondo, este, en línea de 7,50 metros, con solar 118, todos de la mencionada urbanización «El Castillo».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, tomo 292, libro 135 de Castelldefels, folio 249, finca 13.604, inscripción segunda.

La finca está tasada en 10.019.287 pesetas.

En caso de traslado, la sede del Juzgado será en la vía Layetana, número 2.

Dado en Barcelona.—La Secretaria, Luciana Rubio Bayo.—11.941-D.

BARCELONA

Edicto

Doña María Alba Montel Chanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 423/1991-B promovidos por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Montero, contra la finca hipotecada por «Teore, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 2, teniendo lugar la primera subasta el 15 de diciembre de 1992 a las doce horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el 18 de enero de 1993 a las doce horas; y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el 22 de febrero de 1993 a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte

del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-licitador no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos; a los efectos legales procedentes.

Descripción literal de la finca objeto de subasta en los presentes autos; que ha sido valorada en la suma de 20.462.368 pesetas:

Casa destinada a vivienda unifamiliar, aislada, sita en el término municipal de la Ametlla del Vallés, edificada sobre una porción de terreno que constituye la parcela número 26-bis, de la manzana I, del plano general de la urbanización en que está comprendida, llamada Serrat de la Ametlla, de forma irregular y con una extensión superficial de 1.387 metros 76 decímetros cuadrados, equivalentes a 36,731 palmos 23 decímetros de palmo, también cuadrados; de los que lo edificado en la planta baja, ocupa una extensión de 113 metros 15 decímetros cuadrados, estando el resto del solar destinado a patio o jardín que circunda la total edificación, que consta de dicha planta baja, con la superficie indicada y distribuida en distintas dependencias, existe un garaje con una superficie de 29 metros 20 decímetros cuadrados, además de un porche de 10 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 2 de Granollers, al tomo 1.940, libro 58 de L'Ametlla, folio 159, finca 3.823.

Dado en Barcelona a 16 de noviembre de 1992.—La Secretaria, María Alba Montel Chanchó.—7.748-3.

BENIDORM

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00134/1990, promovido por Caja de Crédito de Callosa de Enzarria, contra don José Francisco Ivorra Ferrer, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de enero de 1993, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 15.632.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 1 de febrero de 1993, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguno de las anteriores, el día 25 de febrero de 1993,

y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignación de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0134, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Trozo de terreno secano inculco, en la partida Fiare del término de Polop de la Marina, conocida por la Paloma, de una superficie de 79 áreas 71 centiáreas. Sobre la meritada finca y ocupando parte de su superficie, existe una casa de campo compuesta de planta baja solamente, distribuida en varias habitaciones y servicios, que mide una superficie de 172 metros cuadrados. La restante superficie del solar no ocupada por la edificación se destina a ensanches y terrenos con bancales de secano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Enzarria, al tomo 695, libro 29, de Polop, folio 53, finca 1.269-N, inscripción sexta.

Dado en Benidorm a 18 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.545-3.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 111/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Antonio García Galindo y Encarnación Martín García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de enero, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la cantidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de febrero a las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de marzo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana 14. Vivienda fondo derecho subiendo, tipo B, de la planta alta 3.ª de la casa número 3 provisional del barrio de Olavarría, en Yurre. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Durango. Tomo 846, libro 32, folio 243, finca 2.160, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 8.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—7.563-3.

BILBAO

Edicto

Don Antonio Gómez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 282/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecaria, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don José Ignacio López Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de enero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de marzo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Casa señalada con el número 1, en la calle antes sin nombre, transversal a la avenida de Bilbao, sitio de Santa Bárbara, hoy calle Félix Rodríguez de la Fuente, en Trespaderno, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, en el tomo 1.781, libro 30, folio 140, finca número 5.880, inscripción segunda.

Se valora en 9.704.050 pesetas.

Local, de la planta baja, sito en la parte posterior del portal y caja de escalera, con acceso por la fachada zaguera, o este, que tiene una superficie de 15 metros 10 decímetros cuadrados, participa con 90 centímetros de otro entero por ciento, en los elementos comunes de la finca matriz a que pertenece y es la casa cuádruple, antes sin número de gobierno y hoy se distingue como bloque número 8 del Grupo de Sagasti, radicante en el barrio de Cruces de la anteiglesia de Baracaldo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Baracaldo, en el libro 578 de Baracaldo, folio 156, tomo 754, finca número 34.531, inscripción primera.

Valorada en 2.991.833 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Gómez Martínez.—El Secretario.—7.544-3.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 494/1990, se siguen autos de juicio de cognición a instancia de la Procuradora señora Mamerio Barriuso, en representación de «Comercial Hispanofil, Sociedad Anónima», contra don Antonio Antoñanzas Salvatierra, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado, don Antonio Antoñanzas Salvatierra:

1. Vivienda unifamiliar al término de Monte Hondo, Cooperativa de viviendas «La Milagrosa», número 35, tipo B; tiene una extensión superficial construida de 130 metros 50 decímetros cuadrados. Se desarrolla en dos plantas: la planta baja consta de vestíbulo, comedor, cuarto de estar, cocina y garaje; la planta alta compuesta de cuatro habitaciones y baño. Tiene un corral de unos 178 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.412, libro 70, folio 199, finca 4.682. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

2. Pieza de regadío al término de Sopena, de 41 áreas 56 centiáreas, que linda: norte, Fructuoso Los Arcos y otro; sur y este, camino, y oeste, regadío. Es parte de la parcela 95, polígono 1. Inscrita al tomo 1.566, libro 71, folio 223, finca 5.785. Valorada en 1.250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida del Generalísimo, sin número (Palacio de Justicia), el próximo día

21 de diciembre de 1992, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.250.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda adrobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de enero de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de febrero de 1993, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Burgos a 9 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.957-D.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 82/1992, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Carlos Aparicio Alvarez, en representación de don Santos Vivar Martínez, contra don Jesús Azores Arrieta, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días, y bajo las condiciones que se indicarán, el bien que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de diciembre, a las diez horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 15 de enero, a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día 15 de febrero de 1993, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subastas se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un 25 por 100; y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo del importe de la consignación del 40 por 100 antes indicado, en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local en planta baja, número 41, B, de la parcelación de la casa en esta ciudad, en la avenida de los Reyes Católicos, bloque F-1, edificio «Colón», primero a la izquierda, entrando en la casa, ocupa una superficie de 108 metros 1 decímetro cuadrado, y consta de una sola dependencia, edificio señalado con el número 24 de la avenida de los Reyes Católicos, finca 15.506. Valorada a efectos de subasta en la suma de 32.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 22 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.535-3.

CIUTADELLA

Edicto

Doña Marta Claret Geis, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo número 286/1991, a instancias de don Juan Sbert Casanovas, representado por la Procuradora doña María Dolores Pérez Genovard, contra don Ricardo Pons Masanet, mayor de edad, de estado casado, con domicilio en esta ciudad, urbanización «Cala Blanca», polígono C, parcela 41, en reclamación de 5.238.197 pesetas de principal y 1.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, los bienes embargados al referido demandado que luego se describirán, señalándose para el de su remate el próximo día 29 de diciembre de 1992, a las diez treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle República Argentina, sin número y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 26 de enero de 1993 a las diez treinta horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 23 de febrero de 1993 a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Porción de terreno procedente de la finca denominada «Perelleta», del término municipal de Ciutadella. Ocupa una superficie de 588 metros cuadrados, que constituye la parcela número 42, de la zona de edificación intensiva en el plazo de la urbanización «Cala Blanca». Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, al tomo 835, folio 88, finca número 8.467, inscripción segunda.

Dicha finca merece un valor de 2.500.000 pesetas.

Segundo.—Vivienda unifamiliar en planta baja, del conjunto ubicado en las parcelas 40 y 41 del polígono C, de Cala Blanca, término municipal de Ciutadella. Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados. Le corresponde el uso privativo de una porción de terreno, destinada a jardín de 204 metros cuadrados. Dicha finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, al tomo 1.511, folio 163, finca número 18.860, inscripción segunda.

Dicha finca merece un valor de 13.000.000 de pesetas.

Tercero.—Vivienda unifamiliar, ubicada en planta segunda del edificio sito en la calle Caragol, 4 de Ciutadella. Superficie 81,54 metros cuadrados construidos. Dicha finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, tomo 1.570, folio 13, finca número 20.967.

Dicha finca merece un valor de 8.500.000 pesetas.

Cuarto.—Local ubicado en planta sótano, destinado a garaje del edificio sito en la calle Caragol, número 4 de Ciutadella. Acceso, se accede a través de una rampa y una escalera independiente que arranca de la calle de situación, superficie 157,36 metros cuadrados. Dicha finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, al tomo 1.567, folio 222, finca número 20.959, inscripción primera.

La finca descrita merece un valor de 10.000.000 de pesetas.

Quinto.—Vivienda unifamiliar ubicada en planta segunda, del edificio sito en la calle del Caragol, 6 de Ciutadella. Superficie 76,20 metros cuadrados. Dicha finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, al tomo 1.580, folio 50, finca número 21.485.

La finca descrita merece un valor de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Ciutadella de Menorca a 15 de octubre de 1992.—La Juez, Marta Claret Gelis.—La Oficial en funciones de Secretaria.—7.540-3.

CIUTADELLA

Edicto

Doña Marta Claret Gelis, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo número 358/1991, a instancias de «Ramón Marquina, Sociedad Limitada», representado por la Procuradora doña María Dolores Pérez Genovard, contra don Meyer C.B., don José Pedraja Pérez y doña Jocelyne Meyer, con domicilio en Ciutadella, urbanización «Los Delfines», en reclamación de 5.523.580 pesetas de principal y 1.842.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución

de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirán, los bienes embargados a los referidos demandados que luego se describirán, señalándose para el de su remate el próximo día 29 de diciembre de 1992, a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle República Argentina, sin número y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignarse previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiese postores en la primera subasta se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 26 de enero de 1993 a las diez horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 23 de febrero de 1993 a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiéndose consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Local comercial ubicado en la planta baja del edificio construido sobre parte de la manzana I del polígono II, de la urbanización «Los Delfines», término de Ciutadella de Menorca. Superficie, 235 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella al tomo 1.541, folio 16, finca número 19.980, inscripción primera a favor de don José Pedraja Pérez y doña Jocelyne Meyer.

La finca descrita merece un valor de 25.000.000 de pesetas.

Segundo.—Porción de terreno, solar edificable, sito en Ciutadella, sin salida a la calle, en las inmediaciones de la calle Huesca y que tiene una forma irregular. Superficie, 71,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella al tomo 1.532, folio 1.204, finca número 19.696, inscripción primera a favor de don José Pedraja Pérez y doña Jocelyne Meyer.

La finca descrita merece un valor de 400.000 pesetas.

Tercero.—Vivienda aislada pareada de planta baja, sobre una porción de terreno, en término municipal de Ciutadella, constitutiva de parte de la parcela número 8 de la manzana y del polígono II, de la urbanización «Los Delfines». El solar mide 544,09 metros cuadrados, con una superficie edificada de 101,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, tomo 1.508, folio 21, finca número 13.216, inscripción quinta a favor de don José Pedraja y doña Jocelyne Meyer.

La finca descrita merece un valor de 12.000.000 de pesetas.

Cuarto.—Edificio de planta baja, destinado a vivienda unifamiliar. Ocupa una superficie de 46,60 metros cuadrados de los que 37,80 metros cuadrados corresponden a superficie cerrada y los restantes

8,80 metros cuadrados a terraza. El solar ocupa una superficie de 452,44 metros cuadrados y es la parcela número 15 de la manzana V de la zona extensiva A del polígono II, de la urbanización «Los Delfines». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, al tomo 1.492, folio 150, finca número 18.256, inscripción primera a favor de don José Pedraja Pérez y doña Jocelyne Meyer.

La finca descrita merece un valor de 4.250.000 pesetas.

Dado en Ciutadella de Menorca a 28 de octubre de 1992.—La Jueza, Marta Claret Gelis.—La Oficial en funciones de Secretaria.—7.538-3.

CIUTADELLA

Edicto

Doña Marta Claret Gelis, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo número 236/1990, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Baleares, representada por la Procuradora doña María Dolores Pérez Genovard, contra don Pedro Parra Pons y otro, con domicilio en Ciutadella, calle urbanización Cales Piques, 231, A, en reclamación de 3.435.002 pesetas de principal y 1.500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirán, los bienes embargados al referido demandado que luego se describirán, señalándose para el de su remate el próximo día 29 de diciembre de 1992, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle República Argentina, sin número y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignarse previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 26 de enero de 1993 a las once horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 23 de febrero de 1993 a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

- Bienes objeto de subasta

Primero.—Urbana, dos viviendas unifamiliares con planta baja y planta primera, en un edificio ubicado en la parcela número 231 del Plan de Ordenación Urbana del polígono «Calas Picas», del término municipal de Ciutadella. Inscrita en el Registro

de la Propiedad de Ciutadella, al tomo 1.278, folio 168, finca número 15.837, inscripción primera a favor de don Pedro Parra Pons.

La finca descrita merece un valor de 26.000.000 de pesetas.

Segundo.—Urbana, porción de terreno seco indivisible sita en vial que arranca del camino viejo, del término municipal de Ciutadella. Dicha finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, al tomo 1.130, folio 133, finca número 13.616, inscripción segunda a favor de don Pedro Parra Pons.

La finca descrita merece un valor de 1.600.000 pesetas.

Dado en Ciutadella de Menorca a 29 de octubre de 1992.—La Jueza, María Claret Gelis.—La Oficial en funciones de Secretaria.—7.539-3.

CORDOBA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Córdoba,

Hago saber: Que en el divorcio causal, número 753/1992, instado por doña María Teresa Espinosa Ruiz, contra don Miguel Ruiz López, he acordado por resolución de esta fecha emplazar a don Miguel Ruiz López cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de veinte días, comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Significándose que la parte actora tiene solicitando el beneficio de justicia gratuita.

Dado en Córdoba a 4 de noviembre de 1992.—El Secretario.—14.589-E.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 681/1991, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Salvador Ferrández Campos, en representación de «Planchas de Goma Industrial, Sociedad Anónima» (PLAGINSA), contra doña Carmen Serrano Casanova, don Antonio Pérez Mas, doña Nieves García García, don Pedro Casas Quesada y «Prefabricados Chipre, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Pedro Casas Quesada:

1. Vivienda de la derecha del piso cuarto del edificio situado en esta ciudad, con fachada principal a la calle Mariano Luiña, 10, haciendo esquina a la de José María Buck. Tiene una superficie de 190 metros cuadrados.

Inscrita al libro 686 del Salvador, folio 70, finca número 59.656.

Su valor se calcula en 15.000.000 de pesetas.

2. Aparcamiento número 15 de la planta sótano de este mismo edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al libro 686 del Salvador, folio 42, finca número 59.628.

Su valor se calcula en 1.350.000 pesetas.

Asciende, pues, el precedente avalúo a la cantidad de 16.350.000 pesetas, a efecto de subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Elche, el próximo día 22 de diciembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.350.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de enero, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Elche a 15 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.945-D.

ELCHE

Edicto

Don Ramón Fernández de Tirso y Semper, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 613/1991, a instancias del Procurador señor Fernández Campos, en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Miguel Sánchez Flores y doña María Isabel Flores Sánchez, para hacer efectivo un crédito hipotecario, en cuantía de 1.425.302 pesetas, en los cuales, por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio especialmente estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que luego se dirá.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta, plaza de los Reyes Católicos, sin número de esta ciudad, se ha señalado para el día 21 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones que a continuación se indican y, a la vez, y para el caso de que no hubiere postores en dicha subasta, se señala para la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y la rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 19 de enero próximo, a las once horas, y para el caso de que tampoco hubiere postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 16 de febrero próximo, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán

admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describe, ha sido tasada a efectos de subasta en la suma que se dirá:

Descripción de la finca

Novena.—Vivienda de la derecha subiendo por la escalera del piso cuarto, del edificio situado en la ciudad de Elche, ensanche de Carrús, con frente a la calle Olegario Domarco Seller. Tiene acceso a la calle por medio de una escalera común y ocupa una superficie de 70 metros cuadrados aproximadamente, y consta de vestíbulo, comedor, tres habitaciones, cocina, aseo y galería. Linda: Norte, con calle Olegario Domarco Seller; sur, la de don José Pérez Soto y don José Ibarra Lloréns; al este, con edificio de doña Ana González Abad; y oeste, la otra vivienda de este piso. Representa una cuota de 10 por 100 en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos. Inscripción: Al tomo 592, libro 283 del Salvador, finca número 22.543, inscripción cuarta, folio 107. Valor: A efectos de subasta en 1.801.217 pesetas.

Dado en Elche a 15 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Ramón Fernández de Tirso y Semper.—La Secretaria.—11.958-D.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 130/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ermigdio Tormo Ródenas, contra doña Ana María Mompó Catalá, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca contra la que se procede:

1. Parcela de terreno en término municipal de Santa Pola, partida rural de Valverde Bajo, paraje de Sierra de Santa Pola, punto denominado Bochiot, con frente a la avenida de Santiago Bernabéu. Mide un total de 400 metros 5 decímetros cuadrados, dentro de cuya cabida y en su parte noroeste se incluye una casa vivienda rural que se compone de porche, comedor, paso, cuatro dormitorios, cocina, aseo, retrete y unos cubiertos en patio, estando edificadas 130 metros cuadrados. El patio mide 111 metros cuadrados, al porche se destinan 35 metros cuadrados y a cobertizos 20 metros cuadrados, que hacen en total una superficie de solar de 296 metros cuadrados. Linda, en su conjunto: Al norte, finca de Angela Bonmati y Josefa Molina Bonmati; este,

parcela de Francisco Antón Díez; por el oeste, finca de Dolores Osuna, Jesús López y Javier Gisbert, y por el sur, con avenida de Santiago Bernabéu. Inscrita en el tomo 145 de Santa Pola, folio 57, finca número 1.910, inscripción 11 del Registro de la Propiedad de Santa Pola.

Valorada en 75.240.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos, el próximo día 15 de enero de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 75.240.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que fuera necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 9 de febrero de 1993 y hora de las once treinta, y para el caso de que fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 5 de marzo de 1993 y hora de las once treinta.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 30 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.917-D.

FERROL

Edicto

Doña María José González Movilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ferrol,

Hace saber: Que en juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 136/1992, promovido por la Entidad «Banco Madrid, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Seijo Espiñeira, contra don Juan José Toca Carus, se acordó proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes hipotecados que se dirán, para cuyo acato se ha señalado el día 18 de enero a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Coruña, sin número, previniendo a los licitadores que:

Los autos y certificación de cargas del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que los posibles licitadores puedan consultarlos y se entenderá que los aceptan como titulación bastante.

Deberán consignar en la oficina del BBV sita en plaza del Callao, sin número, de esta ciudad, en el número de cuenta 1554-000-17-136/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para la subasta el del valor asignado a los bienes y no admitiéndose posturas que no cubran el tipo señalado.

Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para el caso de que quedase desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de febrero, a la misma hora, y con una rebaja del tipo del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las demás condiciones.

Y caso de que resultase desierta la segunda, se señala la tercera para el día 5 de marzo, a la misma hora e iguales condiciones, pero sin sujeción al tipo.

Bien objeto de subasta

Terreno destinado a campo y monte al sitio que denominan «Espino», «Gadoy», «Maciñeiras» y «O Cobos», de la superficie de 79 áreas 26 centiáreas. Linda: Al norte, pista de 14 metros de ancho; sur, camino construido por el Servicio de Concentración Parcelaria, y oeste, camino y parcela de don Edelmiro Balseiro Dopico.

Tasada en la suma de 40.542.000 pesetas.

Dado en Ferrol a 8 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María José González Movilla.—La Secretaria.—11.971-D.

FRAGA

Edicto

Doña Luisa Casares Villanueva, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 113/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja Rural Alto Aragón, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada» representado por la Procuradora señora Teresa Solans Lonca contra don Antonio Berdiel Llovera y doña Carmen Alegre Burón, cónyuges, vecinos de Vencillón (Huesca), calle San Isidro, número 24, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de enero de 1993 a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de febrero de 1993 a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de marzo de 1993 a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada (regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Bienes que se sacan a subasta

1. Rústica, de 10 hectáreas 1 área 64 centiáreas de superficie. Linda: Norte, lote 95 mediante desagüe D-7 adjudicado a Antonio Reyes Allúe; este, lote 95 mediante desagüe D-7 adjudicado a Antonio Reyes Allúe y lote 98 mediante desagüe D-7 y camino adjudicado a Jesús Cabezedo Gálvez; sur, finca San Miguel mediante desagüe D-7-2 y camino; y oeste, carretera de Zaidín-Tamarite. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 437, libro 15, folio 86, finca 1.307. Valoración: 16.321.500 pesetas.

2. Vivienda sita en la villa de Vencillón, antes en término de Espiñón, en calle San Isidro número 24 de 698 metros cuadrados de superficie. Consta de dos plantas construidas, la primera planta de 58 metros 22 decímetros cuadrados, y la segunda planta de 45 metros 32 decímetros cuadrados; y dependencias con dos plantas construidas, la primera planta de 195 metros 70 decímetros cuadrados y la segunda planta de 79 metros 96 decímetros cuadrados. La superficie total cubierta es de 253 metros 82 decímetros cuadrados, correspondiendo a la zona descubierta 444 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle San Isidro; derecha, entrando, vivienda y corral sito en calle San Isidro número 22 adjudicada a Manuel Rueda Vizcaino; izquierda, corral de la vivienda sita en calle San Isidro número 26, adjudicada a Elias Millán Revuelto; y fondo, dependencias de la vivienda sita en calle Centro número 7, adjudicada a Hermenegildo Cosconera Closa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 437, libro 15, folio 84, finca 1.306. Valoración: 8.063.500 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Fraga a 24 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Luisa Casares Villanueva.—La Secretaria.—7.541-3.

FUENLABRADA

Edicto

Doña María José Romero Suárez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 185/1992, promovidos por la Procuradora doña Raquel Lidia Santos Fernández, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Desarrollos de Activos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», con domicilio en la avenida de Portugal, 30, con vuelta a calle Grecia, 2-A, de Fuenlabrada (Madrid), en reclamación de un crédito hipotecario de 4.026.179 pesetas, cuyo préstamo hipotecario se constituyó en escritura otorgada en Madrid el 14 de julio de 1988, ante el Notario don Manuel Burdiel Hernández, al número 1.592 de su protocolo, habiéndose acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, al precio de 5.045.400 pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca:

Piso 2-A de la avenida de Portugal, 30, con vuelta a calle Grecia, 2-A, de Fuenlabrada (Madrid), número 9, con una superficie de 70,22 metros cuadrados, que consta de baño vestíbulo, cocina, comedor-salón, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza, y linda: Al frente, con caja de escalera y departamento número 12; derecha, con departamento número 10; izquierda y fondo, con terrenos de finca matriz.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 1.097, libro 40, folio 92, finca 46.242, inscripción segunda.

Señalándose para que tenga lugar el día 27 de enero de 1993 y su hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta señalada, se celebrará la segunda en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo de remate, que será el 75 por 100 de la primera, el día 15 de febrero de 1993, a las doce horas de su mañana, y de resultar también desierta la segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, rigiéndose para ella las mismas condiciones que para la segunda, el día 4 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana.

Condiciones

Primera.—Que los autos y certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Segunda.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar el 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acreditándose mediante resguardo de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya del importe del depósito previo exigido.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de remate, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a favor de un tercero.

Dado en Fuenlabrada a 21 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María José Romero Suárez.—La Secretaria.—11.930-D.

GIJÓN

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en el expediente número 946/1992, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Entidad Mercantil Setelco, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, Marqués de San Esteban, 56, y dedicada a toda clase de servicios de tecnología aplicada a la electrónica y comunicaciones, habiéndose designado para el cargo de interventores judiciales a don Luis Fernández Corugedo, don Jorge Carbajal Torre y a la acreedora, don Benigno Fernández Faedo, con un activo de 80.610.224 pesetas y un pasivo de 75.285.512 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines previstos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Gijón a 13 de octubre de 1992.—El Secretario.—11.923-D.

GIJÓN

Edicto

El ilustrísimo señor don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, bajo el número 187/1991, a instancia del Procurador señor García Undina, en representación de «Menhir Leasing, Sociedad Anónima», contra «Vazcusa» y otros, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se dirán.

Los autos y la certificación del Registro relativos al estado y situación de la finca (s), cargas y demás circunstancias que le afectan están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: 7 de enero de 1993, a las doce quince horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la primera subasta tendrá lugar el día 13 de enero de 1993, a las doce cuarenta y cinco horas.

Segunda subasta: 3 de febrero de 1993, a las once horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la segunda subasta tendrá lugar el día 10 de febrero de 1993, a las once horas.

Tercera subasta: 3 de marzo de 1993, a las diez horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la tercera subasta tendrá lugar el día 5 de marzo de 1993, a las diez horas.

La segunda subasta, y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas.

Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda subasta, el que resultare de rebajar al anterior en un 25 por 100, no admitiéndose en ambas subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera subasta lo será sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, cuenta número 3285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera subasta, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Piso sito en la calle Hernán Cortés, 3, cuarto, derecha, A, de Gijón. Valorado en 7.800.000 pesetas.
2. Vehículo «Ebro» Comando, matrícula O-2122-L. Valorado en 70.000 pesetas.
3. Vehículo «Ford» Escort, matrícula O-9702-X. Valorado en 200.000 pesetas.
4. Pala escavadora «Poclain», matrícula Z-2834. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Gijón a 28 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.—El Secretario.—7.548-3.

GIRONA

Edicto

Don Josep Niubó i Claveria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario previsto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 54/1992, a ins-

tancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (LA CADXA), contra doña Josefa Brunel Coris, en reclamación de 3.025.344 pesetas, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado al crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 6.065.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 4.548.750 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 1.672, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Girona, en plaza Marqués de Camps, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en avenida de Ramón Folch, números 4-6, 2 de Girona.

Por lo que se refiere a la primera subasta, el día 12 de febrero de 1993, a las diez horas.

Para la segunda, el día 12 de marzo de 1993, a las diez horas.

Para la tercera, el día 16 de abril de 1993, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

Casa de planta baja y un piso con un huerto unido, sito en la calle Nova, del barrio de la Barceloneta, de Llagostera, señalada con el número 22, de superficie 234 metros 68 decímetros 41 centímetros 7 milímetros cuadrados, de los que la casa ocupa 49 metros 45 decímetros cuadrados por planta, y el garaje, consta de una sola planta con acceso a la calle Fivaller, número 5, ocupa una superficie de 87 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Frente, oriente con dicha calle; mediodía, parte de Maria Cateura y parte con sus esposos Sampere Romeu; norte, con Vicente Esteve; y poniente, con calle Fivaller. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona al tomo 1.666, libro 86 de Llagostera, folio 37, finca número 799, inscripción vigesimosegunda. El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 21 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Josep Niubó i Claveria.—7.677-A.

HERRERA DEL DUQUE

Edicto

Doña Juana Calderón Martín, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Herrera del Duque y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue ejecutoria de faltas con el número 26/1992, siendo condenado don Miguel Ángel Egea Martín y perjudicados don Julio Cousto Redondo y don Ambrosio Arturo Cousto Barba, en cuya ejecutoria se ha dictado providencia de esta fecha en la que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca embargada, valo-

rada en 45.000.000 de pesetas, cuya descripción es la siguiente:

Rústica: Al sitio de Moheda de la Cruz, en término de Castiblanco, que forma un conjunto de 179 hectáreas 80 áreas 27 centiáreas de cabida, linda: Al norte, con herederos de don Juan Ramiro Baños y otros; al sur, con carretera o camino vecinal de Valdecaballeros; al este, con vía pública y al oeste, con doña Martirio Sánchez Mansilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Herrera del Duque, al tomo 38, libro 8, folio 221, finca 1.782, inscripción primera.

La finca descrita sale a subasta bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 45.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Central Hispano de esta localidad, número de cuenta 3.421-4, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca que se saca a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al los hubiere, al crédito de los perjudicados, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo los perjudicados podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero; asimismo podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 27 de enero de 1993, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la que servirá de tipo la valoración antes mencionada; para el caso de que no hubiera postores en la primera, se señala el día 18 de febrero de 1993, en el mismo lugar y hora, para la celebración de segunda subasta, a la que servirá de tipo el 75 por 100 del avalúo, y, para el caso de que en la segunda tampoco hubiera postores, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 10 de marzo de 1993, en el mismo lugar y hora y sin sujeción a tipo.

Dado en Herrera del Duque a 29 de octubre de 1992.—La Juez, Juana Calderón Martín.—El Secretario.—14.585-E.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 322/1991, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don José Díaz Caro y doña Concepción Ruiz Luque, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 29 de diciembre próximo y once horas, sirviendo de tipo el pacto en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de enero próximo

y once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 26 de febrero próximo y once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a lá llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifica el señalamiento de las subastas a los demandados.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana 10.—Piso 2.º anterior izquierda del bloque 2, según se mira desde la zona interior de la urbanización, que la separa del bloque número 1. Es una vivienda con una superficie útil de 89,83 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.144, libro 110, folio 48, finca 6.353. Tasada a efectos de subasta en 2.644.000 pesetas.

2. Urbana 11.—Piso 2.º anterior derecha del bloque 2, según se mira desde la zona anterior de la urbanización, que le separa del bloque 1. Es una vivienda con una superficie útil de 89,83 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.144, libro 110, folio 50, finca 6.354. Tasada a efectos de subasta en 2.644.000 pesetas.

3. Urbana 4.—Piso bajo posterior derecha del bloque 4, según se mira desde la zona interior de la urbanización, que la separa a este bloque del bloque 3. Es una vivienda con una superficie útil de 89,83 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.144, libro 110, folio 86, finca 6.372. Tasada en 2.644.000 pesetas.

4. Urbana 3.—Piso bajo anterior derecha del bloque 2, según se mira desde la zona anterior de la urbanización, que la separa a este bloque del bloque 1. Es una vivienda con una superficie útil de 89,83 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.144, libro 110, folio 34, finca 6.346. Tasada en 2.644.000 pesetas.

Las citadas fincas se encuentran ubicadas en Aracena, en solar sito en calle Miguel Sánchez Dalp, número 17.

Dado en Huelva a 31 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.537-3.

HUERCAL OVERA

Edicto

Don Laureano Martínez Clemente, Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banesto, representado por la Procuradora señora Enciso Cascales, contra don Andrés Parra Artero, doña Carmen Segura Parra, don Marcos Parra Segura y doña Francisca Azor Granados, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio

del presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

1. Finca de secano; superficie: 105 metros cuadrados. Sita en Santa María de Nieva. Valor de tasación: 1.260.000 pesetas.

2. Casa cortijo y corrales; superficie: 520 metros cuadrados.

Sita en Santa María de Nieva. Valor de tasación: 1.456.000 pesetas.

3. Finca de secano; superficie: 2.075 metros cuadrados. Sita en el Puertecico. Valor de tasación: 37.350 pesetas.

4. Finca de secano; superficie: 2.140 metros cuadrados. Sita en el Puertecico. Valor de tasación: 38.520 pesetas.

5. Finca de secano; superficie: 1.471 metros cuadrados. Sita en el Puertecico. Valor de tasación: 26.478 pesetas.

6. Finca de secano; superficie: 272 metros cuadrados. Sita en el Puertecico. Valor de tasación: 4.896 pesetas.

7. Finca de arenas; superficie: 535 metros cuadrados. Sita en el Puertecico. Valor de tasación: 5.350 pesetas.

8. Finca de secano; superficie: 1.605 metros cuadrados. Sita en el Puertecico. Valor de tasación: 24.075 pesetas.

9. Finca de arenas; superficie: 2.140 metros cuadrados. Sita en el Puertecico. Valor de tasación: 21.400 pesetas.

10. Finca de secano; superficie: 7.560 metros cuadrados. Sita en Urcal. Valor de tasación: 105.840 pesetas.

11. Finca de arenas; superficie: 4.190 metros cuadrados. Sita en el Puertecico. Valor de tasación: 41.900 pesetas.

12. Finca de riego; superficie: 1.070 metros cuadrados. Sita en el Puertecico. Valor de tasación: 224.700 pesetas.

13. Finca de arenas; superficie: 4.120 metros cuadrados. Sita en el Puertecico. Valor de tasación: 41.200 pesetas.

14. Finca de tierra montuosa; superficie: 4.748 metros cuadrados. Sita en Santa María de Nieva. Valor de tasación: 56.976 pesetas.

15. Finca de riego; superficie: 2.200 metros cuadrados. Sita en Santa María de Nieva. Valor de tasación: 462.000 pesetas.

16. Finca de arenas; superficie: 4.120 metros cuadrados. Sita en Santa María de Nieva. Valor de tasación: 45.320 pesetas.

17. Finca de riego; superficie: 340 metros cuadrados. Sita en Santa María de Nieva. Valor de tasación: 71.400 pesetas.

18. Finca de riego; superficie: 4.646 metros cuadrados. Sita en Santa María de Nieva. Valor de tasación: 975.660 pesetas.

19. Finca de secano; superficie: 341 metros cuadrados. Sita en Santa María de Nieva. Valor de tasación: 71.610 pesetas.

20. Finca de secano; superficie: 10.255 metros cuadrados. Sita en Santa María de Nieva. Valor de tasación: 122.700 pesetas.

21. Casa cortijo; superficie: 90 metros cuadrados. Sita en Santa María de Nieva. Valor de tasación: 1.125.000 pesetas.

22. Finca de secano; superficie: 54.995 metros cuadrados. Sita en Abejuela. Valor de tasación: 12.857 pesetas.

23. Finca de cerro; superficie: 5.350 metros cuadrados. Sita en Urcal. Valor de tasación: 58.850 pesetas.

24. Finca de secano; superficie: 286 metros cuadrados. Sita en Urcal. Valor de tasación: 4.004 pesetas.

25. Finca de secano; superficie: 2.442 metros cuadrados. Sita en Urcal. Valor de tasación: 34.188 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Florida de esta villa y hora de las once del día 22 de enero de 1993, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas de 7.043.209 pesetas, no admitiéndose

posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 26 de febrero a las once horas de la mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 22 de marzo de 1993, a las once horas en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Huércal Overa a 14 de octubre de 1992.—El Juez, Laureano Martínez Clemente.—12.024-D.

INCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Inca,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 251/1992, a instancia del Procurador don Bartolomé Company Chacopino, en nombre y representación de la Entidad Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la Entidad «Vivendes Binisalem, Sociedad Anónima».

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de la finca que a continuación se detalla y cuya valoración es la siguiente:

Urbana, edificio compuesto de planta sótano, planta baja y una planta alta. La planta baja destinada a garaje ocupa una superficie construida de unos 133,69 metros cuadrados, teniendo su acceso por dos rampas. La planta baja, comprensiva de un local sin destino, ocupa una superficie construida de unos 115,27 metros cuadrados. Y la planta alta, destinada a vivienda, ocupa una superficie construida de unos 117,83 metros cuadrados. Tiene su acceso las plantas baja y alta por la escalera situada en el centro del edificio. Se halla edificado sobre una parcela de terreno comprensiva del solar número 19 de la urbanización de «La Marina», sita en el término de Alcudia, de cabida 420 metros cuadrados. Inscrita a favor de la demandada al tomo 3.377, libro 356 de Alcudia, folio 16 vuelto, finca número 17.968, al Registro de la propiedad número 2 de los de Inca. Valorada en 30.567.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número (plaza Bestiar) en primera subasta el día 12 de enero de 1993; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de febrero de 1993, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 12 de marzo de 1993; habiéndose señalado para todas ellas la hora de las diez de la mañana; y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse,

desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Inca a 23 de octubre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—7.657-A.

LA BISBAL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Peya, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 18/1992, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Teresa Pérez Mateu y don Manuel Navarro Uréndez, respecto de la siguiente finca:

Casa compuesta de un cuerpo, planta baja y piso, sita en la calle Allada, número 42, con un patio unido a la misma por su espalda, en la villa de Palamós. Tiene la casa una superficie de 72 metros 60 decímetros cuadrados y el patio 57 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.151, libro 38, folio 132, finca 838. Tasada a efectos de subasta en 32.850.000 pesetas.

A instancia del acreedor se mandó, en providencia de esta fecha, sacar a subasta por tercera vez y término de veinte días, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de enero de 1993, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores, excepto el acreedor, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo fijado, pudiendo hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Dado en La Bisbal a 22 de octubre de 1992.—La Juez.—El Secretario.—12.029-D.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 619/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Bejerano Fernández, en representación de Caja de Ahorros de Galicia, contra doña María Teresa García-Durán Marichalar y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a los demandados que luego se describirán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, el próximo día 25 de enero de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se expresará para cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber depositado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero la actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de marzo de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de abril de 1993, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Piso quinto, izquierda, de la calle de la Montera, número 42, de la ciudad de Madrid. Finca número 65.142 de la sección segunda del Registro de la Propiedad de Madrid. Valorado en 17.687.956 pesetas.
2. Piso sexto, derecha, de la calle de la Montera, número 42, de la ciudad de Madrid. Finca número 65.144 de la sección segunda del Registro de la Propiedad de Madrid. Valorado en 11.135.748 pesetas.

Dado en La Coruña a 6 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.924-D.

LA CORUÑA

Edicto

Por la presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña y su partido, don Juan Luis Martínez López, que cumpliendo lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos del juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 131/1992, promovido por el Procurador señor López Rioboo y Batanero, en representación de Caja de Ahorros de Galicia, contra don Fernando Flores Flores y doña Guadalupe Iglesias Lamelas, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final del presente edicto se especifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 21 de diciembre de 1992, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución

de la hipoteca, que es la cantidad de 14.400.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de enero de 1993, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de febrero de 1993, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.-Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. La mencionada cuenta es 1519.000.18.0063.91 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de los Juzgados de La Coruña.

Tercera.-Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, excepto en el caso de la parte actora, y podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación del deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de la subasta

Villa y municipio de Lage:

Formando parte de la casa señalada con el número 1 de la calle de Las Rías. Finca número 2. Planta alta. Finca destinada a vivienda en la primera planta. superficie construida, 100 metros cuadrados, y linda: Frente, calle de Las Rías; espalda, Adela Santos; izquierda, calle del Muelle, y derecha, de José Toja. Tiene asignada una cuota de participación de 50 centésimas.

Título: La compró don Fernando Flores Flores, en su actual estado de casado, a doña Isidora Santos Hernández y otros, a medio de escritura autorizada el día 23 de julio de 1980, por el Notario de Puentececeo don Alfonso Goday Portals, bajo el número 722 de protocolo.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Carballo, libro 49 de Lage, folio 75, finca número 3.927, inscripción primera.

Reglamentación de Comunidad: Fue establecida en la escritura reseñada como título, con arreglo a lo siguiente:

«La Comunidad, establecida sobre los elementos comunes del inmueble, se regirá por lo dispuesto en el artículo 396 del Código Civil y la Ley de Propiedad Horizontal, de 21 de julio de 1960, con la siguiente forma especial:

Se excluye de los elementos comunes el vuelo, que pertenecerá a quien resulte titular de la planta alta, el cual podrá elevar nuevas plantas sin necesidad del consentimiento de los demás propietarios.»

Cargas: Libre de ellas, según aseguran.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores/demandados que no puedan ser notificados de los señalamientos de las subastas, expido y autorizo la presente en La Coruña a 19 de octubre de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-11.951-D.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Enriqueta Roel Penas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 117/1992, a instancia de «Caja de Ahorros de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López Rioboo contra don Pablo Eugenio Sanchez Pena y doña Emma Fafian Gómez, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 1.103.395 pesetas de principal, intereses y costas, y en cuyas actuaciones por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la pública subasta y por término de veinte días, los siguientes bienes embargados:

1. Urbana número 4, piso 2.º alto señalado con la letra A, de la casa número 25 de la calle Roldán y número 8-A de la calle Diaz Lemos, de Betanzos. Inscrito en el tomo 1.227, libro 187, folio 1, finca registral número 13.716-N.

2. Urbana número 7, desván trastero señalado con la letra B del mismo edificio que la finca anterior. Inscrito al tomo 1.227, libro 187, folio 5, finca registral número 13.719-N.

Tasados pericialmente en la cantidad de 5.343.437 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 12 de enero de 1993, a sus once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que a continuación se expresan:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en legal forma, junto a aquél, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tope para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

De igual forma, en prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala con rebaja del 25 por 100 de la tasación y por igual término, una segunda subasta, que se celebrará el día 8 de febrero de 1993, a sus once treinta horas, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores se señala una tercera subasta, que se celebrará el día 8 de marzo de 1993, a sus once treinta horas, previniéndose que si en ella hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para que así conste y sirva de publicación a los efectos oportunos, expido, sello y firmo la presente en La Coruña a 28 de octubre de 1992.-La Secretaria, Enriqueta Roel Penas.-11.963-D.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan Miguel Carreras Marañón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 433/1992, seguidos a instancias del Procurador don Esteban A. Pérez Alemán, en representación de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansaider, Sociedad Anónima», contra Dong Seok Kim, con domicilio en avenida Canarias, 49-9, Rosamar, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 18 de diciembre, a las once treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor el día 18 de enero de 1993, a las once treinta horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 18 de febrero de 1993, a las once treinta horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

a) Número 187. «Bungalow» tipo A, compuesto de dos plantas comunicadas interiormente por medio de una escalera, señalado sobre puerta con el número 187, sito en el bloque número 18, de dicho complejo, que linda: Al norte, con zona de aparcamiento de vehículos; al sur, en parte con escalera de acceso privativa de esta finca y de la número 188, y en parte con pasillo común; al naciente, con la finca número 186, y al poniente, en parte, con dicha escalera, y en parte, con la finca número 188. Consta en planta baja de salón oficina, aseo, solana, terraza y jardín, y en planta alta de pasillo, baño, dos dormitorios y terraza. Tiene una superficie en planta baja de 84 metros 12 decímetros cuadrados de los cuales 27 metros 24 decímetros cuadrados ocupa lo construido, 12 metros 6 decímetros cuadrados la terraza y el resto el jardín, y en planta alta ocupa una superficie de 30 metros 68 decímetros cuadrados de los que la terraza ocupa 1 metro 80 decímetros cuadrados. Tiene asignada una cuota de participación de 0,52 por 100. Inscrito

en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana número 1, al tomo 67, libro 67, folio 136, finca número 5.534, inscripción tercera.

b) Número 182. «Bungalow» tipo A, compuesto de dos plantas comunicadas interiormente por medio de una escalera, señalado sobre puerta con el número 188, sito en el bloque número 18, de dicho complejo, que linda: Al norte, con zona de aparcamiento de vehículos; al sur, en parte con escalera de acceso privativo de esta finca y de la número 187, y en parte con pasillo común; al naciente, en parte, con dicha escalera, y en parte, con la finca número 187, y al poniente, con pasillo común. Consta en planta baja de salón oficina, aseo, solana, terraza y jardín, y en planta alta de pasillo, baño, dos dormitorios y terraza. Tiene una superficie en planta baja de 197 metros 97 decímetros cuadrados de los cuales 27 metros 24 centímetros cuadrados ocupa lo construido, 12 metros 6 decímetros cuadrados la terraza y el resto el jardín, y en planta alta ocupa una superficie de 30 metros 68 decímetros cuadrados de los que la terraza ocupa 1 metro 80 decímetros cuadrados. Tiene asignada una cuota de participación de 0,52 por 100. Título la adquirió por compra a la Entidad «Sonnenland Maspalomas, Sociedad Anónima», mediante escritura otorgada en esta ciudad ante el Notario don José Manuel Dielamana en fecha 5 de enero de 1988, bajo el número 11 de protocolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana, al tomo 67, libro 67, folio 141, finca número 5.536, inscripción tercera.

Se tasán las fincas hipotecadas en la cantidad de 13.936.000 pesetas, para cada una de ellas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 31 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Miguel Carreras Marañón.—El Secretario.—11.987-D.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 399/1992, seguidos a instancia del Procurador don Esteban A. Pérez Alemán, en representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra «Arguineguín Costa Moganera, Sociedad Limitada», con domicilio en Pío XII, número 55, Las Palmas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 22 de diciembre del presente año, a las once horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 22 de enero de 1993, a las once horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 22 de febrero de 1993, a las once horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de cada una de ellas.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Los autos y demás documentación se encuentran a disposición de quien quiera examinarlos en la Secretaría de este Juzgado, sin que puedan reclamar ningunos otros.

Fincas objeto de las subastas

1. Número 1. Local destinado a almacén, sito en la planta semisótano, del conjunto de bungalows ubicado en la urbanización denominada Cornisa del Suroeste-Loma 3ª, lugar conocido por los Llanos de Cortadores, pago de Arguineguín, término municipal de Mogán. Ocupa una superficie útil de 20 metros 79 decímetros cuadrados. Linda: Al poniente o frente, por donde tiene su entrada, rampa de acceso; al naciente o fondo y al norte o izquierda, entrando, subsuelo del bungalow dúplex número 8 y al sur, plaza de garaje o finca número 2. Inscripción: Mogán, al tomo 888, libro 197, folio 166, finca 14.039, inscripción primera.

2. Número 2. Plaza de garaje sita en la planta semisótano del mismo conjunto y municipio que la anterior. Ocupa una superficie útil de 21 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Al poniente, por donde tiene su entrada, zona de maniobras común; al naciente, subsuelo del bungalow número 9; al norte, local almacén número 1 del conjunto, y al sur, plaza de garaje 3. Inscripción: Mogán, tomo 888, libro 197, folio 168, finca 14.041, inscripción primera.

3. Número 3. Plaza de garaje sita en la planta semisótano del mismo conjunto y municipio que las anteriores. Ocupa una superficie útil de 21 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Al poniente, por donde tiene su entrada, zona de maniobras común; al naciente, subsuelo del bungalow 10; al norte, plaza de garaje 2, y al sur, plaza de garaje 4. Inscripción: Mogán, tomo 888, libro 197, folio 170, finca 14.043, inscripción primera.

4. Número 4. Plaza de garaje sita en la planta semisótano del conjunto y municipio que las anteriores. Ocupa una superficie útil de 21 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Al poniente, por donde tiene su entrada, con zona de maniobras común; al naciente, subsuelo del bungalow 11; al norte, plaza de garaje 3, y al sur, plaza de garaje 5. Inscripción: Mogán, al tomo 888, libro 197, folio 172, finca número 14.045, inscripción primera.

5. Número 5. Plaza de garaje sita en la planta semisótano del mismo edificio y municipio que las anteriores. Ocupa una superficie útil de 21 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Al poniente, por donde tiene su entrada, con zona de maniobras común; al naciente, subsuelo del bungalow 12; al norte, plaza de garaje 4, y al sur, también subsuelo del bungalow 12. Inscripción: Mogán, tomo 888, libro 197, folio 174, finca 14.047, inscripción primera.

6. Número 6. Plaza de garaje sita en la planta semisótano del conjunto y municipio igual que las anteriores. Ocupa una superficie útil de 16 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Al naciente, por donde tiene su entrada, zona de maniobras común; al poniente, subsuelo del bungalow 12; al sur, también con subsuelo del bungalow 12, y al norte, plaza de garaje 7. Inscripción: Mogán, tomo 888, libro 197, folio 176, finca 14.049, inscripción primera.

8. Número 8. Bungalow dúplex, de dos plantas, jardín y terraza anexos, en la misma urbanización y municipio que las anteriores. Ocupa el todo, 108 metros 23 decímetros cuadrados. Linda el todo: Al norte, parcela 96 del plano y calle Doramas, sin número de gobierno, por donde tiene su entrada; al sur, bungalow 9 del conjunto; al naciente, parcela 96 del plano, y al poniente, acceso bungalow 9 y rampa de acceso a la planta semisótano, por donde también tiene su entrada. Inscripción: Mogán, tomo 888, libro 197, folio 180, finca 14.053, inscripción primera.

9. Número 9. Bungalow dúplex del mismo complejo y municipio que las anteriores. Ocupa una superficie de 153 metros 6 decímetros cuadrados. Linda todo: Al norte, bungalow 8, rampa de acceso a la planta semisótano, escalera y pasillo o zona común a los bungalows dúplex 9, 10, 11 y 12 del conjunto; al sur, bungalow-d, 10 del conjunto; al naciente, parcela 96 del plano, y al poniente, pasillo o zona común a los bungalows-d, 9, 10, 11 y 12. Inscripción: Mogán, tomo 888, libro 197, folio 182, finca 14.055, inscripción primera.

10. Número 10. Bungalow dúplex, de la misma urbanización y municipio que las anteriores. Ocupa una superficie total de 107 metros 27 decímetros cuadrados. Linda el todo: Al poniente, pasillo o zona común a los bungalows-d, 9, 10, 11 y 12, por donde tiene su acceso; al naciente, parcela 96 del plano; al norte, bungalow-d 9, y al sur, bungalow-d 11. Inscripción: Mogán, al tomo 888, libro 197, folio 184, finca número 14.075, inscripción primera.

11. Número 11. De la misma urbanización y municipio que las anteriores. Ocupa el todo una superficie de 107 metros 55 decímetros cuadrados. Linda el todo: Al poniente, pasillo o zona común a los bungalows-d, 9, 10, 11 y 12, por donde tiene su acceso; al naciente, parcela 96 del plano; al norte, bungalows-d 10, y al sur, bungalow-d 12 del conjunto. Inscripción: Mogán, tomo 888, libro 197, folio 186, finca 14.059, inscripción primera.

12. Número 12. Bungalow dúplex sito en la misma urbanización y municipio que las anteriores. Ocupa una superficie total de 191 metros 70 decímetros cuadrados. Linda el todo: Al norte, con bungalow-d 11 del conjunto y pasillo o zona común a los bungalows-d 9, 10, 11 y 12, por donde tiene su entrada; al sur, parcelas 85 y 96 del plano y solar de don Justo Vera Martel; al naciente, parcela 96 del plano, y al poniente, parcela 85 del plano. Inscripción: Mogán, tomo 888, libro 197, folio 188, finca 14.061, inscripción primera. Todas del Registro de la Propiedad de Santa María de Guía.

Las fincas objeto de estas subastas han sido tasadas en 80.500.000 pesetas en su totalidad.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 26 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—7.659-A.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 637/1992, seguidos a instancia del Procurador don Octavio Esteve Navarro, en representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra Antonio Antúnez Sánchez, con domicilio en la Veguetilla, 20, San Mateo, Las Palmas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 22 de diciembre del presente año a las trece treinta horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 22 de enero de 1993 a las trece treinta horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 22 de febrero de 1993 a las trece treinta horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto,

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de cada una.

Cuarto.-Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Los autos, certificación registral y demás documentación se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes quieran participar en las subastas, sin que puedan exigir ninguna otra.

Bienes objeto de subasta

A) Urbana, casa de planta baja, ubicada en el Lomito pago de la Higuera. Ocupa una superficie total de 150 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al norte y naciente, con la servientía; al sur, con servientía o pista que la separa del terreno a continuación descrito; y al poniente, resto de la finca principal y que se reserva al vendedor. Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 4 de los de Las Palmas de Gran Canaria al libro 123, folio 91, finca número 7.322, inscripción tercera, del tomo de San Mateo.

Su valor a efectos de subasta es de 9.256.800 pesetas.

B) Parcela de terreno, que ocupa una superficie de 100 metros cuadrados, situado donde llaman el Lomito en el pago de la Higuera, que linda: Al norte, con servidumbre o pista que la separa de la casa que se ha descrito; al sur, con resto de la finca de quien se segregó; al naciente, con tierras de doña Pino Rodríguez Navarro y casa de don Juan Pérez Ojeda y al poniente, con servientía. Inscrita: En el mismo Registro de la Propiedad que la anterior, al libro 123 de San Mateo, folio 93, finca número 7.321, inscripción tercera.

Su valor a efectos de subasta es de 487.200 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 27 de octubre de 1992.-El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.-El Secretario.-7.660-A.

LEON

Edicto

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 755/1991 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovido a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Jesús Blanco García, sobre reclamación de 3.173.090 pesetas de principal más otras 1.500.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas; en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los precios o tipos que se indican, los bienes que se describen a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las trece horas del día 22 de abril de 1993, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar, en la Mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del precio o tipo que sirve para la subasta que es el de tasación pericial; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes

del precio de tasación; que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría; que las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante; que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, quedan subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señalan para que tenga lugar el acto de remate de la segunda subasta las trece horas del día 20 de mayo de 1993, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, en las mismas forma y lugar; señalándose para el acto del remate las trece horas del día 28 de junio de 1993, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes que se subastan son:

1. Urbana. Casa en término de Campo de Villavieja, en la calle de la Plaza, con huerto anejo en el fondo, sin número, de 250 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Secundino Llorente; izquierda, don Pascual Pérez, y fondo, el huerto anejo y el huerto cuya extensión superficial es de 9 áreas 39 centiáreas. Linda: Derecha, entrando, don Aniceto Pérez; izquierda, don Dionisio Rodríguez y otros, y espaldal, calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 1.569, libro 22, folio 65, finca número 2.403-N.

Estimo un valor de 3.200.000 pesetas.

2. Rústica. Un huerto en término de Campo de Villavieja a la Guindalera, de unas 7 hectáreas. Linda: Norte, calle; sur, herederos de don Rodrigo García; este, herederos de don Felipe García, y oeste, calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 1.569, libro 22, folio 70, finca número 3.460-N.

Estimo un valor de 35.000 pesetas.

3. Rústica. Tierra en término municipal de Campo de Villavieja al Pulago, de 1 hectárea 10 áreas 64 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don A. Vázquez y don Gregorio Morala; sur, don Constantino Llorente y otros; este, don Saturnino García, y oeste, presa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 980, folio 79, finca número 2.425-N.

Estimo un valor de 750.000 pesetas.

4. Rústica. Tierra en término municipal de Campo de Villavieja al Retacico cuadra, de 9 áreas 39 centiáreas. Linda: Norte, don Antonio Abril y otros; sur, camino; este, don Fortunato Santos, y oeste, don Mariano Colinas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 980, folio 80, finca número 2.426-N.

Estimo un valor de 45.000 pesetas.

5. Rústica. Prado en término municipal de Campo de Villavieja al Regador, de 18 áreas 74 centiáreas. Linda: Norte, Maduz; sur y este, don F. Sandoval, y oeste, doña Trinidad Andrés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 980, folio 81, finca número 2.427-N.

Estimo un valor de 90.000 pesetas.

6. Rústica. Tierra en término municipal de Campo de Villavieja a la Pradera del camino de riego, de 46 áreas 95 centiáreas. Linda: Norte, don Luis Pastrana; este, don Luis Blanco; sur, don Bianro Andrés, y oeste, doña Secundina García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 980, folio 82, finca número 2.428-N.

Estimo un valor de 345.000 pesetas.

7. Rústica. Viña en término municipal de Campo de Villavieja a las Pronicas, de 4 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, don Luis Pastrana; sur, don Victoriano Merino; este, Canelacueta, y oeste, don

Luis Blanco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 980, folio 83, finca número 2.429-N.

Estimo un valor de 235.000 pesetas.

8. Rústica. Pajuelo en término municipal de Campo de Villavieja a los largos de camino de riego, de 32 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, doña Teresa Fernández; sur, Salas Diez; este, don Constantino, y oeste, Cabuenas de Lago. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 980, folio 84, finca número 2.430-N.

Estimo un valor de 240.000 pesetas.

9. Rústica. Tierra en digo pajuelo a los largos del camino de riego, de 14 áreas 9 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don David Pérez; sur, don Vicente Morala; este, doña Jerónima Pérez, y oeste, don Elías Cañas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 980, folio 85, finca número 2.431-N.

Estimo un valor de 111.750 pesetas.

10. Rústica. Pajuelo en término municipal de Campo de Villavieja al pajuelo del camino de los Barrios, de 28 áreas 17 centiáreas. Linda: Norte, don Agapito Fresno y otros; sur, doña Amalia Muñoz; este, herederos de don Santos Campo, y oeste, camino los Barros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 980, folio 86, finca número 2.432-N.

Estimo un valor de 140.850 pesetas.

11. Rústica. Tierra en término municipal de Campo de Villavieja al pajuelo de camino de los Barrios, de 28 áreas 17 centiáreas. Linda: Norte, don Donato Pastrana y otros; sur, herederos de doña Paula García; este, don José García, y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 980, folio 87, finca número 2.433-N.

Estimo un valor de 140.850 pesetas.

12. Rústica. Tierra en término municipal de Campo de Villavieja al pajuelo de camino de los Barrios, de 9 áreas 39 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Emiliano Fierro; sur, doña Carla García; este, don Argimiro Canela, y oeste, don José García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 980, folio 88, finca número 2.434-N.

Estimo un valor de 46.950 pesetas.

13. Rústica. Viña en término municipal de Campo de Villavieja a la Magdalena, de 14 áreas 9 centiáreas. Linda: Norte, con herederos de don Basilio Liébana, sur y este, doña Gacilina Blanco, y oeste, don José García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 980, folio 89, finca número 2.435-N.

Estimo un valor de 105.000 pesetas.

14. Rústica. Tierra en término municipal de Campo de Villavieja al Piétago, de 16 áreas 4 centiáreas. Linda: Norte, don Gregorio Morala; sur, don Marcelino Caballero; este, Baleceras, y oeste, don Saturnino García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 980, folio 90, finca número 2.436-N.

Estimo un valor de 123.300 pesetas.

15. Rústica. Tierra en término de Campo de Villavieja al pico el Retacico, de 32 áreas 87 centiáreas. Linda: Norte y este, camino; sur, don Heraclio García, y oeste, don Francisco del Pozo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 980, folio 91, finca número 2.437-N.

Estimo un valor de 240.000 pesetas.

Dado en León a 26 de octubre de 1992.-La Magistrada-Juez, María Dolores González Hernando.-La Secretaria.-11.974-D.

LEON

Edicto

Doña María Teresa González Cuartero, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 8/1992 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Española de Inversiones, representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra Francisco Javier Díez San Martín, en reclamación de 21.940.180 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 40.800.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las trece horas del día 28 de enero de 1993, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en León, paseo Sáez de Miera, número 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda las trece horas del día 3 de marzo de 1993, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las trece horas del día 31 de marzo de 1993, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

Urbana. Una casa sita en el casco urbano de La Robla, a la avenida de José Antonio, números 103 y 105, hoy calle Ramón y Cajal, números 6 y 8, compuesta de vivienda, en planta baja de locales comerciales, y pisos en planta alta, con dos patios, uno de forma sensiblemente cuadrada, en el centro del inmueble, y otro en forma de escuadra, en el ángulo noroeste de la finca. Ocupa una total superficie de 494,82 metros cuadrados, y linda: Frente, avenida o calle de su situación; derecha, entrando, de hermanos García Argoitia, de la que queda separada por un muro de mamposiera medianero, de 25 centímetros de ancho; izquierda y fondo, más de los hermanos Sarabia Fernández.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 567, libro 65 de La Robla, folio 213, finca número 5.751-N.

Dado en León a 27 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Teresa González Cuartero.—El Secretario.—11.927-D.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 13/1992, a instancia de «Banco Arabe Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Lanchares Larre, contra «Pontonas Frigoríficas Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 11 de enero de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 390.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 15 de febrero de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de marzo de 1993, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000013/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Pontona frigorífica con sistema de hipercongelación, de casco PRFV, tipo P-43/Rodman-141, denominada provisionalmente Constr. 141.002, de «Polyships, Sociedad Anónima»; número de construcción 141.002, eslora total, 43,00 metros; manga, 10,50 metros; puntal, 3,60 metros; tonelaje, 435 GT. Inscrito en el Registro Mercantil de la provincia de Pontevedra, sección de buques, tomo 22 de buques en construcción, folio 160, hoja 760, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—7.567-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 933/1992, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Aragón Martín, contra doña María Caridad Escobar Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 11 de enero de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: 14.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 15 de febrero de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 10.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha día 15 de marzo de 1993, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31, de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000933/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesaria-

mente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Local o tienda izquierda de la casa número 71 la calle Jorge Juan, de Madrid. Consta de un sal, en planta baja, y de servicios en planta sótano. inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 23, al tomo 1.636, folio 170, finca número 099, inscripción primera.

Madrid, 16 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—7.560-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento secuestro número 35/1988, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Margarita Mayal Amer, don Antonio Fuentes Gallego, doña Ana Pilar Delgado y don Manuel Ruiz Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días, la finca:

En Huétor-Tajar (Granada), edificio en la calle Sevilla, entre las calles Pio XII y plaza sin nombre.

1. Piso bajo, letra D, con entrada por el portal 2, del edificio. Finca registral 8.488.
2. Piso primero, letra B, con entrada por el portal número 1, del edificio. Finca registral 8.490.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo 4 de diciembre de 1992, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.104.000 pesetas, la finca 8.488, y 7.112.000 pesetas, la finca 8.490, sin admitirse posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en cuenta de consignaciones de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Capitán Haya, 55, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada por los que no resultaren rematantes, y lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los siguientes, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en el Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate, a calidad de ceder a un tercero, debiendo consignarse el resto del precio dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

De resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda el próximo 15 de enero de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella, y, de resultar desierta la segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo 12 de febrero de 1993, a las diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

El presente servirá de notificación a la parte demandada para el caso de, que intentado, no pudiere verificarse en la forma establecida por la Ley.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—7.534-3.

MADRID

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de J.D.O. menor cuantía, número 70/1992, seguidos a instancia de «Olivetti Factoring Española, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael González Valderrábano, contra don Juan Bermúdez Martínez, sobre reclamación de cantidad (1.116.369 pesetas), en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

«Propuesta de providencia.—Secretaria señora Sáez-Benito Jiménez. En Madrid a 4 de septiembre de 1992.

Emplácese al demandado don Juan Bermúdez Martínez mediante inserción de edicto en el «Boletín Oficial del Estado», y en los estrados de Juzgado a fin de que comparezca en el presente procedimiento en legal forma mediante Abogado y Procurador que le asista y represente, respectivamente, en el plazo improrrogable de diez días, con el apercibimiento de pararle el perjuicio de ser declarado en rebeldía caso de no comparecer, y significándole que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en Secretaría. Así lo propongo a su señoría y firmo. Doy fe. Conforme.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.»

Y para que el presente sirva de notificación y emplazamiento a don Juan Bermúdez Martínez, a los efectos acordados, expido el presente edicto para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 4 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—11.968-D.

MADRID

Edicto

Don Javier Sánchez Beltrán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos juicio ejecutivo bajo el número 1.331/1988, a ins-

tancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», contra Eduardo García Menéndez y María Isabel Rubio Guerrero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.856.992 pesetas, debiendo acreditar, quien desee tomar parte en las subastas, haber ingresado, previamente, en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de febrero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de cederlo a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impositiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bienes objeto de subasta

Derechos que corresponden a don Eduardo García Menéndez y María Isabel Rubio Guerrero como consecuencia del contrato de compraventa celebrado en el Instituto de la Vivienda de Madrid con fecha 7 de abril de 1987 sobre el piso 4, C, situado en la calle Faustina Peñalver, número 11, del grupo Marquesa de Amboage, de Madrid.

Dado en Madrid a 7 de septiembre de 1992.—El Secretario.—7.556-3.

MADRID

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos, con el número 493/1989, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Caladero de Odón, Sociedad Anónima»; don Miguel Borja Gutiérrez y doña Juana Arteaga Castro, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del

bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 88.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de enero de 1993 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de febrero de 1993 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 1 de marzo de 1993, y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14, de Madrid, abierta con el número 2442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle de Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse, previa o simultáneamente, a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Villaviciosa de Odón, al sitio denominado «Casa del Monje». Tiene una superficie de 33.284 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, al tomo 336, libro 189, folio 135, finca número 10.022, inscripción tercera.

Sirva el presente edicto de notificación del señalamiento de la subasta a los demandados don Miguel Borja Gutiérrez y doña Juana Arteaga Castro, que se encuentran en paradero desconocido.

Dado en Madrid a 8 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.554-3.

MADRID

Edicto

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid,

Hace saber: En virtud de providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 391/1992, a instancia de funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, con carnés de Identidad profesional 66.642 y 27.760, contra Maunan Bejaru, sobre una falta de vejaciones, en la que se ha acordado citar a Maunan Bejaru, que tenía su domicilio en Santa Engracia, 111, de Madrid, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 9 de diciembre,

a las diez horas treinta minutos, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previéndole que deberá acudir previsto de los medios de prueba de que intente valerse, así como podrá hacer uso de la facultad que le concede el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma de Maunan Bejaru, expido el presente edicto, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 8 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—14.655-E.

MADRID

Edicto

Don Javier Sánchez Beltrán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 756/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Ibáñez Román y doña María Sol Duro Castellanos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.300.000 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado, previamente, en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de febrero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble, subastado, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de cederlo a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Piso 2-C de la casa número 20, de la calle Buen Gobernador, de Madrid, con una superficie, aproximada, de 53,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, al folio 116, del tomo 1.511, del archivo, libro 110 de Canillas, finca 7.207.

Dado en Madrid a 9 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.555-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 329/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor González Sánchez, en representación de Jesús Moreno Herranz, contra Carlos Quilez Borrajo y otro, representados por el Procurador señor Murga Rodríguez en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes mitades indivisas de las fincas embargadas al demandado:

1. Urbana 273. Vivienda C, en planta primera de la escalera E, que es la tercera en orden de construcción, en Madrid, calle San Martín de Porres, número 14, edificio denominado parque Puerta de Hierro. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 32, al folio 86, tomo 1.588, libro 1.117, finca número 40.770, inscripción décima. Actualmente está a nombre de la esposa del demandado Teresa Martín Vázquez.

2. Urbana 23. Plaza de aparcamiento de automóvil número 19 en la planta sótano, en Madrid, antes Fuencarral, calle San Martín de Porres, número 14 y Artesa de Segre, con chaflán a la de Valderaduey. Inscrita a nombre de Teresa Martín Vázquez, esposa del demandado Carlos Quilez Borrajo, en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 32, al folio 211, tomo 809, libro 534, finca número 40.474, inscripción séptima.

3. Urbana 24. Plaza de aparcamiento de automóvil número 19-A, en planta de sótano primera, en la calle San Martín de Porres, número 14 y Artesa de Segre, con chaflán a la de Valderaduey. Inscrita a nombre de Teresa Martín Vázquez, esposa del demandado Carlos Quilez Borrajo, en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, al folio 215, tomo 809, libro 534, finca número 40.476, inscripción séptima.

4. Urbana 167. Cuarto trasero número 45, en la planta baja semisótano, segunda en orden de construcción del edificio en Madrid, antes Fuencarral calle San Martín de Porres, número 14 y Artesa de Segre, con chaflán a la de Valderaduey. Inscrito a nombre de Teresa Martín Vázquez, esposa del demandado Carlos Quilez Borrajo, en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, al folio 34, tomo 814, libro 539, finca número 40.639, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, (Madrid) el próximo día 11 de diciembre a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 329/1987, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no

resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de enero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 9 de septiembre de 1992.—El Secretario.—11.961-D.

MADRID

Edicto

El ilustrísimo señor don José Manuel Martín Bernal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de embargo preventivo, con el número 1.027/1990, promovidos por «Ofimática Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael González Valderrábano, contra «H. D. Express, Sociedad Limitada», y don Luis Diestro Villanueva, cuyos actuales domicilios se desconocen, sobre reclamación de 1.435.249 pesetas, se ha acordado, en providencia de esta fecha, declarar embargado el siguiente bien propiedad de los demandados por encontrarse éstos en ignorado paradero:

Propiedad o derechos sobre edificio compuesto de tres plantas sobre parcela procedente del lote número 1. Sita en Loma del Tejar, Marbella, con una superficie de 5.913,86 metros cuadrados; construidos, 220,70 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Marbella, tomo 315, folio 174, finca 19.960.

Y para notificar la traba efectuada y la existencia del procedimiento a los demandados «H. D. Express, Sociedad Limitada», y don Luis Diestro Villanueva, y para notificar la existencia del procedimiento y la traba efectuada a la esposa del demandado don Luis Diestro Villanueva, doña Rosa María Artahud Felices, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», habiendo quedado facultado para cuidar de su publicación la representación de la parte actora, expido el presente en Madrid a 17 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—11.939-D.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 41 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 990/1990, promovido por «Ofimática de Leasing, Sociedad Anónima», contra «Investment y Financial Consulting, Sociedad Anónima Española», y «Daylone Island Española, Sociedad Anónima Española», en reclamación de 4.845.384 pesetas de principal, intereses y costas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días, se persone

en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes, sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se declaran embargados los siguientes bienes de «Dayling Islán Española, Sociedad Anónima Española», propiedad o derechos sobre tierra rústica en Benahavis, Júcar y Pujerra (Málaga). Pajares denominados Conde Duque, La Concha, Inahorro y el Reloj. Finca registral número 2.051, propiedad o derechos sobre la finca registral número 3.092. Ubicada en los mismos parajes que la anterior. Propiedad o derechos sobre terreno en Banahavis, Júcar y Pujerra. Finca registral número 131. Finca registral número 184, ubicada en el mismo paraje que la 2.051 y la 3.092.

Se declaran embargados los siguientes bienes de «Investment y Financial Consulting, Sociedad Anónima»: Propiedad o derechos sobre local en Marbella, urbanización «Nueva Andalucía», edificio Centro Ibérico.

3. Muebles y enseres de la citada finca. Vehículos que posea. Frutos y rentas del negocio que ostenta. Saldos y depósitos en Bancos y Cajas de Ahorros en cualquier punto del territorio nacional.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1992.—El Secretario.—11.956-D.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.412/1991, a instancia de «Créditos e Inversiones Benja, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Isabel Díaz Solano, contra don José Luis Belinchón Rodríguez y doña María Guijano Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 17 de diciembre de 1992, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 5.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 21 de enero de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 25 de febrero de 1993, a las diez y cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número. Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001412/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por sí el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Tres.—Piso bajo, letra B, del portal número 1 del bloque B, en el término de Móstoles, calle Ginebra, 6. Ocupa una superficie de 76 metros 36 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe en el tomo 3.307, libro 514 de Móstoles, folio 214, finca registral número 45.044, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 1 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—11.949-D.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos 740/1990, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Madrid, a 8 de junio de 1992.

El ilustrísimo señor don Javier Sánchez Beltrán, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por «Bantex, Sociedad Anónima», representada por el Procurador José Luis Ortiz Cañavate Puig, y dirigido por el Letrado Pedro González Ballesteros, contra «Proga, Sociedad Anónima», declarados en rebeldía; y

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador señor Ortiz-Cañavate y Puig Mauri, en representación de «Bantex, Sociedad Anónima», contra «Proga, Sociedad Anónima», declarada en rebeldía, debo condenar y condeno a la demandada a pagar a la actora la suma de 1.136.329 pesetas, como principal, más los intereses legales

correspondientes desde la presentación de la demanda así como al pago de las costas causadas en este juicio.

Contra esta Sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, que se efectuará del modo y forma que prevé el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dada la rebeldía de la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma al demandado «Proga, Sociedad Anónima», que se encuentra en ignorado paradero, en Madrid a 2 de octubre de 1992.—El Secretario.—11.978-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.588/1991, a instancia de don José Ramón Fernández y doña María Isabel Castro Torreira, contra doña Julia Gómez Muñoz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 1 de febrero de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 22.080.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de marzo de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de abril de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser

festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso 2, derecha, de la planta segunda, de la casa número 2, de la calle Martín Soler, de Madrid, con vuelta al paseo de Santa María de la Cabeza, 45.

Comprende una superficie de 67 metros 27 decímetros cuadrados.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Madrid número 3, al folio 218, del tomo 1.455, libro 1.336, de la Sección Segunda, finca registral 23.995.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 2 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—7.508-3.

MADRID

Edicto

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez de Instrucción número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas bajo el número 219/1992, en virtud de denuncia de don Fernando Sarria Albo, contra don Enrique Ballesteros Manso, por daños intencionados, en el que, con fecha 9 de septiembre de 1992, se ha dictado la siguiente sentencia, que contiene los siguientes particulares, que literalmente dice:

«Hechos probados:

Unico.—El día 20 de febrero de 1992, en la avenida de Séneca, se originó, por cuestiones de tráfico, una discusión entre Fernando Sarria Albo y Enrique Ballesteros Manso, conductor éste de una ambulancia «Ford» Transit, M-95992-KF, dando este último un puñetazo al cristal delantero izquierdo del vehículo de Fernando Sarria, siendo el denunciado posteriormente identificado por la Policía a requerimiento del denunciante.

Los daños ocasionados en el vehículo han sido peritados en 7.500 pesetas.

Habiéndose dictado el siguiente

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Enrique Ballesteros Manso, como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 597, a la pena de dos días de arresto menor, más costas, y que indemnice a Fernando Sarria Albo en 7.500 pesetas.»

Y para que sirva de notificación a don Enrique Ballesteros Manso, quien se encuentra actualmente en desconocido paradero, expido el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo saber al reseñado que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado en plazo de veinticuatro horas, a partir de la publicación del presente.

Madrid, 6 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—13.493-E.

MADRID

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid, en los autos 1025/84, seguidos como procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por don Fco. J. Abajo Abril, contra herederos de la Entidad «José Banús, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario.

Se notifica por la presente a los posibles herederos de la Entidad «José Banús, Sociedad Anónima», en paradero desconocido, haberse dictado en los mismos la resolución que por copia autorizada se adjunta por la presente, y se requiere a la misma, para que dentro del término de diez días hábiles satisfaga a la parte actora las sumas que se reclaman en demanda, bajo apercibimiento de que de no efectuar el pago de las cantidades adeudadas en el referido término, se continuará el trámite hasta la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

División 43. Virgen del Portillo número 7, comercial fondo, planta de semisótanos.

Local de negocio del ala del fondo, de la planta de semisótanos, de la casa en Madrid, barrio de la Concepción, calle Virgen del Portillo, número 7, con fondo a la de Virgen del Val, designada con la letra D del bloque de manzana número 1. Tiene su entrada por la meseta de arranque de la escalera y hace mano derecha en la dirección del descenso. Mirado desde la calle Virgen del Val, linda: Por ese frente, con dicha calle en recta de 7 metros 42 centímetros, que forma ángulo obtuso con la de la derecha y agudo con la de la izquierda; por la derecha, con patio abierto ajardinado entre las casas tres, cinco y siete de la calle Virgen del Portillo, B, C, y D, del bloque, en tres rectas que de frente a fondo, miden: La primera 10 metros 90 centímetros, la segunda, entrante, 95 decímetros, y la tercera 3 metros 60 centímetros; por la izquierda, con patio abierto ajardinado entre las casas 7 y 9 de Sonsoles, D, E y F, del bloque, en recta de 11 metros 55 centímetros, y por el fondo, con caja y meseta de la escalera, servicios de la planta y sótano del local de negocio del ala izquierda de la planta baja, en tres rectas que, de izquierda a derecha, miden: La primera 3 metros 53 centímetros, la segunda, saliente, 4 metros y la tercera, 2 metros 90 centímetros. Su superficie es de 93 metros 34 decímetros cuadrados. Su altura de techos es de 2 metros 40 centímetros. Todas las medidas son interiores, con las excepciones indicadas, las rectas que determinan los linderos, forman, entre sí, ángulos rectos. En el proyecto originario se le designa como local cuarto de la planta general. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 8, tomo 699, libro 128 de Canillas, folio 124, finca registral número 7.769, inscripción segunda.

División 45. Virgen del Portillo número 7, comercial derecha, planta baja.

Local de negocio del ala derecha de la planta baja, con sótano anejo en la de semisótanos, de la casa en Madrid, barrio de la Concepción, calle Virgen del Portillo, número 7, con fondo a la de Virgen del Val, designada con la letra D, del bloque de manzana número 1. El local de la planta baja tiene su fachada a la calle de su situación, en recta de 2 metros 81 centímetros, con un hueco de puerta. Mirado desde la calle, linda: Por la derecha, con la casa número 9 de la calle E, del bloque, en recta de 7 metros 38 centímetros; por la izquierda, con la vivienda del frente de la planta, en tres rectas que, de frente a fondo, miden: La primera, 3 metros 75 centímetros, la segunda saliente, 2 metros 45 centímetros, la tercera 3 metros 63 centímetros; y por el fondo, con patio abierto ajardinado entre las casas 7 y 9 de la calle de su situación y uno de la calle Virgen de Sonsoles de D, E, y F, del bloque, y al que tiene dos huecos en recta de 5 metros 26 centímetros. Su superficie es de 29 metros 63 decímetros cuadrados. Su altura de techos es de 4 metros 5 centímetros.

El sótano anejo de la planta de semisótano, con el que se comunica por escalera interior propia, que es su entrada mirando desde la calle, linda: Por su frente, a la calle Virgen del Portillo, a la que tiene dos huecos, recta de 8 metros 70 centímetros; por la derecha, con la casa número 9 de la calle de su situación E, del bloque, en recta de 7 metros 23 centímetros; por la izquierda, con departamento de calefacción en tres rectas que, de frente a fondo miden: La primera 3 metros 40 centímetros, la segunda, entrante, 2 metros 90 centímetros, y la tercera 3 metros 83 centímetros, y por el fondo, con patio abierto ajardinado entre las casas 7 y 9 de la calle y uno de la Virgen de Sonsoles, D. E. y F, del bloque en recta de 5 metros 80 centímetros. Su superficie es de 51 metros 79 decímetros cuadrados. Su altura de techos es de 3 metros 80 centímetros en la parte del frente y de 2 metros 60 centímetros en la del fondo. Todas las medidas son interiores. Las rectas que determinan los linderos, forman entre sí, ángulo recto. En el proyecto originario se les designaba como locales 5 y 3 de sus respectivas plantas generales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 8, tomo 599, libro 128 de Canillas, folio 130, finca registral número 7.773, inscripción segunda.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento en forma a los posibles herederos de la Entidad «José Banús, Sociedad Anónima», por estar en paradero desconocido, a los fines, por el término y con el apercibimiento expresados, expido la presente en Madrid, a 9 de octubre de 1992.—El Secretario.—7.518-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.670/1991, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Ramón Vera Peiró y doña Ana María Manero González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de marzo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 24.817.294 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 31 de mayo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de junio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador

los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno número 86 del plano de urbanización del polígono Campo Alto, en término de Elda, partido del Campo Alto o Derramador. Existe un edificio compuesto de planta sótano, planta baja y entreplanta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.403, libro 456, folio 109, finca 39.058.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 21 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—7.517-3.

MADRID

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de declaración menor cuantía reclamación de cantidad con el número 1.338/1990, a instancia de «Sociedad Cooperativa Catalana Limitada del Campo, Sociedad Anónima», contra «Mate Hermanos, Sociedad Limitada», y, en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 30.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de enero y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de febrero y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 10 de marzo y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para

tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2.442, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Capitán Haya, número 55 de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese con sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores, o a quien corresponda, depositándose entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Derechos de traspaso de los puestos números 5 y 57 de la nave E del Mercado Central de Frutas y Hortalizas (MERCAMADRID), con una extensión aproximada de 120 metros cuadrados cada una de ellas.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—12.026-D.

MADRID

Edicto

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez de Instrucción número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas bajo el número 1.260/1990, en virtud de denuncia de don Fortián Martín Urra, contra don Pedro Enrique Fuertes Carreras, por estafa, en el que, con fecha 14 de octubre de 1992, se ha dictado la siguiente sentencia que contiene los siguientes particulares que literalmente dice:

Hechos probados:

Único. Don Fortián Martín Urra, empleado del hotel «Pintor» de la calle Goya, 79, denunció en la Comisaría de Buenavista el día 17 de octubre de 1990 que don Pedro Enrique Fuertes Carreras impagó el alojamiento en dicho hotel, cuyo importe ascendía a 12.801 pesetas.

Se ha creditado que dicha persona fue detenida en el hotel por funcionarios de esa Comisaría, habiéndose dictado el siguiente

Fallo:

Que debo absolver y absuelvo, de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones, a don Pedro Enrique Fuertes Carreras, declarando de oficio las costas procesales ocasionadas.

Y para que sirva de notificación a don Pedro Enrique Fuertes Carreras, declarando de oficio las costas procesales ocasionadas.

Y para que sirva de notificación a don Pedro Enrique Fuertes Carreras, quien se encuentra actualmente en desconocido paradero, expido el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo saber al señalado que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado en plazo de veinticuatro horas a partir de la publicación del presente.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—14.203-E.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 26/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Estrugo Muñoz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Ramón Jorge Sin Hernández y doña María Victoria Sin Hernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Casa de planta baja de dos pisos, sitos en San Carlos de la Rápita, calle de Santa Eulalia, número 1, que mide 92 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Amposta, número 1, sección de San Carlos de la Rápita, al tomo 3.408, libro 140, folio 133, finca 183.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 5.ª, de Madrid, el próximo día 19 de abril de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de junio de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de julio de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 23 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.911-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 629/1992, a instancia de Caja de Madrid, contra don Luis Miguel Avila Rodríguez y doña Ana Ballaz Pulido, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 29 de enero de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.700.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de febrero de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de marzo de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en calle Aljafir, 37, vivienda 3, en Paracuellos del Jarama (Madrid). Consta de tres plantas, patio y jardín; la planta sótano tiene una

superficie de 17 metros cuadrados; planta baja con una superficie de 74,26 metros cuadrados; la planta alta mide 33,96 metros cuadrados; la superficie útil destinada a vivienda es de 89,95 metros cuadrados. Toda la finca tiene una superficie de 115,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al folio 168, tomo 3.076, libro 84, finca registral número 6.899-N, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—11.933-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.123/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Enrique Dupoy Villanueva, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 30 de marzo de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 20.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de mayo de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de junio de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a la licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser

festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Calle Vistasierra, 21, A, chalé «Las Rozas».

Finca número 11. Vivienda número 21, en el bloque Q. Su entrada principal está orientada al norte y consta de planta de semisótano, con una superficie construida y aproximada de 57 metros 24 decímetros cuadrados; planta baja, con una superficie construida y aproximada de 77 metros 62 decímetros cuadrados; planta primera, con una superficie construida de 72 metros 31 decímetros cuadrados, y planta última, con una superficie aproximada de 60 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda número 23 del mismo bloque; izquierda, vivienda número 19 del mismo bloque. Tiene una cuota del 1,667 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, al tomo 2.307, libro 314, folio 40, finca número 18.756, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 26 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—11.913-D.

MADRID

Edicto

Doña María Angeles Herreros Minagorre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.655/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra «D. Conycción, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 18 de febrero de 1993, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: El día 18 de marzo de 1993, a las diez veinte horas.

Tercera subasta: El día 22 de abril de 1993, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 7.253.307 pesetas; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las estipuladas en la regla 7 a la 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las específicas que obran en autos, debiendo consignar en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del precio tipo de la subasta para tomar parte en la misma.

Tercera.—Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento, a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a «Conycción, Sociedad Anónima», a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla 7, de la Ley Hipotecaria.

Finca registral número 122.076: Vivienda, letra C del piso primero o planta segunda en construcción del edificio T-5 del conjunto residencial «Diamante-2», situado en la calle de Los Yébenes, número 36, de Madrid. Ocupa una superficie propia de 133,15 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, despensa, terraza y tendadero. Cuota: Representa una cuota o participación de 1,68 por 100 en el valor total del edificio y en los gastos particulares del mismo y una cuota de participación de 1,662 por 100 en los elementos y gastos generales del conjunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 9, al tomo 1.680, folio 153, finca número 122.076, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 26 de octubre de 1992.—La Secretaria, María Angeles Herreros Minagorre.—11.916-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 931/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José María Bellver Rial y doña María Angustias Hidalgo Milán, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 18 de febrero de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de marzo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de abril de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda en piso tercero, puerta primera de la escalera 1 del bloque E de las edificaciones sitas en Vidreres, en el lugar cruce carretera de Llagostera con el torrente Riero. Mide una superficie de 121 metros 38 decímetros cuadrados. Es de tipo A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 1.445, libro 62 de Vidreres, folio 22, finca número 1.885.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—11.932-D.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.929/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra don Julio San Gabino

Ybarra y doña María Pilar Prieto Jiménez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 29 de enero de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 39.565.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 26 de enero de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 29.673.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de abril de 1993, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001929/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, calle Martínez Izquierdo, número 19, piso primero izquierda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al libro 2.439 moderno, folio 48, finca número 72.662, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—11.937-D.

MADRID

Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid, —

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 826/1987 a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Justo Olmeda del Pozo, doña Sara Lescure del Río y don Santiago del Pozo Lescure, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 26 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de:

Para finca 1, registral 903, 250.000 pesetas.
Para finca 2, registral 895, 150.000 pesetas.
Para finca 3, registral 896, 800.000 pesetas.
Para finca 4, registral 210, 200.000 pesetas.
Para finca 5, registral 1.696, 125.000 pesetas.
Para finca 6, registral 897, 50.000 pesetas.
Para finca 7, registral 499, 8.000.000 de pesetas.
Para finca 8, registral 981, 500.000 pesetas.
Para finca 9, registral 2.670, 250.000 pesetas.
Para finca 10, registral 2.669, 62.500 pesetas.
Para finca 11, registral 215, 250.000 pesetas.
Para finca 12, registral 2.800, 600.000 pesetas.
Para finca 13, registral 901, 500.000 pesetas.
Para finca 14, registral 888, 80.000 pesetas.
Para finca 15, registral 1.139, 60.000 pesetas.
Para finca 16, registral 1.720, 160.000 pesetas,

debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 26 de abril de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 24 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles, subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquél en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en término de Tielmes de Tajuña e inscritas en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey.

1. Una cuarta parte indivisa de una tierra, al sitio llamado Pozo de Odón, con una superficie de 3.423,81 metros cuadrados. Inscrita al tomo 702, libro 17, folio 228, finca 903.

2. Una cuarta parte indivisa de una tierra, al sitio Molino del Caz, hoy camino del Polino, con una superficie de 3.423,81 metros cuadrados. Inscrita al tomo 702, libro 17, folio 188, finca 895.

3. Tierra al sitio llamado Alamillo, de 4.274,63 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.274, libro 35, folio 169, finca 896.

4. Una cuarta parte indivisa de una tierra, al sitio del Horcajo, de 4.141 metros cuadrados. Inscrita al tomo 137, libro 137, folio 97, finca 210.

5. Una cuarta parte indivisa de una tierra, al sitio llamado El Barrio, de 3.493 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.141, libro 31, folio 2, finca 1.696.

6. Una cuarta parte indivisa de una tierra, al sitio La Sepulvedilla, de 1.700 metros cuadrados. Inscrita al tomo 702, libro 17, folio 196, finca 897.

7. Corralón con su cobertizo frente a la casa de labor, de 1.230 metros cuadrados. Inscrito al tomo 750, libro 19, folio 27, finca 499.

8. Corral al sitio Valdecañas, de 100 metros cuadrados. Inscrito al tomo 736, libro 18, folio 236, finca 981.

9. Una cuarta parte indivisa del olivar, al sitio de Valdejuanete, de 3.750 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.492, libro 41, folio 15, finca 2.670.

10. Una cuarta parte indivisa de una tierra, al sitio Cantarranas, en término de Tielmes de Tajuña, de 1.852 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.492, libro 41, folio 14, finca 2.669.

11. Una cuarta parte indivisa de una tierra, al sitio de Valdecañas, de 4.658 metros cuadrados. Inscrita al tomo 137, libro 137, folio 116, finca 215.

12. Tierra al sitio denominado «Bebajo del Risco», de 4.340 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.563, libro 42, folio 120, finca 2.800.

13. Tierra al sitio llamado Getira, de 3.735,72 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.274, libro 35, folio 159, finca 901.

14. Una quinta parte indivisa de una tierra, al sitio llamado Mostrenca, de 3.423,81 metros cuadrados. Inscrita al tomo 702, libro 17, folio 185, finca 888.

15. Una quinta parte indivisa de una tierra, al sitio de Esletea, de 1.757 metros cuadrados. Inscrita al tomo 870, libro 21, folio 130, finca 1.139.

16. Una quinta parte indivisa de una tierra al sitio de Maraña, de 4.697 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.141, libro 31, folio 61, finca 1.720.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—El Secretario.—12.023-D.

MADRID

Edicto

Don Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 879/1990, a instancias de Caja de Madrid, contra

don Helios Revuelta de Guzmán Rueda, en los que se ha acordado anunciar, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble embargado en este procedimiento y que al final se describe. Se previene a los posibles licitadores de las siguientes

Condiciones

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas han de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en el BBV, sucursal 4070, número 2.534, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que para la segunda y tercera subastas, en su caso, la consignación aludida se entenderá sobre el valor del bien rebajado en el 25 por 100.

Cuarta.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base tanto para la primera subasta como para la segunda.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el establecimiento designado al efecto.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a extinción el precio del remate.

Octava.—Que de conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se saca el bien inmueble descrito a continuación a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y hora de las once de la mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: Día 25 de enero de 1993. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: Día 17 de febrero de 1993. Con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: Día 12 de marzo de 1993. Sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Piso segundo izquierda de la casa en Madrid, barrio III, Moratalaz, arroyo de Fontarrón, 269. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid al libro 741, folio 81, finca número 62.894. Valorada en 7.425.000 pesetas.

Dado en Madrid a 29 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés.—La Secretaria.—11.935-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.476/1990, a instancia de Banco Español de Crédito contra Antonio García de la Fuente y María Soledad Muñoz Senosiain en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los

bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de diciembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.330.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de enero de 1993 a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de febrero de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Collado Mediano, urbanización Montegolf, parcela tipo A, tipo Gredos, número 4 de la Urbanización. La parcela ocupa una superficie de 153 metros 60 decímetros cuadrados. La vivienda consta de dos plantas de una superficie total de 120 metros cuadrados. Lleva como anexo un garaje adosado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de el Escorial 2, tomo 1.709, libro 52 de Collado Mediano, folio 214, finca 3.273.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—7.494-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 261/1991, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Lanchares Larre, contra Compañía Auxiliar para el Desarrollo de Industrias y Servicios Mercantiles, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes inmuebles embargados en el procedimiento:

Lote 1: Cabeza tractora «Mercedes Benz», M-3280 JX, y plataforma «Kogel», M-5138-R-8: 2.572.000 pesetas.

Lote 2: Cabeza tractora «Mercedes Benz», M-3278-JX, y plataforma «Arthaus», M-5139-R-8: 2.554.327 pesetas.

Lote 3: Cabeza Tractora «Mercedes Benz», M-3281-JX, y plataforma «Wackanut», M-5140, R-8: 3.455.000 pesetas.

Lote 4: Cabeza tractora «Mercedes Benz», M-3279-JX, y plataforma «Joget», M-3321, R-8: 2.941.400 pesetas.

Lote 5: Pala excavadora «Carterpillar», 950 A: 1.600.000 pesetas.

Lote 6: Pala excavadora «Carterpillar», 950 B: 6.200.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en lotes separados

La subasta se celebrará el próximo día 26 de febrero de 1993, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, 5, derecha, despacho 20, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de: para el 1, 2.572.000 pesetas, para el segundo: 2.554.327 pesetas; para el 3, 3.455.000 pesetas; para el 4, 2.941.400 pesetas; para el 5, 1.600.000 pesetas, y para el 6, 6.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de marzo de 1993, a las once cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23

de abril de 1993, también a las once cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 30 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.514-3.

MADRID

Edicto

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid,

Hace saber: En virtud de providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.257/1991, a instancia de don Francisco Garrido Pérez, contra don Abdessalam Azouage y otros, sobre una falta de lesiones, en la que se ha acordado citar a don Mohamed Benale y don Josei Benjabi Mohamed, que tenían su domicilio en calle Buenavista, 11, 4.ª izquierda, Madrid, y avenida Donostierra, 22, 8.ª, Madrid, y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 9 de diciembre de 1992, a las diez horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previéndole que deberá acudir provisto de los medios de prueba de que intente valerse, así como podrá hacer uso de la facultad que le concede el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma de don Mohamed Benale y don Josei Benjabi Mohamed, expido el presente edicto, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 30 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—14.634-E.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.545/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Marcosa, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 4 de febrero de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.070.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de marzo de 1993, a las diez y cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de abril de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos

a la licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Naves, número 25, piso séptimo, letra B, vivienda con una superficie de 103 metros 4 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro número 13 de Madrid, al tomo 788, libro 653, folio 185, finca número 31.250.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—11.936-D.

MADRID

Edicto

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid,

Hace saber: En virtud de providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número J. F. 1.356/1990, a instancia de don Antonio Sastre García, contra don Francisco Alfaro Monsalve, sobre una falta de lesiones, en la que se ha acordado emplazar a don Francisco Alfaro Monsalve, que tenía su domicilio en calle Orense, L2, bajo, Madrid, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero. Se ha interpuesto recurso de apelación, el que ha sido admitido en tiempo y forma, y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a don Francisco Alfaro Monsalve, quien deberá comparecer dentro del término de cinco días ante la Audiencia Provincial, Secretaría de Gobierno, sita

en la plaza de la Villa de París, sin número, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previéndole que deberá acudir provisto de los medios de prueba de que intente valerse, así como podrá hacer uso de la facultad que le concede el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma, expido el presente edicto, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—14.648-E.

MADRID

Edicto

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid,

Hace saber: En virtud de providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 359/1992, a instancia de don Carlos Martínez Villamariz, como Vigilante de Seguridad de la Empresa Exabe, contra don Antonio Pereira Ventura, sobre una falta de hurto, en la que se ha acordado citar a don Antonio Pereira Ventura, que tenía su domicilio en Albergue de la Calle Avenida de Portugal, ignorándose el número y, en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 9 de diciembre, a las diez horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previéndole que deberá acudir provisto de los medios de prueba de que intente valerse, así como podrá hacer uso de la facultad que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a don Antonio Pereira Ventura, expido el presente edicto que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 2 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—14.663-E.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 200/1992, a instancia de Caja de Madrid, contra don Ramón Curto Llatge y doña María Teresa Sancho Chavarría, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 24 de mayo de 1993, a las diez y cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 16.210.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de junio de 1993, a las diez y cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de julio de 1993, a las diez y cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Tortosa (Tarragona), calle Ramón Berenguer IV, número 6, 2.º, 2. Tiene una superficie útil de 141 metros y 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, tomo 2.866, folio 55, finca registral 37.886.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 2 de noviembre de 1992.—El Magistrado Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—11.975-D.

MADRID

Edicto

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid.

Hace saber: En virtud de providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el número de juicio 841/1991, a instancia de Policía Nacional, contra doña Marisol Flores Jiménez y doña Dolores Flores Jiménez, sobre una falta de hurto, en la que se ha acordado citar a ambas personas, que tenían su domicilio en calle Cascastillo, número 11, y en avenida de Guadalajara, número 88 (Madrid) y, en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 9 de diciembre próximo, a las diez horas, por haberse

señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previéndoles que deberán acudir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, así como podrán hacer uso de la facultad que les concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y para que sirva de citación en forma de doña Marisol Flores Jiménez y doña Dolores Flores Jiménez, expido el presente edicto que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 3 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—14.657-E.

MADRID

Edicto

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid.

Hace saber: En virtud de providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 390/1992, a instancia de Thring Edwina Claire, contra doña Alicia Grande Lozano y don Ignacio Cofrade Callejo, sobre una falta de hurto en la que se ha acordado citar a doña Alicia Grande Lozano, que tenía su domicilio en calle San Vicente Ferrer, número 21, cuatro, Madrid, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 16 de diciembre de 1992, a las diez horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previéndole que deberá acudir provista de los medios de prueba que intente valerse, así como podrá hacer uso de la facultad que le concede el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a doña Alicia Grande Lozano, expido el presente edicto que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 3 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—14.659-E.

MADRID

Edicto

Don José Manuel Valero Díez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 13/1991-E, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Pablo Valdés Espinosa y doña María Mercedes Ugarte Arriola, sobre reclamación de cantidad en los que se ha dictado la siguiente resolución:

«Propuesta de providencia de la Secretaria señora Sáez Benito Jiménez, Madrid, 3 de noviembre de 1992.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Calleja García, únase a los autos de su razón. Y de conformidad con lo solicitado, se acuerda sacar a la venta en pública subasta el inmueble embargado en el presente procedimiento, que al final se relaciona, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los próximos días 1 de marzo de 1993, 1 de abril de 1993, 5 de mayo de 1993, a las once treinta horas, celebrándose en la Sala de Audiencia de este Juzgado y previéndolo a los licitadores:

Primero.—Que servirá como tipo para la primera subasta el de 19.000.000 de pesetas, el mismo rebajado en un 25 por 100 para el caso de la segunda y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones

del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación el 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y «Boletín Oficial del Estado».

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos. Y a tal efecto, librese la oportuna cédula de notificación al servicio común de notificaciones y embargos, de esta sede.

La finca que se subasta es de la descripción siguiente:

Vivienda centro derecha, letra C, situada en la planta undécima, con una superficie de 93 metros 98 decímetros cuadrados.

Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Al norte, patio interior ajardinado; al sur, zona inedificable; este, casa número 7 del mismo paseo, y oeste, vivienda letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de los de Madrid, al tomo 429, libro 346, folio 241, finca número 17.962.

Tipo: 19.000.000 de pesetas. Así lo propongo a su señoría y firmo, doy fe.»

Y sirva también el presente edicto de cédula de notificación en forma de la subasta, a los deudores don Pablo Valdés Espinosa y doña María Mercedes Ugarte Arriola, en el caso de que no pudiera ser notificada en legal forma.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Manuel Valero Díez.—La Secretaria.—7.515-3.

MAHON

Edicto

Bartoméu Mesquida Ferrando, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Mahón.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 215/1992, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pérez Genovard, contra «Central de Distribuciones Adrián, Sociedad Anónima», don Fernando López Álvarez y doña María Rosselló Rubio, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, en su caso, por segunda y tercera vez, en los días y horas que se dirán, el siguiente bien:

Urbana.—Vivienda con garaje, en planta baja y primera alzada del bloque 1 bis, urbanización «Ses

Tanques», en el paraje de Cala Canutells, distrito de San Clemente, de este término municipal, señalada con el número 13 del paraje de Ciudadela.

La subasta tendrá lugar en la oficina civil, de este Juzgado el día 14 de diciembre de 1992, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 31.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 0431.0000-17-215/1992, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y pueden ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito, si los hubiere, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber realizado la correspondiente consignación.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores, excepto la del mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus posturas. La consignación será devuelta una vez cumplida la consignación por el adjudicatario.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de enero de 1993, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 3 de febrero de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Mahón a 23 de octubre de 1992.—El Juez, Bartoméu Mesquida Ferrando.—La Secretaría.—7.491-3.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcazar Montoro, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas número 11/1991, sobre accidente de tráfico, en el que ha recaído sentencia de fecha 21 de enero de 1992, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento

En nombre de su Majestad El Rey.

En Majadahonda a 21 de enero de 1992.

Don Fernando Alcazar Montoro, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda y su partido, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 11/1991, sobre presunta falta de lesiones, con intervención del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y como implicados: Doña María del Carmen Aponso Alvarez, don Francisco Morote Cueva, don Alfredo Lama Poyato, don Javier Guillermo.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo con todos los pronunciamientos favorables a don Alfredo Lama Poya-

tos, don Javier Guillermo Aregay, «Daso, Sociedad Anónima» y don Francisco Morote Cueva de la falta que se le imputa declarando de oficio las costas procesales si las hubiera.

Y para que sirva de notificación en forma a don Javier Guillermo Aregay, por encontrarse en paradero desconocido, se expide el presente a 21 de enero de 1992.—El Juez, Fernando Alcazar Montoro.—La Secretaría.—13.848-E.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcazar Montoro, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas bajo el número 1612/1990, sobre lesiones, mordedura de perro, en el que ha recaído sentencia de fecha 13 de mayo de 1991, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento

En nombre de su majestad El Rey.

En Majadahonda a 13 de mayo de 1991.

La señora Juez Ana Escribano Mora, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 1612/1990, sobre lesiones, mordedura de perro, con intervención del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y como implicados: Don Alejandro Suárez Fernández, doña Mercedes Suárez Ruiz de Villa y doña Dolores Samper Cazorla.

Fallo

Que debo condenar como condeno a doña Dolores Samper Cazorla, como autor del responsable de una falta antes descrita, a la pena de 5.000 pesetas de multa.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Dolores Samper Cazorla, por encontrarse en paradero desconocido, se expide el presente en Majadahonda a 9 de octubre de 1992.—El Juez, Fernando Alcazar Montoro.—La Secretaría.—14.190-E.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 226/1992-M, a instancia del Procurador señor Jiménez de la Plata, en nombre y representación del «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Hortelano de la Lastra, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 6.350.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 11 de febrero de 1993, a las doce horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 11 de marzo de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018022692, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepto como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa que justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bienes objeto de la subasta

Número 63. Vivienda tipo F, en planta tercer del edificio «Senador», de Fuengirola, hoy conocido como «Victoria Towers». Tiene una superficie útil de 99 metros 51 decímetros cuadrados, y construida de 114 metros 4 decímetros cuadrados, más 40 metros 85 decímetros cuadrados de terraza descubierta; se distribuye interiormente en vestíbulo, pasillo distribuidor, estar-comedor con terraza, cocina, tres dormitorios, dos cuartos de baño y un cuarto de aseo. Linda: Frente, vivienda tipo E de su planta y galería de acceso; derecha, entrando, vivienda tipo E y vuelo de zona común que le separa del paseo Marítimo; izquierda, entrando, vivienda tipo G, y por su fondo o espalda, vuelo de zona común que le separa de propiedad de doña Dolores Moreno del Río.

Cuota: 2.943 por 100.

Título: Compra a «Senador, Sociedad Anónima», en escritura otorgada el día 27 de junio de 1990 ante el mismo Notario de Mijas don José Herrera y Estévez.

Inscripción: Pendiente. Última a la vista al tomo 1.289, libro 659, folio 11, finca 34.444, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», se expide el presente en Málaga a 17 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.

Adición.—En Málaga, a la misma fecha, para hacer constar que se adicione el anterior edicto, en el sentido de que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta al demandado, señor Hortelano de la Lastra, doy fe.—7.559-3.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 22 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 152/1990 seguidos a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Francisco Alcoholicado

Pérez y doña Antonia Niza del Río, se ha acordado la venta en pública subasta, primera y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien embargado que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado sito en calle Córdoba, 6, 3.º, el día 11 de febrero próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de marzo siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 12 de abril siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a subastar

Vivienda sita en parque Virginia, bloque 2, 1.º B, inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 9, al tomo 1.190, folio 21. Superficie, 119,97 metros cuadrados. Bloque denominado «Abedul». Valorada a efectos de subasta en 6.049.123 pesetas.

Dado en Málaga a 16 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—11.982-D.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 13 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 704/1992-D, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la mercantil «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, contra don José Francisco Peña Requena y contra su cónyuge, doña María del Carmen Acosta Ramos, en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que expresan, señalándose para el acto del remate el día 8 de enero de 1993, a las diez horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 8 de febrero de 1993, a las diez horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, el día 8 de marzo de 1993, a las diez horas para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Reding, sin número, cuarta planta, y en la que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los solicitantes deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual; por lo menos, al 20 por

100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bienes

Urbana. Vivienda única en planta primera de la casa señalada con el número 13 de la calle Alonso Cano, de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 174 metros cuadrados. Esta vivienda está dividida en varias habitaciones, dependencias y servicios. Linda: Por su frente, tomando como tal la calle de su situación, con dicha calle; derecha, entrando, con resto de la finca de que se segregó y zona de acceso a la vivienda; izquierda, con finca propiedad de don Juan Ortega Enriquez, y por el fondo, con propiedad hoy de don Manuel Ortega Enriquez y otros.

La citada vivienda está inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, en el tomo 1.957 del archivo, libro 173, folio 186, finca número 1.887-B, inscripción primera.

La citada finca está valorada, a efectos de subasta, en 10.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 20 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—7.549-3.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 645/1992, a instancia del Procurador don Pedro Ballenilla Ros, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta las siguientes fincas:

1.ª Finca registral número 5.858, inscrita al tomo 670, folio 136, libro 98 del Ayuntamiento de Almería, inscripción primera.

2.ª Finca registral número 6.053, inscrita al tomo 689, folio 153, libro 99 del Ayuntamiento de Almería, inscripción segunda.

3.ª Finca registral número 5.043, inscrita al tomo 554, folio 102, libro 91 del Ayuntamiento de Almería, inscripción tercera.

4.ª Finca registral número 5.698, inscrita al tomo 637, folio 27, libro 96 del Ayuntamiento de Almería, inscripción primera.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 19 de enero y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 15.000.000 de pesetas a la finca registral número 5.858, 7.500.000 pesetas a la finca registral número 6.053, 45.000.000 de pesetas a la finca registral número 5.043-M y de 7.500.000 pesetas a la finca registral número 5.698-N, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de

este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 23 de febrero de 1993, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 11 de marzo de 1993, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 21 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.007-D.

MALAGA

Edicto

Don Juan Francisco Ramírez Barroso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 665/1991, autos de juicio de cognición, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Francisco Ramírez Zaragoza, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 26 de enero próximo y hora de las once, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirá; y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 26 de febrero próximo y hora de las once, para la segunda, y el día 26 de marzo próximo y hora de las once, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, C. 2960 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El tipo de la subasta es de 9.983.000 pesetas.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero solamente el ejecutante.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Vivienda tipo D en planta cuarta del edificio sito en la denominada «Huerta de San Antonio», en el partido del Calvario, barriada de Torremolinos, de esta ciudad de Málaga. Tiene una superficie de 89 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con vivienda tipo B; al sur, zonas comunes; al este, con pasillo de entrada, y al oeste, con fachada del edificio.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 471, folio 11, finca número 13.226.

Dado en Málaga a 22 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Ramírez Barroso.—El Secretario.—11.980-D.

MANACOR

Edicto

Don José Luis Felis García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 519/1990, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Juan Cerdá Bestard, en representación de «Hierros y Aceros de Mallorca, Sociedad Anónima», contra «Jan Mar, Sociedad Anónima», y Mari Paz Redondo García, en reclamación de 4.000.000 de pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1.ª Rústica, tierra secoano, indivisible, sita en término de Felanitx, llamada «El Camino de Son Prohens», de cabida 17,75 áreas. Inscrita al tomo 1.203, libro 239, folio 197, finca 11.045.

Valorada en 750.000 pesetas.

2.ª Rústica, tierra secoano, indivisible, sita en término de Felanitx, llamada «Son Prohens», de cabida 17,75 áreas. Inscrita al tomo 2.857, libro 565, folio 96, finca 30.403.

Valorada en 750.000 pesetas.

3.ª Urbana, porción de cochera sita en la ciudad de Felanitx, calle Costa y Llobera, número 33, con un piso destinado a vivienda sobre la misma construido, procedente dicha cochera de la casa de planta baja de dos vertientes. Inscrita al tomo 3.167, libro 608, folio 189, finca 5.726.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font y Roig, de Manacor, el próximo día 25 de enero de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Manacor el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0435-000-17-519-90.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Manacor a 21 de octubre de 1992.—El Juez, José Luis Felis García.—El Secretario.—11.928-D.

MARBELLA

Edicto

Doña Blanca E. Díez García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 313/1991, seguidos en este Juzgado, a instancia del «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Roldán Pérez, contra la Entidad «Chapasol, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que se reseña, en las condiciones que seguidamente se especifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, primera planta, por primera vez, el día 17 de diciembre de 1992, a las diez treinta horas.

Para el supuesto de que no concurren postores, se señala por segunda vez el día 19 de enero de 1993, a las diez treinta horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez el día 19 de febrero de 1993, a las diez treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público pertinente el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que el bien inmueble se saca a subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de títulos, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleva a efecto conforme a los artícu-

los 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación de los mismos del triple señalamiento, del lugar, día, hora y tipo de la subasta.

Descripción del inmueble a subastar

Finca número 224. Local comercial demarcado con el número 144, en la cota 0 del complejo «San Enrique», sito en la ciudad de Torremolinos, en la N-340, kilómetro 231.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 713, libro 619, folio 72, finca número 3.660-A, inscripción tercera.

Tasación del bien inmueble: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 24 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Blanca E. Díez García.—La Secretaria.—11.985-D.

MARBELLA

Edicto

Don José Gonzalo Trujillo Crehuet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 340/1987 seguidos en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, representado por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra don Salvador Aguilar Medina, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, el bien que se dirá y en las condiciones que seguidamente se especifican, subasta que tendrá lugar, por primera vez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 13 de enero de 1993, a las once horas.

Condiciones para el remate

Primera.—Para tomar parte en ellas los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, es decir, en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la avenida Ricardo Soriano, de esta ciudad, oficina 490, el 20 por 100 del tipo de la subasta, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que el bien inmueble se saca a subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, y para el caso de que no hubiese postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con los mismos condiciones, el próximo día 10 de febrero de 1993, a las once horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda, se señala tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y ésta tendrá lugar el día 10 de marzo de 1993, a las once horas, y con las demás condiciones de la primera.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma al deudor de los señalamientos de las subastas acordadas.

Bien objeto de la subasta

Urbana 40. Vivienda F, situada en la planta primera del edificio denominado «Ami», sito en la calle Jacinto Benavente, de Marbella, sin número de gobierno. Consta de vestíbulo de entrada, cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, aseo y terraza. Ocupa una superficie construida y cubierta de 128,8 metros cuadrados, incluida terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al folio 141, libro 4, tomo 840, sección segunda, finca número 303 (antes finca número 3.741-B).

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 28 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Gonzalo Trujillo Crehuet.—El Secretario.—12.009-D.

MARBELLA**Edicto**

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 25/1992, a instancias de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Arabso, Sociedad Anónima», ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados y que se relacionarán, habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 25 de enero de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al préstamo de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 22 de febrero de 1993, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 22 de marzo de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

La finca objeto de las subastas es la siguiente:

Número 116. Vivienda de tipo B, señalada con el número 2 del bloque 5, «Hiedra», del conjunto urbanístico denominado «Las Terrazas», sito en la parcela de terreno A-1 de la urbanización «La Quinta», en término municipal de Benahavis. Tiene una superficie de 267 metros 68 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 1.291, libro 46 de Benahavis, folio 181, finca número 2.966, inscripción segunda.

Valoración: 42.790.000 pesetas.

Dado en Marbella a 22 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.931-D.

MATARO**Edicto**

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mataró, bajo el número 0176/91-C, a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra don José Domingo Juste Peris, doña Montserrat Noe Barrau y don Juan Noe Fornells, se ha acordado sacar a la venta en lotes separados en pública subasta por primera vez y término de veinte días de las fincas embargadas a los demandados que luego se diran, señalándose para dicho acto el día 7 de enero de 1993 y hora de las diez de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la LEC, ni postores que no hayan depositado previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Mataró, número 786, el 20 por 100 de aquél, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituyen a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentran unidos a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previéndose a los licitadores que deberán, conformarse con aquellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Para el caso de que no hubieran postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 4 de febrero y hora de las diez de su mañana, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, debiendo depositar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo por el que salen los bienes a licitación en segunda subasta.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera, el próximo día 4 de marzo de 1993 y hora de las diez, sin sujeción a tipo; debiendo igualmente los licitadores depositar en el acto del remate el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Rústica: Pieza de tierra, regadio en el término de Cabrera de Mar y parejo llamado «Cami del Mig» y de «Las Maltas», de la que existe construida una casa compuesta de planta baja y un piso alto, cubierta de tejas a la catalana. Tiene una superficie solar de 10.596 metros 66 decímetros cuadrados, después de una segregación y la superficie de la casa es de 84 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con el Cami del Mig; al sur, con finca de Felio Carles; al este, con la Riera de Cabrera, y al oeste, con el Torrente Molí.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 1.023, libro 42, sección Cabrera, folio 108 y finca 1.192, a nombre de don Juan Noe Fornells.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Segundo lote.—Urbana: Departamento 35, vivienda en la planta 2.ª de la escalera B, 2.ª, 2.ª, del edificio bloque 2, sito en Argenton, en Sant Miquel del Cros. Tiene una superficie de 81 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrado, vivienda 2.ª, 1.ª, y patio de luces; izquierda, plaza interior creada por los bloques números 2, 3, 4 y 5; fondo vivienda 2.ª, 3.ª, de la escalera C, y patio de luces, espalda vivienda 3.ª y escalera, arriba, vivienda 3.ª, 2.ª, y abajo vivienda 1.ª, 2.ª

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 1.949, libro 96, Sección Argenton, folio 177, finca 3.619, inscripción tercera, a nombre de los consortes José Domingo Juste Peris y Montserrat Noe Barrau.

Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Mataró a 30 de septiembre de 1992.—El Secretario.—7.546-3.

MATARO**Edicto**

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mataró, bajo el número 0296/90-N, a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Domingo Expósito Garrido, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de la finca embargada al demandado que luego se dirá, señalándose para dicho acto el día 7 de enero de 1993 y hora de las nueve treinta, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 9.450.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la LEC, ni postores que no hayan depositado previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Mataró, número 786, el 20 por 100 de aquél, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituyen a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentran unidos a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previéndose a los licitadores que deberán, conformarse con aquellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Para el caso de que no hubieran postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 2 de febrero de 1993 y hora de las nueve treinta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, debiendo depositar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo por el que salen los bienes a licitación en segunda subasta.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera, el próximo día 26 de febrero de 1993 y hora de las nueve treinta, sin sujeción a tipo; debiendo igualmente los licitadores depositar en el acto del remate el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Finca número 1 de edificio sito en Pineda de Mar, con frente a la calle José María Segarra, número 42, planta baja, destinada a almacén. Tiene una superficie de 140 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.259, libro 214, folio 97, finca número 15.085-N.

Dado en Mataró a 2 de octubre de 1992.—El Secretario.—7.547-3.

MATARO**Edicto**

En virtud de lo acordado en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 362-1991-E por demanda de la Procuradora señora Mestres Coll en representación de Caja de Ahorros Layetana contra don José Maresme Sabater, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, el bien inmueble embargado que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto

del remate el día 17 de diciembre y hora de las nueve treinta de su mañana, la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los títulos de propiedad del bien que se subasta están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el justipreciado que se dirá; no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postura que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4.170 de Mataró, cuenta número 793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero. La caja de ahorros actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

El tipo de subasta es el de 72.468.000 pesetas. Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 18 de enero y hora de las nueve treinta de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta, el próximo día 17 de febrero de 1993, a las nueve treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana, edificio destinado a hostel sito en la ciudad de Calella, calle Sant Jaume, números 260 y 266, denominado «Hostal Ideal». El solar ocupa una extensión superficial de 466 metros 85 decímetros cuadrados. Consta de planta baja, tres plantas y ático, con una superficie construida por planta de 396 metros y total de 1.980 metros cuadrados. El resto de la superficie del terreno no construido lo constituye un patio en la parte posterior. Linda: Por su frente, norte, con dicha calle Sant Jaume, por la derecha entrando, con poniente, con casa de don Daime Rigola; por la izquierda, oriente, con finca de doña Francisca Castells Pla, y por la espalda, sur, con finca de don Enrique Coll.

Inscripción: Tomo 304, libro 38, folio 199, finca número 3.217 N, inscripción quinta.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 8 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.656-A.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Don Lorenzo Hernando Bautista, Juez de Primera Instancia número 2 de Molina de Segura,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de don Santiago Legaz Garres, se tramita expediente con el número 255/1992, sobre declaración de ausencia de su padre don Juan Legaz Cánovas, natural de Mula, hijo de don Santiago y de doña Agustina, casado, que se ausentó de su último domicilio en Molina de Segura, calle Santa Teresa, número 3, el día 13 de julio de 1984, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente, he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038, de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Molina de Segura a 2 de octubre de 1992.—El Juez Lorenzo Hernando Bautista.—La Secretaria.—12.002-D. 1.ª 17-11-1992

MORON DE LA FRONTERA

Edicto

Don Juan Angel Pérez López, Juez de Primera Instancia número 2 de Morón de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 86/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jódar Baena, contra don Francisco Piña Gómez e Isabel Muñoz López, en los que, por providencia de fecha 30 de septiembre de 1992, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, los bienes que se expresarán, señalándose para la celebración de la misma el día 11 de enero de 1993 y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 1 de febrero de 1993, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y el día 26 de febrero de 1993 y hora de las doce, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda.

Condiciones

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando previamente en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberla hecho.

Tercera.—Que se puede pujar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos los deseen; que en cuanto a los títulos de propiedad, se han sustituido por certificación del Registro de la Propiedad.

Bienes objeto de la subasta

1. Vivienda 2-A, sita en Morón de la Frontera, calle Cánovas del Castillo, números 43 y 45, con superficie de 165 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón a nombre de doña Isabel Muñoz López, casada con don Francisco Piña Gómez, con carácter privativo, al tomo 1.237, folio 222, finca número 5.860.

Valorada la finca en 9.550.000 pesetas por diligencia pericial, siendo el tipo de esta finca.

2. Vivienda 2-B, en esta ciudad, calle Cánovas del Castillo, 43 y 45, y superficie de 160 metros cuadrados. Inscrita a nombre de doña Isabel Muñoz López, casada con don Francisco Piña Gómez, con carácter privativo, al tomo 1.237, folio 24, finca número 5.861.

Valorada pericialmente en 8.550.000 pesetas, siendo el tipo de esta finca.

Dado en Morón de la Frontera a 30 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Pérez López.—El Secretario.—7.561-3.

MURCIA

Edicto

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 688/1992-DS, que se siguen en este Juzgado número 8 a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», represen-

tado por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cán, contra «Promovega, Sociedad Anónima», ha acordado sacar a pública subasta por prime segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preci y término de quince días hábiles, los bienes emgados y que a continuación se relacionarán, se lándose para que tenga lugar la primera suba el día 22 de diciembre, a las diez horas de su mañ.

Si no concurrieran postores, para la segu subasta, que se llevará a efecto con rebaja del por 100 del precio de tasación, se señala el 19 de enero de 1993, a las diez horas de su mañ.

Y de no haber postores, para la tercera suba que será sin sujeción a tipo, se señala el día de febrero de 1993, a las diez horas, bajo siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de subastas deberán los posibles licitadores consi previamente en la cuenta provisional de este Juz abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizc sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, núm. 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de bienes; y para tomar parte en la segunda y ter subasta deberán igualmente consignar el 20 por de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin c requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admiti posturas que no cubran las dos terceras partes dicho precio de tasación. En la segunda suba no se admitirán posturas que no cubran las e terceras partes del precio de tasación, con la r antes dicha del 25 por 100, y la tercera suba sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anterior o preferentes al crédito del actor, si los hubie quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabili de los mismos, sin destinarse a su extinción el preci del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptara los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaria, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la Entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Bien objeto de subasta

Finca sita en puerto de Mazarrón (Murcia), con domicilio en Paraje de los Sañadores, bloque 1-1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, con número de orden 47, finca registral 34.898, tomo 1.455, libro 403, folio 49, inscripción segunda sección Mazarrón.

Valoración a efectos de subasta: 13.000.000 de pesetas.

Y para que sirva, asimismo, de notificación de las fechas en que se celebrarán las subastas al demandado «Promovega, Sociedad Anónima», expido el presente en Murcia a 25 de septiembre de 1992.—La Secretaria judicial, María López Márquez.—7.504-3.

MURCIA

Edicto

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 1.254/1990, a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tovar Gelabert, contra «Sistemas y Máquinas de Oficina, Sociedad Anónima», don Pedro Camacho Serrano y doña María Carmen González Ortuño, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se

ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado que después se expresará, por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera de las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 18 de enero de 1993, a las doce quince horas; para la celebración de la segunda el día 18 de febrero de 1993, a las doce quince horas, y para la celebración de la tercera el día 18 de marzo de 1993, a las doce quince horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

Urbana. 26.—Piso tercero derecha, de la escalera B, del bloque segundo de edificio titulado «Torre-Vigia»; partido de los Gases y el Torrejón, playa del Cura, entre la avenida de Los Marineros, calles en proyecto y calle de La Goleta, en término y en la ciudad de Torrevieja, según se llega a el por dicha escalera, por la que tiene su acceso independiente y en la que, interiormente, está marcado con el número 5. Está situado en la planta tercera de las superiores. Es de tipo B. Comprende una superficie de 70 metros 46 decímetros cuadrados. Está distribuido en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, galería de servicio y terraza o solana en la fachada sur, y linda: Este, departamento número 27 o izquierda de la misma escalera, planta y bloque, y el hueco de dicha escalera y de ascensores, por el que tiene su acceso; sur, fachada del bloque que recae a la plaza particular central del inmueble; oeste, fachada que recae a la calle de La Goleta; y norte, el expresado hueco de la escalera y fachada del inmueble recayente a calle en formación. Su cuota: 1 entero 6674 diezmilésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.543 del archivo, libro 450 de Torrevieja, folio 122, finca número 26.590, inscripción cuarta.

Valorada pericialmente en la cantidad de 6.600.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a efectos de notificación a los tres demandados a que antes se ha hecho referencia, por desconocerse el domicilio de los mismos.

Dado en Murcia a 7 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—La Secretaría.—11.905-D.

MURCIA

Edicto

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 765/1991, representado por don José María Jiménez Cervantes Nicolás, contra doña Maravillas Vera Ponce de León y don Antonio González Rodríguez, en reclamación de 888.793 pesetas de principal, más 400.000 pesetas de costas, gastos e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado que después se expresará, por término de ocho días, si el valor del mismo no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 24 de febrero de 1993, para la celebración de la segunda el día 24 de marzo de 1993 y para la tercera celebración de subasta el día 21 de abril de 1993, a las once treinta horas, se celebrarán todas las subastas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será, para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes, con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Bien objeto de subasta

Urbana: Local comercial en planta baja del bloque II o edificio denominado «Bahía Mar», número 11, de los que integran un conjunto de tres bloques, situado en término de Mazarrón, diputación de Moreras y Puerto de Mar, paraje de los Saladares. Dicho local tiene una superficie construida de 48 metros 15 decímetros cuadrados, y útil de 45 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Norte, la número 31; sur, la número 33; este, zona común no edificada que intermedia de avenida aún sin nombre, y oeste, caja de escalera y dependencias comunes para contadores de agua, energía eléctrica y buzones de correspondencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, sección Mazarrón, libro 409, tomo 2.466, folio 41 y finca número 26.672, cuyo valor de la finca es 7.222.500 pesetas.

Dado en Murcia a 21 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique M. Blanco Paños.—El Secretario.—7.513-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo—otros títulos, número 112/1990, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Moreno García y don Juan Miguel Pedreño Pedreño, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de enero de 1993 y hora de las once treinta de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de febrero de 1993, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de marzo de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084, de la agencia sita en Infante Don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda apobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca número 63.377.—Ubicación: El Albuñón, calle Lope de Vargas (Murcia). Superficie: 125,76 metros cuadrados construidos, sobre parcela de 182 metros cuadrados. Lindes: Frente, calle; derecha, entrando, vivienda número 63.379; izquierda, entrando, vivienda número 63.375, y fondo, patio de la vivienda número 63.389.

Se trata de una vivienda de planta baja en la calle Lope de Vargas (El Albuñón), situada frente a la guardería «Pumoki» y fotos «Alth». De fachada de china lavada y pintada en blanco y cubierta de placa ondulada de fibrocemento color marrón claro, y que tiene a la fachada, puerta de entrada al garaje, dos ventanales y puerta de acceso a la vivienda. Dispone de cuatro dormitorios, un baño, un aseo y patio. En toda su fachada tiene un chapado de piedra, hasta una altura de 50 centímetros. Esta

vivienda se encuentra dentro de las llamadas de «La Cooperativa de San Juan».

El valor estimado de esta finca es de 6.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 23 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.944-D.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 345/1990, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Josefa García Morote, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En segunda subasta el día 1 de febrero de 1993 próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de lo pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 16.500.000 pesetas.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 1 de marzo de 1993 próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3.084, de la sucursal de Infante don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Un trozo de terreno seco, hoy de regadío del motor de Nuestra Señora de la Consolación, con algunas oliveras, con limoneros, naranjos y frutales, situado en término de Molina de Segura, partido de la Hornera, sito del Panderón, que tiene de cabida 2 hectáreas 64 áreas 1 centiárea, equivalentes a 3 fanegas 11 celemines 125 metros cuadrados, de los cuales, según el título, están destinados a olivos 32 áreas 12 centiáreas; a huerta agrícola, 60 áreas 23 centiáreas; a cereal, 1 hectárea 33 áreas 52 centiáreas, y a pastos, 38 áreas 14 centiáreas. Dentro de dicha finca existe un edificio de tres plantas, la baja destinada a almacén, la primera planta a vivienda, la segunda planta alta diáfana, de superficie construida 340 metros cuadrados en total, con una marquesina de 130 metros cuadrados. Está edificada hacia el centro de la finca más cerca del lindero

y teniendo su entrada por el camino de Casa del Rey. Ocupa 120 metros cuadrados del terreno en que se encuentra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 841 del archivo general, libro 234 del Ayuntamiento de esa villa, folio 199, finca número 29.373, y el de declaración de obra nueva pendiente de inscripción.

Dado en Murcia a 27 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.946-D.

OCAÑA

Edicto

Doña Mercedes Cosmen del Riego, Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Ocaña (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado penden actuaciones de juicio de faltas con el número 294/1987, en virtud de accidente de circulación con el resultado de lesiones y daños, en el que figura como perjudicado don Saturnino Pérez López, actualmente en paradero desconocido y cuyo último domicilio fue en Madrid, calle Jerónima Llorente, número 76, y en los que se ha acordado lo siguiente:

El señor Juez de Instrucción, en providencia del día de la fecha, ha acordado se emplace al perjudicado don Saturnino Pérez López, a fin de que en el término de cinco días pueda comparecer ante la Audiencia Provincial de Toledo, si a su derecho convinieren, en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en dicho procedimiento por doña María Moreno Martínez, doña Eva María y doña Raquel Juárez Moreno, apercibiéndole que si no comparece ni alega justa causa para dejar de hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al perjudicado don Saturnino Pérez López y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Ocaña a 3 de noviembre de 1992.—La Juez, Mercedes Cosmen del Riego.—La Secretaria.—14.616-E.

ONTINYENT

Edicto

Don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 412/1991, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent, representada por el Procurador don Miguel Valls Sanchis, contra los consortes don José Valls Tortosa y doña Rosario Chafer Bas, don Juan José y doña María Rosario Valls Chafer y la Entidad «Fil Vach, Sociedad Anónima», todos ellos domiciliados en Ontinyent, calle Mayans, número 77, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, las fincas hipotecadas que al final se indicarán, para lo que se ha señalado el día 16 de diciembre de 1992, a las once horas, en este Juzgado, avenida Torrefiel, número 2.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 19 de enero de 1993, a la misma hora y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1993, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Departamento integrado en un edificio dividido horizontalmente, situado en Ontinyent, calle Ereta, número 5:

Número 2. Bajo derecha. El local comercial que comprende la parte derecha, mirando a la fachada de la planta baja del edificio, con acceso por puerta directa a la calle; está sin distribución determinada. Mide 55 metros cuadrados. Tiene un patio descubierto. Cuota en relación al valor total del inmueble, 8.090 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ontinyent, al tomo 226, libro 92, folio 176, finca número 9.557.

Tasado en 2.572.675 pesetas.

2. Rústica. En término de Agullent, partida del Brazal, de la higuera a la cañada, un campo de 2,5 hanegadas aproximadamente, equivalente a 20 áreas 77 centiáreas, o lo que hubiere de tierra huerta.

Inscrita en el propio Registro, al tomo 157, libro 11 de Agullent, folio 134, finca número 1.222.

Valorada en 650.997 pesetas.

3. Rústica. En término de Agullent, 3 hanegadas de tierra huerta, equivalentes a 24 áreas 93 centiáreas, sitas en término de Agullent, partida de la Cañada, que se riega del brazal de la Murtera.

Inscrita al tomo 95, folio 7 de Agullent, finca número 811.

Tasada en 782.754 pesetas.

4. Rústica. En término de Agullent. Un campo de tierra huerta, sito en término de Agullent, partida del Pla a la Cerdana, comprensivo de 2 hanegadas poco más o menos, equivalentes a 16 áreas 62 centiáreas.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 48, libro 3 de Agullent, folio 111, finca número 273.

Valorada en 520.935 pesetas.

5. Rústica. En término de Ontinyent, sobre 33 áreas 24 centiáreas, o sea 4 hanegadas de tierra cereal riego pie, situadas en término de Ontinyent, partida del Pla al Brazal de Guerola. Tiene derecho de paso para personas, caballerías y carros por el carril de sobre 2 metros de ancho que desde la carretera de Albaida conduce al campo descrito y que fue construido por los condeños que lindan con el mismo y don Vicente Ferri Revert, por lo que disfrutaban todos ellos de este derecho y con la obligación de contribuir a la conservación del mismo.

Inscrita al tomo 46, libro 16, folio 19, finca número 1.604.

Tasada en 1.043.669 pesetas.

6. Rústica. En término de Ontinyent, 2 hanegadas 3/4 y 11 brazas, o sea, 23 áreas 29 centiáreas de tierra huerta, situada en este término, partida del Pla, Brazal de Guerola a la Cerdana.

Inscrita al tomo 158, libro 55, folio 161, finca número 6.228.

Tasada en 731.261 pesetas.

7. Vivienda en Ontinyent, calle Gomis, 10 y 12, Once. Vivienda puerta quinta, tipo E, situada en segunda planta alta, parte derecha mirando a fachada del edificio en Ontinyent, calle Gomis, 10 y 12. Distribuida en diversas dependencias. Mide 190 metros 7 decímetros cuadrados.

Le corresponde como anejo el cuarto trastero señalado con el número 5, situado en sexta planta alta, con 4,75 metros cuadrados. Cuota 4,1168 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent, al tomo 417, libro 218, folio 5, finca número 19.322.

Valorada en 7.846.337 pesetas.

8. Cochera en Ontinyent, calle Gomis, 10 y 12. Una participación indivisa de una veintiochoava parte de: Uno, sótano-garaje. Local garaje en planta sótano del edificio en Ontinyent, calle Gomis,

10 y 12, destinado a aparcamiento de vehículos, con 29 plazas y pasillo general. Tiene su acceso por puerta automática y rampa recayentes a dicha calle y peatonalmente por la escalera y ascensor generales. Mide 838 metros 62 decímetros cuadrados. Y linda, visto desde la calle Gomis: Frente, dicha calle y local sótano J; derecha, entrando, finca de don Manuel Mora y otros; izquierda, finca de don Juan Martínez Abellán y dicho local sótano J, y fondo, finca de «Ereta, Sociedad Anónima». Cuota 11,5536 por 100.

Inscrita al tomo 415, libro 217, folio 154, finca número 19.302.

Valorada en 504.000 pesetas.

9. La nuda propiedad de una parcela de terreno que mide 1.361 metros 65 decímetros cuadrados, situada en término de Ontinyent, partida de La Moleta o Pontarró al Brazal de la Villa. Lindante: Norte y oeste, con parcela de don Enrique Cháfer Tomás; sur, la que se describe a continuación, senda en medio, y oeste, con camino.

De esta finca se han segregado los solares descritos como letras C y D en la escritura de segregación y liberación de finca hipotecada otorgada por el Notario de Ontinyent don Roberto Tortosa Albert en 29 de mayo de 1991, bajo el número 904 de su protocolo, quedando el siguiente resto, que es objeto de subasta:

Una parcela de terreno solar que mide 928 metros 5 decímetros cuadrados, en Ontinyent, partida La Moleta o Pontarró al Brazal de la Villa. Lindante: Norte, con finca de herederos de don Enrique Cháfer Tomás; sur, calle Ereta; este, con finca de herederos de dichos herederos del señor Cháfer Tomás y con calle Pintor Segrelles, y oeste, con solar segregado que adquiere «Promociones Jorge Sanz Llin, Sociedad Limitada».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent, al tomo 160, libro 56, folio 229, finca número 6.351, inscripción tercera.

Tasada en 51.432.048 pesetas.

10. La nuda propiedad del primer piso del edificio en Ontinyent, calle Mayáns, número 77: Una vivienda, precisamente el piso primero del edificio, con salida a la escalera, zaguán y puerta general del edificio. Consta de recibidor, cuarto de estar, seis dormitorios, roperos, comedor, cocina, despensa, cuarto de baño, cuarto de aseo, cuarto trastero y huerto (que es el huerto o ribazo hasta el río del edificio), a la altura de las plantas bajas, al que se descende por una escalerilla propia. Mide la vivienda sobre 200 metros cuadrados y el huerto 193 metros 3 decímetros cuadrados y el ribazo hasta el río 901 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 167, libro 59, folio 136, finca número 6.601.

Su valor es de 14.091.193 pesetas.

11. La nuda propiedad de cochera, integrante de la casa dividida por pisos, situada en Ontinyent, antes calle de Mayáns, número 7: Un local destinado a cochera, situado en la planta baja del edificio, con salida independiente a la calle, sin número de policía; mide 2 metros 68 centímetros de fachada por 11 metros 80 centímetros de fondo, en total 31 metros 62 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent al tomo 164, libro 57, folio 17, finca número 6.367.

Valorada en 1.565.687 pesetas.

Dado en Ontinyent a 17 de octubre de 1992.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—11.914-D.

ORENSE

Edicto

Por medio del presente hago saber que en este Juzgado número 1, se incoó expediente de declaración de fallecimiento con el número 93/1992, a instancia de doña Olimpia Rodríguez de León, veci-

na de Orense, calle General Franco, 181, por el que se solicita se declare fallecido a su esposo, don José Fernández González.

Dado en Orense a 15 de octubre de 1992.—El Secretario.—12.013-D. 1.º 17-11-1992

ORIHUELA

Edicto

Don Fernando Fernández Leiceaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 139 de 1991, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Entidad «Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don José Navarro Guillén, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez, el día 8 de enero; por segunda, el día 9 de febrero, y por tercera, el día 9 de marzo, todos próximos y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que estos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Fincas

Segregación.—Trozo de tierra campo, situado en término de Almoradí, partido de El Pino, Campo de Salinas, procedente de la heredad «La Asunción». Su cabida es de 80 tahullas, equivalentes a 9 hectáreas 48 áreas, que lindan: Norte, finca «La Rellana» y resto de finca de que segrega; sur, otras tierras de don José Navarro Guillén, camino por medio y cruzada en este viento y en sentido oeste-este, por la tubería de la Mancomunidad de Canales del Taibilla; este, de Manuel Alcaraz Gutiérrez y Luis Riquelme Sevilla, camino por medio, y oeste, fincas «La Loma» y «Lo Armengol Alto», en parte finca matriz, sendos caminos por medio.

Esta finca es segregación de la siguiente matriz: Heredad con casa de campo denominada «La Asunción», señalada con el número 7, que mide la casa 495 metros cuadrados, en dichos términos y partido, su cabida es de 209 tahullas, igual a 24 hectáreas 76 áreas 65 centiares, y linda: Norte, «Sagomar, Sociedad Anónima»; sur, Manuel Sánchez Montero

y Francisco Meseguer Navarro; este, finca «El Pino» del señor Navarro Guillén, camino en medio, y oeste, finca «Lo Armengol», camino en medio.

Inscripción: Al tomo 1.184, libro 150 de Almoradí, folio 169, finca 13.327, primera.

Valorada la finca segregada en 30.000.000 de pesetas. Sirviendo el presente de notificación en forma para el deudor-demandado y tercer poseedor para el caso de no ser hallados.

Dado en Orihuela a 22 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Leiceaga.—El Secretario.—7.552-3.

ORIHUELA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Orihuela y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 186/1988, a instancias de «Caja Rural del Mediterráneo, Sociedad Cooperativa de Crédito, Limitada», contra don Bruno Muñoz Ruiz, don Vicente Muñoz Jara, doña Mercedes Ruiz Morales y doña Eduvigis Muñoz Garre, ha acordado sacar a subasta en la Sala Audiencia, a la hora de las diez treinta, por primera vez, el día 19 de enero próximo; en su caso, por segunda vez, el día 19 de febrero, y por tercera vez, el día 23 de marzo del mismo año, y a la misma hora, los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada uno de los bienes; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Bienes objeto de subasta

1. Camión marca «Dodge, C-17 ALS», matrícula MU-3836-P, valorado en 1.000.000 de pesetas.
2. Camión «DAF FT 3305DKX350», matrícula MU-7644-X, valorado en 4.400.000 pesetas.
3. Coche marca «Mercedes 450 SEL», matrícula M-6281-AB, valorado en 600.000 pesetas.
4. Camión «Pegaso 1135», matrícula MU-0523-X. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 20 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.005-D.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela y su Partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, a mi cargo y Registrador bajo el número 406/1989, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros de Murcia contra don Eduardo Juan López Molina y otra, en reclamación de 3.260.839 pesetas de principal, de 416.515 pesetas de intereses y 1.300.000 pesetas más para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a primera y pública subasta, y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado

para el acto del remate el próximo día 21 de enero, a las 12 horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.- Servirá de tipo para la subasta el precio en que haya sido valorada la finca en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.- No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.- Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.- Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del autor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.- Asimismo se hace saber en prevención de que no hubiese postor en esta primera subasta, se han señalado los días 23 de febrero y 25 de marzo del año 1993, a las 12 horas, para la celebración de segunda y tercera subasta, respectivamente, sirviendo de tipo de las mismas la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bienes objeto de subasta

Primera. Parcela de tierra regadío, en término municipal de Elche, partido de Saladas, que tiene una superficie de 21 áreas 60 centiáreas, equivalentes a dos tahullas dos octavas una braza, y linda: Por el norte, con Rafael Antón Alemán; sur, con Antonio Valero Richar; por el este, con Rafael Antón Alemán, camino de entrada de 8 metros de anchura en medio y al oeste, con herederos de José Revenga Gimeno, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 932, libro 539, folio 147 vuelto, finca 35.941, inscripción quinta.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 27 de octubre de 1992.-El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.-El Secretario.-12.027-D.

OVIEDO

Edicto

Don Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Oviedo, en sustitución de la titular de este Organismo doña Ana María Álvarez Rodríguez,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de Juicio ejecutivo número 35/1991 promovido por la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Montero González contra don Carlos Luis Iglesias Moreno y doña María Jesús Uria Álvarez en el que se ha dictado resolución de esta fecha acordando sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describe cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de diciembre del corriente a las doce horas, sirviendo de tipo el de la tasación que asciende a la suma de 8.340.900 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera el día 12 de enero de

1993 a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la primera, con excepción del tipo, que será del 75 por 100 del fijado para aquella.

En la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de febrero de 1993 a las doce horas bajo las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, ni en primera ni en segunda subasta, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Uria número 14 327700017003591 el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de los bienes o certificación del Registro de la Propiedad que los suplan están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del deudor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Las subastas segunda y tercera sólo se celebrarán en el caso de que en las anteriores no hubiere postores.

Bien objeto de subasta

Inmueble sito en la calle Torre de los Reyes número 1 de Ciaño, Concejo de Langreo, inscrito al tomo 1.301, libro 624, folio 85, finca número 55.475 del Registro de la Propiedad de Pola de Laviana.

Dado en Oviedo a 28 de octubre de 1992.-El Magistrado-Juez Manuel González Rodríguez.-El Secretario.-12.011-D.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 282/1992, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que litiga de pobre, representada por el Procurador don José Luis Nicolau Rullán, contra don Esteban Riera-Marsa Güell, en reclamación de 18.660.613 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca registral número 9.554-N: Rústica. Porción de tierra, sita en término municipal de Alcudia, denominada «Els Oscols», de cabida 3 hectáreas. Linda: Norte, con tierras de Cristóbal Liompart; sur, con finca de Esteban Riera-Marsa Güell; este, con porciones segregadas, y oeste, con el predio Son Fe. Sobre esta finca se halla edificada una casa de planta baja, tipo chalé. Mide: Construida, 400 metros cuadrados, más 100 metros cuadrados de terrazas.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Inca número 2, tomo 3.240, libro 321 de Alcudia, folio 29 vuelto, finca número 9.554-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 22 de enero de 1993, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 16 de febrero de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 11 de marzo de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.-El tipo del remate es de 74.760.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0468-000-18-0282/92.

Tercera.-Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de octubre de 1992.-El Juez.-El Secretario.-7.673-A.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en el expediente 1.009/1992, que se sigue en este Juzgado, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de la Entidad «C.Y.R., Sociedad Limitada», con domicilio social en calle Gremio Herrerros, número 24, polígono industrial Son Castelló, de esta ciudad, y de don Rafael Roca Mateu, con domicilio en la plaza Hornabeque, número 4, de esta ciudad, dedicada al suministro e instalación de depuración y tratamientos de aguas, construcción de piscinas y otras actividades afines, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Juan Verdera Ferrer y don Juan Ventayol Clar y el acreedor Banco Bilbao Vizcaya, con un activo de 214.325.164 pesetas, y un pasivo de 183.734.917 pesetas según estado de situación consolidado al 7 de octubre de 1992.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Palma de Mallorca a 27 de octubre de 1992.-La Secretaria.-11.912-D.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitalé Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hago saber: Que a las diez horas de los días 24 de marzo, 21 de abril y 19 de mayo de 1993 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda

y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 256/1991-B, promovidos por el Procurador señor Rodríguez Azcárate, en nombre y representación del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Ortigosa Bacaicoa, sobre reclamación de cantidad.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Vivienda en para, Iturrizoco, en Esquiroz (Navarra), compuesta de planta baja y piso, con una superficie de 40 metros cuadrados, dentro de un terreno de 400 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 3.234, libro 141, folio 155, finca 9.197.

2. Urbana. Mitad indivisa en paraje Iturrizoco, con una superficie de 409,68 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.698, libro 121, folio 31 de Galar, finca 9.199.

Dichas fincas se subastan conjuntamente al haberse derruido lo edificado, constituyendo en la actualidad un único solar.

Valoradas en 6.320.000 pesetas.

3. Vehículo furgoneta mixta «GME», modelo GT Rascal, matrícula NA-8379-V.

Valorado en 350.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 20 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitallé Vidal.—El Secretario.—11.995-D.

PAMPLONA

Edicto

Don Joaquín Galve Sauras, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 19 de enero, 23 de febrero y 25 de marzo de 1993, tendrán lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.065/1991-D, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra don Manuel Jurado Robles y doña Josefa Guardia Gallego, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el

20 por 100 de la valoración, en la primera y segunda; y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad número 3.161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bienes objeto de la subasta

Fiso 7.º, letra D, tipo B, de la denominada casa primera del bloque 2, hoy casa número 2, calle Valle de Egues, en Burlada. Tiene una superficie construida de 93,35 metros cuadrados y útil 74,54 metros cuadrados, valorada en 6.654.922 pesetas.

Dado en Pamplona a 2 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Joaquín Galve Sauras.—El Secretario.—11.994-D.

POLA DE LENA

Edicto

Don Luis Ordíz Llana, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Pola de Lena,

Certifico: Que en los autos civiles sobre juicio de menor cuantía número 114/1988, seguidos a instancia del Ministerio Fiscal contra don Juan Carlos Jovellanos Alegre y doña María Amor Cienfuegos Tarno, ha recaído sentencia de fecha 15 de octubre de 1992, cuyo fallo literalmente dice

«Que desestimo íntegramente la demanda interpuesta por el Ministerio Fiscal contra don Juan Carlos Jovellanos Alegre y doña María Amor Cienfuegos Tarno; debo declarar y declaro no haber lugar a la misma, absolviendo en consecuencia a los demandados de todos los pedimentos de la misma, debiendo igualmente desestimar y desestimar íntegramente la reconvencción interpuesta por la Procuradora señora Martínez Fernández en representación de don Juan Carlos Jovellanos Alegre, absolviendo a los demandados en ella, imponiendo al demandado don Juan Carlos Jovellanos Alegre las costas causadas por su reconvencción,

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días para ante la Audiencia Provincial de Oviedo, lo pronuncio, mando y firmo.

Para que así conste y sirva de notificación a la demandada rebelde doña María Amor Cienfuegos Tarno, en paradero desconocido, expido la presente en Pola de Lena a 26 de octubre de 1992.—El Secretario judicial, Luis Ordíz Llana.—14.234-E.

POLA DE SIERO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pola de Siero, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

se saca a instancia del Banco Popular Español, representado por el Procurador señor Secades de Diego, contra don Casimiro Vega Alvarez y doña María Luisa Acera Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar o chalé número 7, sita en la Fresneda, parroquia de Lugones, Concejo de Siero, ocupa una superficie de 156 metros 75 decímetros cuadrados, de los que están construidos en planta 94 metros 7 centímetros cuadrados, quedando el resto libre de edificación, constituida por planta baja, destinada en parte a garaje, con superficie útil de 29 metros 43 centímetros cuadrados, y en parte a vivienda, y por planta primera, destinada en trastero, con una superficie útil de 12 metros 30 decímetros cuadrados, y el resto a vivienda. La vivienda en las dos plantas está integrada por varias habitaciones y servicios, y tiene una superficie útil de 89 metros 60 decímetros cuadrados. Es de tipo «A», linda: Al frente y fondo, con zonas verdes; derecha, entrando, la finca número 8, e izquierda, la finca número 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero al tomo 675 del archivo, libro 575 del Ayuntamiento de Siero, folio 34, finca número 71.647.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de diciembre de 1992, a sus diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 12.204.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de enero de 1993, a sus diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de febrero de 1993, a sus diez horas.

En caso de resultar inhábil alguno de estos días, la subasta tendrá lugar al día siguiente.

Dado en Pola de Siero a 7 de octubre de 1992.—11.973-D.

PONTEVEDRA

Cédula de citación

De orden de su señoría y por tenerlo así acordado en los autos de juicio de faltas seguidas en este Juzgado número 6, bajo el número 122/1991, sobre lesiones en agresión, contra don Ramiro Fandiño Castro por el presente se cita a don Ramiro Fandiño Castro, en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 15 de diciembre y hora de las diez cinco, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en Pontevedra, avenida de Vigo, 11, al objeto de asistir, como denunciado, a la vista de juicio, previéndole que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, pudiendo ser asistido en el acto de juicio por un abogado aun sin ser preceptiva en este procedimiento, y que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Ramiro Fandiño Castro, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Pontevedra a 2 de noviembre de 1992.—La Secretaria.—14.581-E.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 15/1992, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña María Rosa Margalef Freixas y don Miguel Sánchez Fernández, la venta en pública subasta de los bienes embargados siguientes:

Urbana. Casa unifamiliar de planta baja y otra alta, sita en Reus, calle Mas dels Ossos, número 29. Tiene una superficie total de 104 metros cuadrados, de los cuales 14 metros cuadrados pertenecen a garaje. Se inscribe en el complejo de «Mas Abelló», parcela señalada de número 48, de forma rectangular y de superficie 132 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Reus-1, al tomo 1.108, libro 696, folio 137, finca número 140.864. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Un vehículo marca «Fiat Uno», 45-S, matrícula T-3916-X. Valorado en 350.000 pesetas.

Primera subasta: 20 de enero de 1993, a las diez quince horas.

Segunda subasta: 24 de febrero de 1993, a las diez quince horas.

Tercera subasta: 26 de marzo de 1993, a las diez quince horas.

Previéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya (plaza Prim, de Reus), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco de Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—Que la segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación y la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 27 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.952-D.

REUS

Edicto

Don Bienvenido González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio artículo 131, Ley Hipotecaria número 419/1992, instados por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra Carmen Albizu Inchausti, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes: Vivienda unifamiliar número 3, tipo chalet, situada en las parcelas 32, 33, 34, 39, 40, 41, 42 y 43 de la urbanización «El Casalot», del término de Mont-Roig, Villas Mont-Alt. Consta de planta baja, con una superficie útil de 34 metros

5 decímetros cuadrados; una planta con altillo con una superficie útil de 16 metros 75 decímetros cuadrados, y un garaje en la planta baja, de superficie 17 metros 10 decímetros cuadrados. Como anejo inseparable una zona de terreno, destinada a esparcimiento, con una superficie de 200 metros 28 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 603, libro 237, folio 170, finca 16.966.

Valorada en 8.504.000 pesetas.

Primera subasta: Día 15 de febrero de 1993, a las diez quince horas.

Segunda subasta: Día 15 de marzo de 1993, a las diez quince horas.

Tercera subasta: Día 13 de abril de 1993, a las diez quince horas.

Previéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco de Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que las descritas fincas salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora Carmen Albizu Inchausti, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 31 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Bienvenido González Poveda.—El Secretario.—11.983-D.

SALAMANCA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 252/1988, se tramitan autos de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Miguel Ángel Gómez Castaño, en nombre y representación de Comunidades de Propietarios de la calle Rio Guadalquivir, números 2 y 4, y Calzada de Medina, números 11 y 13, contra COURSA, en reclamación de 12.000.000 de pesetas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera y públicas subastas, y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indica a continuación.

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de enero próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero sólo la parte ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 2 de febrero del próximo año y hora de las once de su mañana, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Sexta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores a la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 3 de marzo del próximo año y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Bien que se subasta

Local en la planta baja del edificio sito en esta ciudad, compuesto de dos bloques, en la calzada de Medina, números 11 y 17, de una superficie aproximada de 98 metros 97 decímetros cuadrados construidos.

Valorado en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma al demandado expresado en cuanto a la fecha de remate y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca a 2 de octubre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—7.550-3.

SALAMANCA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Salamanca, en el expediente promovido por el señor Procurador Martín Tejedor, en nombre y representación de don José Hernández Sánchez, doña Concepción García Sevillano y don José Hernández Sánchez Construcciones, comerciante industrial y privado, en la actividad de construcción de obras privadas y públicas, y venta de sus unidades levantadas, con domicilio social en esta ciudad en la plaza de San Antonio, número 6, bajo, oficinas, por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado con fecha 29 de octubre de 1992, se ha declarado a don José Hernández Sánchez y a su esposa, doña Concepción García Sevillano, en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándoseles como de insolvencia provisional por ser su activo superior en 168.754.996 pesetas al pasivo; y asimismo, se ha acordado convocar y citar a los acreedores de los mencionados suspensos a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de diciembre, a las diez horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha, a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Salamanca a 30 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—7.502-3.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Miguel Girón Girón, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia del día de la fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 85 de 1991, promovidos a instancia de Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, con domicilio social en Cuenca, parque San Julián, número 20, NIF número G-16/000291, representada por el Procurador de los Tribunales señor Sánchez Medina, contra don Juan Cruz Lorente Gómez, mayor de edad, vecino de Las Pedroñeras (Cuenca), calle San José, número 4, con documento nacional de identidad número 70.491.535, declarado en rebeldía, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiere postores en las dos primeras, y término de veinte días, los bienes muebles embargados al demandado que al final se describen, así como su valoración, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 11 de enero de 1993.
Segunda subasta: El día 11 de febrero de 1993.
Tercera subasta: El día 11 de marzo de 1993.

Segundo.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación de los bienes, y de no haber postores en ella se celebrará la segunda el día y hora señalados, con la rebaja del 25 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración, y si en esta tampoco hubiera postores, se celebraría la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento establecido al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo, de la tasación de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Quinto.—Dicho remate podrá cederse a un tercero.

Descripción de los bienes que se subastan

Tierra cereal secoano, en el paraje La Dehesilla, es la parcela 156 del polígono 96, de caber 97 áreas. Linda: Este, carretera de La Alberca de Záncara; sur, camino de la Dehesilla; este, José Luis Contreras, y norte, Manuel Carrión Osa y Segundo Picazo Castillo. Y sobre esta finca se está construyendo la siguiente finca: Edificio industrial, situado en el paraje La Dehesilla. Se halla ubicado sobre un terreno que mide 97 áreas de superficie, o sea 9.700 metros cuadrados, de los que 2.131 metros 80 decímetros cuadrados se hallan ocupados por las construcciones, y el resto se destina a acceso para el personal y vehículos, y en parte para árboles y jardines. Consta de una nave parabólica de 1.224 metros cuadrados aproximadamente; dos cobertizos que ocupan una superficie de 600 metros cuadrados aproximadamente; de una vivienda destinada al guarda y también para oficinas, que mide 142 metros 80 decímetros cuadrados aproximadamente, y de una alberca que ocupa una superficie de 105 metros cuadrados aproximadamente. La nave es de forma rectangular y se halla pegada junto al lindero sur de la finca total, estando situados los dos cobertizos uno a cada extremo de la citada nave, asimismo junto al lindero sur. Y la vivienda y la alberca están ubicadas aproximadamente en el centro de la finca. La parcela, por su lindero este, se encuentra retranqueada en unos 16 metros aproximadamente, en todo el largo de dicho lindero, cuyo espacio lo separa de la carretera de La Alberca. Toda la finca se encuentra vallada con bloques de cemento de una altura de 3 metros 60 centímetros, en todo su perímetro, teniendo acceso principal por la carretera a La Alberca. Linda toda la finca: Por el este, carretera de La Alberca de Záncara; sur, camino de la Dehesilla; oeste, José Luis Contreras, y norte,

Manuel Carrión Osa y Segundo Picazo Castillo. Todo el inmueble disfruta de los servicios de agua y luz. Inscrita al folio 53 del tomo 1.019 del archivo, libro 106 del Ayuntamiento de Las Pedroñeras, finca 15.158, inscripciones primera y segunda.

Parcela número 144, al sitio Chozo de los Bartolos, de caber 38 áreas 75 centiáreas. Inscrita al folio 3 del tomo 1.084 del archivo, libro 1.115 del Ayuntamiento de Las Pedroñeras, finca número 11.867-N, inscripción tercera.

Parcela número 223 en el Robledillo, de 5 hectáreas 2 áreas 70 centiáreas. Inscrita al folio 4 del mismo tomo, finca número 11.868-N, inscripción tercera.

Tierra cereal secoano en La Dehesilla, de caber 77 áreas 62 centiáreas. Inscrita al folio 170 del tomo 1.075 del archivo, libro 114 del Ayuntamiento de Las Pedroñeras, finca número 16.313, inscripción primera.

Tierra cereal secoano, al sitio San Blas, de caber 5 celemines, igual a 26 áreas 85 centiáreas. Inscrita al folio 15 del tomo 1.084 del archivo, libro 115 del Ayuntamiento de Las Pedroñeras, finca número 16.326, inscripción primera.

Tierra al sitio Barrancos de Diaz, de caber 5 celemines, igual a 26 áreas 85 centiáreas. Inscrita al folio 16 del mismo tomo, finca 16.328, inscripción primera.

Tierra en El Guijoso, de 16 áreas 11 centiáreas. Inscrita al folio 18 del mismo tomo, finca número 16.329, inscripción primera.

Casa en la calle San José, número 4, compuesta de planta baja y primera. La baja consta de un local o almacén diáfano con una nave en su parte posterior, que ocupa una superficie total de 629 metros 49 decímetros cuadrados. Frente a esta edificación se encuentra un jardín de 25 metros cuadrados de superficie y un patio descubierto de 32 metros 70 decímetros cuadrados de superficie. Y la planta alta se destina a vivienda, que consta de comedor, cuarto de estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina con despensa, terraza-lavadero-cubierta y otra terraza-balcón, ocupando la vivienda una superficie de 213 metros 54 decímetros cuadrados; la terraza-lavadero 32 metros 70 decímetros cuadrados y la terraza-balcón 13 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 164 del tomo 1.106 del archivo, libro 120 del Ayuntamiento de Las Pedroñeras, finca número 17.838, inscripciones primera y segunda.

Dado en San Clemente a 25 de septiembre de 1992.—El Juez, Miguel Girón Girón.—El Secretario.—7.565-3.

SAN CLEMENTE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de San Clemente (Cuenca), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 142 de 1992, promovido por el Procurador don Francisco Sánchez Medina, en representación de Banco Central Hispanoamericano, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Fernando Pelayo Taboada, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 1 de febrero de 1993, a las doce horas de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 10.000.000

de pesetas, respecto de la finca registral número 4.420, y de 13.000.000 de pesetas, respecto de la otra finca registral número 4.345; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 1 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 1 de abril de 1993, a las doce horas de su mañana.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.000.000 de pesetas, respecto de la finca hipotecada registral número 4.420, y de 13.000.000 de pesetas, respecto de la otra finca hipotecada registral 4.345, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de San Clemente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en San Clemente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenta la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1.ª Un solar en la avenida de Madrid, número 30, que ocupa una superficie de 1.400 metros cuadrados, y linda: Al norte, Valentín Casado Ruiz; sur y oeste, Jesús del Pozo, y este, carretera general de Madrid-Alicante, o sea, la calle de su situación. Inscrito al tomo 943, libro 33, folio 2, finca 4.420, inscripción primera.

2.ª Un solar en el paraje llamado La Nava, que ocupa una superficie de 2.173 metros cuadrados, y linda: Al norte, con finca de Fernando Pelayo Taboada; sur, antigua carretera general y finca de Luis Mena Campos; este, Amelia y Mercedes Castilforte Lagúa, y oeste, Agustín Chacón y Luis Mena Campos. Inscrito al tomo 943, libro 33, folio 149, finca 4.345.

Dado en San Clemente a 26 de octubre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—7.509-3.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis María Tovar Iciar, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 459/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y Sn.Sn. Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Fernando Rodríguez Ormaechea, doña María Jesús Arísti Otamendi, don Leoncio Rodríguez Injelmo y doña Josefina Antonia Ormaechea Olarra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de enero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta será de 14.820.000 pesetas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de febrero, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de marzo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Número 5. Vivienda letra A o izquierda del piso tercero de la casa número 8 de la plaza de Uzturre del polígono «Sasota», en el barrio de Lasarte, término municipal de Hernani, actualmente jurisdicción de Lasarte-Oria. Superficie útil aproximada de 68,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de

la Propiedad número 5 de San Sebastián, al tomo 1.690, libro I de Lasarte-Oria, finca número 7, folio 13, inscripción primera.

Dado en Donostia-San Sebastián a 20 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis María Tovar Iciar.—El Secretario.—11.908-D.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 354/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y Sn. Sn. Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra Juana Azconobieta Bengoechea, Dámaso Lizaso Azconobieta y María Dolores Manterola Ariceta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de enero de 1993, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de febrero de 1993, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de marzo de 1993, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica, caserío denominado Iarbe, y también Iarbe-Goikoa, señalado con el número 64 en el barrio de Aguinaga, jurisdicción de Usúrbil. El solar ocupa

140 metros cuadrados, consta de planta baja y un piso alto, con un desván y dormitorios y confina a todos sus lados con sus pertenecidos que son: Primero.—Los que rodean a la casa confinan, por el norte, terrenos de los caseríos Urdaira y Txatxorrenea; sur, con los de Murgil-Enea; por el este, con los del mismo Murgil-Enea y de Fermín Enea, y por el oeste, con los de Dranbaena, y consisten en 62 áreas 56 centiáreas de huerta; 14 áreas 2 centiáreas de labrantío 335; áreas 7 centiáreas de herbal, helechal y argomal, en junto, 428 áreas 55 centiáreas. Segundo.—Terreno argomal y herbal denominado Aritzalde, en igual término, mide 151 áreas 10 centiáreas y confina: Por el norte, pertenecidos de Gaztañabakarra, de Josefa Goya; por el sur, con los de Etxabal, de don José Luis Echave; por el este, con los de Anitxi-Aldea, y por el oeste, con el de Aitz-berrí.

Inscrita la finca en el Registro número 4 de la Propiedad de San Sebastián, al tomo 1.157, libro 85 de Usúrbil, folio 67, finca número 872-N, inscripción decimoquinta.

Tasada a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 20 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—11.909-D.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Ana Isabel Moreno Galindo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 309/1991 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Renault Financiaciones» contra don Jesús Ferro Vilacide, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de diciembre a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de enero de 1993 a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de febrero a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar

parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Una novena parte indivisa del local número 38, Desván de la casa número 23, hoy 21, de la calle Serapio Múgica, de Irún, de 208,75 metros cuadrados, y es susceptible de convertirse en viviendas o trasteros. Finca número 37.230. Valorada en 600.000 pesetas.

Una mitad medio indivisa de la finca rústica. Parcela de terreno helechal, con castaños jóvenes, sita en el B.º de Ventas, de Irún, paraje denominado Ochueneo-Buruva, de 6.516 metros cuadrados. Finca 23.008. Valorada en 500.000 pesetas.

Una mitad indivisa de la finca rústica. Terreno en el paraje Bordaburu y Amizucorra, de Irún, de 7.616 metros cuadrados. Finca 2.637. Valorada en 600.000 pesetas.

Local número 32. Vivienda letra B o centro del piso quinto de la casa 23 de la calle Serapio Múgica, de Irún, con 71,92 metros cuadrados. Finca 10.526. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 24 de octubre de 1992.—La Magistrado-Juez, Ana Isabel Moreno.—El Secretario.—11.906-D.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don Javier Marca Matute, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Josep Capdevila Bas, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Girona, contra «Explotació Ramadera Junior, Sociedad Anónima» don Francisco Joval Serrate, doña María Angeles Joval Espinet, doña María Angeles Espinet Pages y don Pedro Joval Espinet, representado el primero por el Procurador señor Bolos Pi y defendido por el Letrado señor Vidiella Cano, en reclamación de 6.000.000 de pesetas, en concepto de principal, gastos y costas, en cuyo procedimiento a instancias de la parte actora, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso y término de veinte días, el bien propiedad del demandado que al final se relacionará, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 19 de enero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; caso de no concurrir postores y hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 23 de febrero, a las once horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 30 de marzo, a las once horas.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el de 11.500.000 pesetas, en que ha sido valorado el bien que se ejecuta y no se admitirán posturas que no cubran, al menos, los dos tercios del avalúo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo del bien deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en esta subasta se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo por el que sale a subasta dicho bien; si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será el día y hora señalados, y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta, cualquiera que sea ésta, y en cada caso habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para cada subasta, sin cuyo

requisito no serán admitidos al acto. Las cantidades en tal concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate y garantía de su obligación, salvo lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sobre reserva en depósito de las consignaciones efectuadas por los postores a resultados del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el adjudicatario.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, el bien adjudicado en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en este Juzgado y en los términos que la Ley establece para cada caso, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cuenta y cargo del rematante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preterentes si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Solar en término municipal de la Celleria de Ter, señalado con el número 23 en el plano de parcelación, de superficie 254 metros 35 decímetros cuadrados, sobre el que existe construida una vivienda unifamiliar de planta baja y un piso, de superficie total útil 109 metros 74 decímetros cuadrados y construida de 128 metros 67 decímetros cuadrados; se compone en planta baja de porche, vestíbulo, comedor-estar, cocina y aseo, y en planta piso de cuatro habitaciones, baño y dos terrazas. Linda, en junto: Al norte, con resto de finca de que se segrega; al sur, con parcela número 24; al este, con finca de «Industrias Bures, Sociedad Anónima», y al oeste, con vial de la urbanización. Inscrita al tomo 1.165, libro 45 de la Celleria, folio 190, finca número 1.636.

Dado en Santa Coloma de Farners a 19 de octubre de 1992.—El Juez, Javier Marca Matute.—El Secretario.—7.658-A.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento de venta en subasta pública, seguido en este Juzgado con el número de autos 441/1992, a instancia del Procurador señor Duque, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Gabriel Pérez Correa, a acordado sacar a la venta en pública subasta por término de quince días el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

Para la primera subasta, el día 25 de enero próximo, a las diez horas, con sujeción al tipo de 6.860.000 pesetas, establecido en la escritura.

Para la segunda subasta, en el caso de que resulte desierta la primera, el día 2 de marzo próximo, a las diez horas, con sujeción al tipo de la primera, con rebaja del 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de que resulte desierta la segunda, se señala el día 26 de marzo próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad fijada a tal efecto en la escritura de préstamo con constitución de hipoteca, sin que deba admitirse postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo ni en primera ni en segunda subasta, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado a disposición del mismo o en el establecimiento que se designe, al menos, el 20 por 100 del tipo establecido para la subasta, tanto en la primera como en la segunda, si hubiese lugar a ello, mientras que para la tercera y posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá como mínimo en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercero.—En previsión de que no hubiere postor en la primera subasta, interesa, igualmente, que se señale lugar, día y hora para la celebración de la segunda, por término de quince días que establece la Ley Especial de 1872, sirviendo de tipo el de la primera, con rebaja del 25 por 100, sin que tampoco puedan admitirse postura inferior a las dos terceras partes de este tipo, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

También se solicita el señalamiento de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, con iguales especificaciones de plazo, lugar, día y hora para su celebración, en el supuesto de que tampoco hubiese postores en la segunda, todo lo cual debe hacerse constar en el edicto que se publique, juntamente con la obligatoriedad de aceptar las especificaciones que establece la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que deberán aceptar todos los licitadores por el simple hecho de tomar parte en la subasta.

Cuarto.—El edicto se fijará en los sitios públicos de costumbre, con expresión del lugar, día y hora en que han de celebrarse cada una de las subastas, y se publicará en los estrados de estos Juzgados, así como en los diarios y boletines que previene la Ley.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, a la hipoteca y consiguiente crédito del banco, los acepta el rematante y se subroga en los mismos, sin que pueda detinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—El citado precio del remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, sólo por el ejecutante.

Séptimo.—La subasta se celebrará en el Juzgado al que me dirijo, por ser el competente por razón del fuero aceptado, una vez transcurrido el plazo de quince días desde la publicación de los edictos (artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872).

Octavo.—La consignación del precio se efectuará, como máximo, dentro del plazo de ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la citada Ley de 1872).

Noveno.—El mismo edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores y acreedores posteriores, por si los mismos no fuesen habidos en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Finca sita en el edificio A del conjunto de edificaciones contruido en la parcela D del polígono 2 del plano parcelario de la urbanización «Costa Caricia», en el término municipal de El Rosario: Urbana número 11, vivienda tipo A-B, en la planta tercera alta; es la tercera, comenzando a contar de izquierda a derecha, según se mira al edificio desde el frente.

Inscripción primera de la finca 19.429, en el folio 63 del tomo 1.519, libro 186 de El Rosario.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 16 de octubre de 1992.—El Juez.—La Secretaria.—7.467-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el Procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

457/1991, instado por «Barklays Bank, Sociedad Anónima», contra don Ian Alexander Allison, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 15 de enero de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 8.645.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, sólo por el actor.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de al consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y a prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 16 de febrero de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar y la audiencia del día 16 de marzo de 1993, a las doce horas, debiendo en este caso los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

La finca objeto de subasta es:

Urbana: Número 4. Local comercial en la planta baja designado a efectos internos con la letra y número L-13. Inscripción: Folio 66 del libro 181 de Adeje, tomo 866 del archivo, finca 17.173, inscripciones primera y segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 21 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.469-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8, de los de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento de venta en subasta pública, seguido en este Juzgado con el número de autos 199/1990, a instancia del Procurador señor A. Gutiérrez Toral, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Carlos Peña Delgado, ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados consistentes en:

Urbana.—Solar en la Valle Colino, término municipal de La Laguna, finca número 10.914, antes 34.275, al folio 56, del libro 126, del tomo 1.526, inscripción primera.

A cuyo efecto se señala en primera subasta, el próximo día 10 de marzo, a las diez horas, con el necesario transcurso de veinte días, entre la publicación de la presente y su celebración; se significa que el avalúo de los descritos bienes asciende a la cifra pactada en la escritura de constitución de

hipoteca de 8.800.000 pesetas. Y que en esta primera no se admitirá postura que no lo cubra íntegramente; asimismo, podrán hacerse posturas en pliego cerrado consignando en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de la valoración de los bienes; se admitirá también, el que las pujas lo sean en calidad de ceder el remate a terceros; las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicite y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que si, el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación de consignar el resto en el plazo de ocho días, pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, quedando, en todo caso, el acreedor exento del referido depósito. Se señala para segunda subasta, en el caso de que en la primera no hubiese postor válido, el día 12 de abril, a las diez horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación de los bienes en la cifra del avalúo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, sirviendo la propia valoración de ésta como puja mínima. Se señala, asimismo, para el caso de que en ésta no hubiere tampoco postor, el día 12 de mayo, a las diez horas, salvo que el actor solicite la adjudicación por el tipo de la segunda, para la celebración de una tercera subasta que se llevará a cabo sin sujeción a tipo, y en la que si hubiere postor que ofrezca menos del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas, o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días.

Se hace constar que los autos, los títulos, de disponerse de ellos, la certificación comprensiva de la última inscripción de dominio, censos, hipotecas, cargas y gravámenes que estén afectos los bienes, o negativa, en su caso, obran para su examen a disposición de los interesados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante así los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y por último, el edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores y acreedores posteriores, por si los mismos no fueren hallados en su domicilio.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 21 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—7.471-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario de la Ley Esp. 1.872, número 75/1991, instado por «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra Ana Cristina Martín Rguez, y Fadi Sikh Kubberh, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 19 de enero 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es 5.558.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, sólo por la parte actora.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y certificación registrales están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 19 de febrero de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el de tasación, rebajado en un 25 por 100, y debiendo en este caso los licitadores consignar previamente un 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar y la audiencia del día 18 de marzo de 1993, a las doce horas, debiendo en este caso los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Sexto.—Sirviendo el presente edicto de notificación a los acreedores y deudores si no fueren habidos en su domicilio.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 13. Vivienda, tipo B, en la planta tercera, alta, del bloque A, a la derecha según se mira dicho bloque, desde el lindero oeste del edificio. Inscripción: Pendiente de ella, citándose para su busca el libro 76, folio 80, finca 3.374, antes 56.015, inscripción primera.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 23 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.468-12.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 556/1990, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don José Miguel Ruiz Canales, en representación de don Antonio Maza Ponce, contra don José Ramón Gutiérrez Rebolledo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas al demandado don José Ramón Gutiérrez Rebolledo:

1. Rústica.—En el pueblo de San Román de Santa María de Cayón, sitio del Sol del Tronco, un terreno a prado y erial con una cabida de 300 carros 5 hectáreas 37 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarriedo, finca número 14.030.

2. Rústica.—En el pueblo de Argomilla de Santa María de Cayón, sitio de Corrilos, un prado de 3 y 4 carros o 5 áreas 82 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarriedo, finca número 14.028.

3. Rústica.—En el pueblo de Argomilla de Santa María de Cayón, un prado de una cabida de 19 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarriedo, finca número 14.027.

4. Rústica.—En el pueblo de Argomilla de Santa María de Cayón, sitio de La Matanza, un prado de una extensión de 36 carros, o sea, 63 áreas 49 centiáreas.

5. Rústica.—Un terreno a prado y erial, al sitio de Corrilos, del pueblo de Argomilla, de Santa María de Cayón, de unos 156 carros de cabida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarriedo, finca número 9.447.

6. Rústica.—En el pueblo de Argomilla, Ayuntamiento de Santa María de Cayón, al sitio de la Matanza, finca número 40 del polígono 8 del plano general, dedicado a cultivo de secano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarriedo, finca número 16.204.

7. Rústica.-En el pueblo de Argomilla, Ayuntamiento de Santa María de Cayón, al sitio de Arriba el Cementerio, finca número 25 del polígono 7 del plano general. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarriedo, finca número 16.164.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, el próximo día 17 de diciembre de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de: Finca número 1: 6.343.312 pesetas; finca número 2: 68.512 pesetas; finca número 3: 224.437 pesetas; finca número 4: 761.197 pesetas; finca número 5: 3.298.522 pesetas; finca número 6: 5.495.175 pesetas; finca número 7: 2.480.625 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 21 de enero de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 26 de octubre de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.500-3.

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos número 364/1989-4A, sobre juicio ejecutivo, a instancias de María Enriqueta Campos Papadopaulos, representada por el Procurador Sr. Escudero Morcillo, contra don Juan González Espejo, en reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez para el supuesto de que no hubiere postores en la anterior, por término de veinte días, cada una de las fincas embargadas que luego se describirán, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 6.000.000 de pesetas, para la primera de ellas, el 75 por 100 de dicha cantidad, para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alberche, 4, barrio

«El Juncal», de esta capital, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 4 de enero de 1993, a las diez horas.

Segunda subasta: El día 26 de febrero de 1993, a las diez horas.

Tercera subasta: El día 30 de marzo de 1993, a las diez horas.

Condiciones

Primera.-Para la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado o al 75 por 100 del mismo, respectivamente.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del demandante, si concurre. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la situación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda letra A de la planta primera, correspondiente al edificio Promesur-Dos, al sitio de Montequinto, término de Dos Hermanas. Tiene una superficie construida de 110 metros 83 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 89 metros 31 decímetros cuadrados. Se distribuye, en vestíbulo de entrada, salón comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, pasillo de distribución, lavadero y terraza principal. Linda: Al norte, con la medianera de la vivienda B, de la misma planta y bloque; al sur, igualmente con la medianera de la vivienda A, de la misma planta del edificio uno; al este, con espacios abiertos, y al oeste, con la medianera de la vivienda D, de la misma planta y bloque.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, finca registral número 25.723-N.

El tipo señalado para salir a subasta es de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 14 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.-El Secretario.-7.543-3.

SEVILLA

Edicto

Don Carlos L. Liedo González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 0307/1991, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo contra «De la Puerta Quesada, Sociedad Anónima», con domicilio en F. Vázquez Coronado, 5, Sevilla, sobre cobro de crédito hipotecario habiéndose acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso, término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se dirán señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo importe total debe-

rá cubrirse en la primera postura previa consignación para licitar del 30 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 8 de enero de 1993.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 30 por 100 de tal tipo, será el día 5 de febrero de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo alguno, pero con la consignación previa del 30 por 100 del tipo de la segunda, será el día 5 de marzo de 1993, y caso de hacerse postura inferior al tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todas las subastas, tendrán lugar a las diez horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Enramadilla (avenida Ramón y Cajal), edificio Viapol, portal-B, planta segunda.

Los licitadores deberán acreditar, para concurrir en la subasta, el haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000, con número de ingreso 3998000180307/91, el 30 por 100 del tipo de la subasta.

Las posturas podrán realizarse asimismo por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañado junto a aquél el resguardo de haber efectuado su ingreso en la forma antes dicha, y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta; y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora y en iguales condiciones; y haciéndose extensivo el edicto para que sirva de notificación a los deudores hipotecarios, caso que no fuere posible su localización.

Bienes objeto de subasta

Las siguientes 26 fincas rústicas situadas todas en el sitio del «Arenal Gordo», término municipal de Arahal (Sevilla), e inscritas en el Registro de la Propiedad de Marchena.

Finca 1. Suerte de tierra raso de arena, de secano, conocida por Majuelo de Zarabulique. Tiene una superficie de 1 hectárea, 78 áreas, 88 centiáreas. Registral número 5.552.

Cuyo tipo de subasta es: 2.402.400 pesetas.

Finca 2. Suerte de tierra calma, con algunos olivos, de secano. Tiene una superficie de 1 hectárea, 45 áreas, 32 centiáreas. Registral número 18.284.

Cuyo tipo de subasta es: 1.930.500 pesetas.

Finca 3. Olivar nombrado «Casilla de Zarabulique y la de Puje». Tiene una superficie de 3 hectáreas, 57 áreas, 76 centiáreas. Registral número 5.389.

Cuyo tipo de subasta es de: 4.761.900 pesetas.

Finca 4. Suerte de tierra calma de secano. Tiene una superficie de 67 áreas, 8 centiáreas. Registral número 5.393.

Cuyo tipo de subasta es: 900.900 pesetas.

Finca 5. Suerte de tierra calma y olivar. Tiene una superficie de 1 hectárea, 13 áreas, 91 centiáreas. Registral número 20.238.

Cuyo tipo de subasta es: 1.544.400 pesetas.

Finca 6. Suerte de tierra de olivar de secano. Tiene una superficie de 87 áreas, 19 y media centiáreas. Registral número 15.960.

Cuyo tipo de subasta es: 1.158.300 pesetas.

Finca 7. Suerte de tierra de labor, con algunos olivos. Tiene una superficie de 44 áreas, 72 centiáreas. Registral número 19.330.

Cuyo tipo de subasta es: 600.600 pesetas.

Finca 8. Suerte de tierra de raso y olivar. Tiene una superficie de 89 áreas, 44 centiáreas. Se conoce con el nombre de «Haza Larga». Registral número 19.331.

Cuyo tipo de subasta es 1.201.200 pesetas.

Finca 9. Tierra de raso de arena. Tiene una superficie de 1 hectárea, 34 áreas, 16 centiáreas. Se conoce por la de la Hijueta. Registral número 19.332.

Cuyo tipo de subasta es: 1.801.800 pesetas.

Finca 10. Suerte de tierra de raso. Tiene una superficie de 1 hectárea, 16 áreas, 26 centiáreas. Registral número 19.333.

Cuyo tipo de subasta es: 2.544.400 pesetas.

Finca 11. Suerte de tierra de raso o erial. Tiene una superficie de 58 áreas, 13 centiáreas. Registral número 19.334.

Cuyo tipo de subasta es: 772.200 pesetas.

Finca 12. Suerte de tierra calma de secano. Tiene una superficie de 2 hectáreas, 3 áreas, 45 y media centiáreas. Registral número 19.455.

Cuyo tipo de subasta es: 3.088.800 pesetas.

Finca 13. Suerte de tierra calma de secano. Tiene una superficie de 29 áreas, 6 centiáreas. Registral número 19.456.

Cuyo tipo de subasta es: 386.100 pesetas.

Finca 14. Suerte de tierra calma de secano. Tiene una superficie de 45 áreas. Registral número 19.458.

Cuyo tipo de subasta es: 600.600 pesetas.

Finca 15. Suerte de tierra de labor de secano. Tiene una superficie de 4 hectáreas. Registral número 19.454.

Cuyo tipo de subasta es: 5.362.500 pesetas.

Finca 16. Suerte de tierra de labor de secano. Tiene una superficie de 58 áreas, 13 centiáreas. Registral número 19.458.

Cuyo tipo de subasta es: 772.200 pesetas.

Finca 17. Suerte de tierra de labor, con algunos olivos. Tiene una superficie de 89 áreas, 44 centiáreas. Registral número 19.459.

Cuyo tipo de subasta es: 1.201.200 pesetas.

Finca 18. Suerte de tierra de labor de secano. Tiene una superficie de 1 hectárea, 6 áreas, 26 centiáreas. Registral número 19.460.

Cuyo tipo de subasta es: 2.145.000 pesetas.

Finca 19. Suerte de tierra de secano. Tiene una superficie de 58 áreas, 13 centiáreas. Registral número 19.461. Cuyo tipo de subasta es: 772.200 pesetas.

Finca 20. Suerte de tierra de labor de secano. Tiene una superficie de 89 áreas, 44 centiáreas. Registral número 19.462.

Cuyo tipo de subasta es: 1.201.200 pesetas.

Finca 21. Suerte de tierra de labor de secano. Tiene una superficie de 29 áreas, 6 centiáreas. Registral número 19.463.

Cuyo tipo de subasta es: 386.100 pesetas.

Finca 22. Suerte de tierra de labor de secano. Tiene una superficie de 2 hectáreas, 32 áreas, 52 centiáreas. Registral número 19.464.

Cuyo tipo de subasta es: 3.088.800 pesetas.

Finca 23. Suerte de tierra de labor de secano. Tiene una superficie de 89 áreas, 44 centiáreas. Registral número 19.465.

Cuyo tipo de subasta es: 1.201.200 pesetas.

Finca 24. Suerte de tierra de labor de secano. Tiene una superficie de 44 áreas, 72 centiáreas. Registral número 19.466.

Cuyo tipo de subasta es: 600.600 pesetas.

Finca 25. Suerte de tierra de labor, con algunos olivos, de secano. Tiene una superficie de 2 hectáreas, 32 áreas, 52 centiáreas. Registral número 19.467.

Cuyo tipo de subasta es: 3.088.800 pesetas.

Finca 26. Suerte de tierra de labor de secano. Tiene una superficie de 29 áreas, 6 centiáreas. Registral número 19.468.

Cuyo tipo de subasta es: 386.100 pesetas.

Dado en Sevilla a 31 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Carlos L. Lledo González.—La Secretaria.—7.551-3.

SEVILLA

Edicto

Don Carlos L. Lledo González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 671/1991, a instancias de «Banco» Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando García Paul, contra doña Carmen García Fernández, con domicilio en Salto de Alvarado, 38, Sevilla y don Rafael Cañada Fernández, con domicilio en Salto de Alvarado, 38, Sevilla, sobre cobro de crédito hipotecario habiéndose acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo importe total deberá cubrirse en primera postura, previa consignación para licitar del 30 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 8 de enero de 1993.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 30 por 100 de tal tipo, será el día 5 de febrero de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo alguno, pero con la consignación previa del 30 por 100 del tipo de la segunda, será el día 5 de marzo de 1993, y caso de hacerse postura inferior al tipo de dicha segunda subasta con suspensión de la aprobación del remate se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todas las subastas tendrán lugar a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Los licitadores deberán acreditar para concurrir en la subasta el haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000, con número de ingreso 3998000180671/91, el 30 por 100 del tipo de la subasta.

Las posturas podrán realizarse asimismo por escrito en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañado junto a aquel el resguardo de haber efectuado su ingreso en la forma antes dicha y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en la regla 8 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta, y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora y en iguales condiciones, y haciéndose extensivo el edicto para que sirva de notificación a los deudores hipotecarios, caso que no fuere posible su localización.

Bien objeto de subasta

Finca. Urbana, número 38 o vivienda tipo E-1 de dos niveles, con una superficie construida de 125 metros 93 decímetros cuadrados. Su acceso es por el norte de la urbanización, conjunto residencial «Santa Clara II», segunda fase, con acceso general por calle Salto de Alvarado, en Sevilla, hoy calle Gonzalo de Mendoza Luna, número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 171, tomo 1.535, libro 270, finca registral 14.565.

Cuyo tipo de subasta es de 9.489.725 pesetas.

Dado en Sevilla a 31 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Carlos L. Lledo González.—La Secretaria.—7.553-3.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 231/1991, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador don Manuel Muruve Pérez, contra don Enrique Rodríguez Sánchez, doña Dolores Mellado Baz, don Enrique Rodríguez López y doña Gracia Sánchez Barrera, sobre reclamación de la cantidad de 1.690.255 pesetas de principal más otras 700.000 pesetas de costas previstas, he acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas los bienes embargados al demandado, avaluados y tasados pericialmente que al final se expresan, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los posibles licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Pudiendo intervenir en las mismas en calidad de ceder a tercero sólo el ejecutante.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse alguna de las subastas en el día y hora acordadas, se llevará a efecto en el inmediato día hábil siguiente a la misma hora; caso de imposibilidad de notificación al deudor de las fechas de las subastas, sirvan para ello los edictos publicados.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alberche, sin número, (edificio Juzgado), y hora de las doce de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 20 de enero de 1993 próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: El día 17 de febrero de 1993 próximo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: El día 18 de marzo de 1993 próximo. Será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—1. Urbana. Solar propio para edificar, en término municipal de Brenes, con frente a calle abierta en la finca matriz denominada Caballero de la Legión, sin número de gobierno. Ocupa una superficie de 325 metros cuadrados.

Inscrita a nombre de don Enrique Rodríguez Sánchez y doña Dolores Mellado Baz. Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, sección Brenes, libro 97, tomo 1.399, folio 221, finca número 5.545.

Tipo por el que sale a subasta, 8.716.500 pesetas. Segundo lote.—2. Urbana. Casa habitación en villa de Brenes, en la calle José Antonio Primo de Rivera, número 164, con una superficie total de 154 metros cuadrados.

Inscrita a nombre de don Enrique Rodríguez López y doña Gracia Sánchez Barrera al folio 174, tomo 613, libro 57, finca registral número 2.219 del Registro de la Propiedad número 3 de los de Sevilla.

Valoración por la que sale a subasta, 9.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 16 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.—La Secretaria.—11.953-D.

SEVILLA

Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

En virtud del presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado

con el número 144/1992-3.º, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mauricia Ferreira Iglesias, contra la finca hipotecada por «Hoteles Mallorquines Asociados, Sociedad Anónima», en la actualidad propiedad de doña Angeles Sánchez Grima, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de su mañana:

La primera, por el tipo pactado, el día 19 de enero de 1993.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 16 de febrero de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 1993, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día, respectivamente, señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Setenta y siete.—Apartamento letra L, en planta octava, que forma parte de un edificio denominado «Sevilla-Sol», destinado a apartamentos, oficinas y locales comerciales, sito en esta capital, en la prolongación de la avenida de Portugal, sin número, hoy también plaza de Ruiz de Alda, números 7 y 8, y a cuyo apartamento se accede por la puerta señalada con el número 7 de la plaza de Ruiz de Alda. Tiene una superficie construida de 78 metros cuadrados, convenientemente distribuida. Linda: Al frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, finca destinada a hotel; izquierda, apartamento letra K de esta planta, y fondo, fachada a plaza Ruiz de Alda. Cuotas: 0,54 por 100 en el total de la propiedad horizontal y 0,911 por 100 en los elementos y servicios de uso exclusivo de los apartamentos.

Así resulta de las inscripciones primera y tercera de la finca número 33.211, que obran a los folios 129 y 129 vuelto, tomo 1.178, libro 711 del Ayuntamiento de Sevilla. Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla.

Que el pleno dominio de la finca descrita, inscrito actualmente a favor de doña Angeles Sánchez Grima.

Tipo de la subasta: 8.053.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 20 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—La Secretaria.—1.1.894-D.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 50/1992, instados por Caixa d'Estavis de Sabadell, representada por el Procurador don Elias Arcalis, contra la finca especialmente hipotecada por don José Luis García Domínguez, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 28 de enero de 1993, a las nueve treinta horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 25 de febrero de 1993, a las nueve treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, para el próximo día 18 de marzo de 1993, a las nueve treinta horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación, obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándose y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 6.387.382 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 51.—Vivienda en piso primero, puerta primera, compuesta de recibidor, paso, dos dormitorios, baño, comedor-estar, con cocina incorporada y terraza, de superficie 60,51 metros cuadrados y construida de 63,8 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle del General Bergrano, mediante terreno común, en proyección vertical; frente, con resto de que se segregó; izquierda, pasillo de escalera y ascensor, donde abre puerta, y vivienda puerta segunda de la misma planta; detrás, en proyección vertical, terreno común. Por debajo de la planta baja y por arriba, segundo piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 610, libro 371 de Cambrils, folio 45, finca número 27.067, inscripción segunda.

La consignación previa del 20 por 100 del tipo de la tasación la podrán efectuar los licitadores mediante ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 4213-000-18-50/92.

Dado en Tarragona a 21 de octubre de 1992.—El Secretario.—11.942-D.

TOLEDO

Edicto

Don Alfonso González Guija Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 24/1989, promovidos por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador señor Sánchez Calvo, contra don José Antonio Trujillo Julián y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicará, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 14 de diciembre de 1992, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera, ni segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 4.316, clave 17 (procedimiento ejecutivo) del Banco Bilbao Vizcaya, con domicilio en calle del Comercio, el 20 por 100 de valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Podrán participar en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia.

Quinta.—No aceptándose la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 15 de enero de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de febrero de 1993, a las trece horas, cuya subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Propiedad de don José Antonio Trujillo Julián y doña María del Pilar Gutiérrez Moreno: Piso vivienda C, tipo A, sito en la planta cuarta sobre la baja de una casa en esta ciudad de Talavera de la Reina, calle Isaac Peral, número 15, con vuelta a la avenida de Francisco Aguirre. Inscrito en el tomo 1.257, libro 410 de Talavera, folio 231, finca número 27.367, inscripción tercera.

Tasada en 4.864.000 pesetas.

Propiedad de don Felipe Gutiérrez Morato y doña Herminia Moreno Querencia: Una casa en la calle Santa Emiliana, número 42, del barrio de Santa María, de esta ciudad.

Tasada en 1.531.000 pesetas.

Dado en Toledo a 13 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Alfonso González Guija Jiménez.—El Secretario.—7.492-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Marcelino Sexmero Iglesias, Juez de Primera Instancia número 1 de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo 498/1991, en reclamación de cantidad, promovido por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra los esposos don José Antonio Magaldá Salces y doña María Rosaura Gómez Castillo, y en virtud resolución de hoy, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca perteneciente a los demandados, que se dirá, las que tendrán lugar en este Juzgado, los días 28 de diciembre próximo, 28 de enero y 1 de marzo de 1993, a las diez horas respectivamente, celebrándose las subastas segunda y tercera en supuesto de quedar desiertas las precedentes a cada una de ellas y con las condiciones que se dirán:

Finca objeto de subastas

Urbana.—Vivienda letra B del piso primero, del paseo de Fernández Vallejo, número 32 de gobierno, de Torrelavega, con una superficie útil de 65,50 metros cuadrados, compuesta de «hall», cocina, cuarto de aseo, comedor-estar, tres dormitorios, terraza y balcón, linda: Norte, terreno de la finca; sur, vivienda A; este, patio de luces y vivienda C, y oeste, parcela de Leopoldo Ruiz de Villa, valorada en 5.200.000 pesetas.

Condiciones de las subastas

El tipo de subasta, para la primera, será el valor dado a la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; pueden hacerse posturas en pliegos cerrados, antes de celebrarse la subasta, acompañando justificante de haber consignado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 38870001749891, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la calle José María Pereda, 17, de Torrelavega, el 20 por 100 del tipo de subasta y el rematante el resto precio remate dentro de los ocho días siguientes a su aprobación, consignación que también harán, para tomar parte en la subasta, los licitadores que intervengan directamente en ella, antes de su iniciación; sólo puede ceder el remate a tercero el rematante, si así resulta; se ignora si la finca está o no arrendada; no se han aportado títulos de propiedad de la finca y la titulación que pueda expedirse a favor rematante será de cargo del mismo el que la acepta sin derecho a exigir ninguna otra ni subsanación de defectos u omisiones que pudiera contener; los gastos e impuestos que origine la transmisión serán de cargo del rematante; la certificación de cargas de la finca obra en el juicio para examen por los licitadores; todas las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante en la responsabilidad de los mismos, que los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La segunda subasta se celebrará en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo de subasta, que será rebajado en el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, rebajado y para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán el 20 por 100 del tipo rebajado. La tercera subasta se celebrará en mismas condiciones que la segunda, salvo que será sin sujeción a tipo, admitiéndose cuantas posturas se hagan y la mejor si no cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se suspenderá aprobación remate para notificarla a deudores, quienes en 9 días podrán pagar deuda, intereses y costas o presentar persona que mejore la postura, determinando ésta y cantidad que ofrezca, haciendo depósito del 20 por 100 exigido para tomar parte en segunda subasta o pagar mejor postura ofrecida y proponiendo al tiempo abonar resto deuda, intereses y costas, en plazos y condiciones que ofrezca, que podrán ser o no aprobados. Por este edicto se notifica a demandados los días señalados para las subastas, para el supuesto de que no pudiera realizarse la notificación personal, de dichos días.

Dado en Torrelavega a 7 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Marcelino Sexmero Iglesias.—La Secretaria, María de las Nieves García Pérez.—7.505-3.

UBEDA

Edicto

Don Bernabé Arias Criado, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Ubeda,

Hago saber: que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio menor cuantía, bajo el número 151/1991, a instancia de don Lucio González Agea, contra don José Quiñones Ruiz, en los que por providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, el bien inmueble siguiente:

Urbana. Casa sita en Cabra del Santo Cristo, en su calle Rodríguez Acosta (antes Cantarranas), demarcada con el número 27, hoy 29. Consta de dos cuerpos: planta baja y un piso, así como un corral con patio cubierto. La extensión superficial de la casa es de 64 metros cuadrados, y la del corral, de 32 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con carretera a la estación; izquierda, casa del comprador, hoy Miguel Quiñones Ruiz, y fondo, con casa de Francisco Medina Justicia.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de enero de 1993, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será de 9.516.000 pesetas, fijado por el perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que las certificaciones de los títulos de propiedad de la finca se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en las responsabilidades que contienen.

Asimismo hago saber: En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 17 de febrero de 1993 para el remate de la segunda subasta, en la que el tipo será el señalado para la anterior, con rebaja del 25 por 100 de iguales condiciones.

Si tampoco hubiese postor en la segunda subasta, se señala el día 17 de marzo de 1993, a las once horas, para el remate de la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo e idénticas condiciones de las anteriores.

Dado en Ubeda a 27 de octubre de 1992.—El Juez, Bernabé Arias Criado.—El Secretario.—11.903-D.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hago saber: Que en el expediente número 211 de 1992, de suspensión de pagos de «Bianco e Blu, Sociedad Anónima», con domicilio social en Valencia, calle Rascaña número 14, en el día de ayer tuvo lugar la Junta de acreedores en la que al no haber concurrido el número de acreedores necesario para declararla válidamente constituida se declaró legalmente concluido el expediente, habiéndose acordado dar a tal declaración la necesaria publicidad.

Dado en Valencia a 7 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—7.475-10.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 235/1991 promovidos por el Procurador don Ignacio Zaballos Tormo, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don Francisco Yepes Claver, doña Julia Estrelles Giménez,

don Alfredo J. Pechuan Sospedra y doña Concepción Roca Mossi, sobre reclamación de 1.413.151 pesetas en concepto de principal, más otras 500.000 pesetas provisionalmente calculadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, y término de veinte días, los inmuebles que a continuación se describen:

La subasta se celebrará el próximo día 6 de mayo de 1993, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta en la cuenta corriente número 4484000-17 de la agencia 21 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Colón, número 39, de esta capital, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, pudiendo sólo el ejecutante ceder el remate a un tercero, así como por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenidas por la Ley, así como los títulos de propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, la segunda tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 9 de junio, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación; y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el próximo día 22 de julio, a la misma hora.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados, don Francisco Yepes Claver, doña Julia Estrelles Giménez, don Alfredo J. Pechuan Sospedra y doña Concepción Roca Mossi, del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Por lotes, las siguientes fincas:

Lote 1. La finca 30.903 (antes 53.893). Vivienda en quinta planta puerta 17 del edificio sito en Maximiliano Tous, 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 10, tomo 2.085, por un valor de 1.500.000 pesetas.

Lote 2. La finca 20.557 (antes 53.875). Local sito en Valencia, calle Maximiliano Tous, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 10, tomo 2.085, libro 504, por un valor de 500.000 pesetas.

Lote 3. La finca 12.309. Vivienda en séptima planta alta, puerta 26, del edificio sito en Valencia, calle Escultor Freschina, número 9. Inscrita al tomo 1.485, libro 204, folio 192, por un valor de 750.000 pesetas.

Lote 4. La finca 3.184. Apartamento en segunda planta alta, puerta 6 del edificio sito en Canet, calle Edificio Valencia. Inscrita al tomo 1.517 del Registro de la Propiedad de Sagunto, libro 44, folio 31, por un valor de 4.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de octubre de 1992.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—7.478-10.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio vista pública subasta, número 326/1992, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña María José Montesinos Pérez, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jorge Díaz Pascual, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de enero de 1993, y hora de las doce quince, sirviendo de tipo la suma de 5.320.000 pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda, en este mismo Juzgado, el día 15 de febrero de 1993, y hora de las doce quince, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurren ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 15 de marzo de 1993, y hora de las doce quince, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día y a la misma hora y en el mismo lugar, y días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 5.320.000 pesetas, fijada a tal fin en la escritura de préstamo con hipoteca, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Estarán de manifiesto en la Escribanía de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, según lo dispuesto en la Ley Rituaria Civil, artículos 1.494 y 1.493.

Tercera.—Igualmente, subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La subasta se realizará ante el Juzgado de Primera Instancia número 18, sito en la calle de la Justicia, número 2, de Valencia, una vez transcurridos los quince días desde la publicación de los edictos que se solicitan, artículos 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 y 1.502 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, según lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872 ya invocada.

Bien objeto de subasta

Único.—Urbana número 14. Ubicada en el cuerpo de obra número 37 E de la calle Alzamora, de esta ciudad. Vivienda en quinta planta alta, izquierda, mirando a la fachada, puerta 9, tipo B. Superficie construida de 116,09 metros cuadrados; útil, según C.C.P., 89,93 metros cuadrados y según C.C.D.

89,98 metros cuadrados. Linda, mirando su fachada: Frente, vuelo de dicha calle; derecha, con la otra vivienda de esta planta, el ascensor, rellano de acceso, escalera y patio de luces; izquierda, con el cuerpo de obra número 35, y fondo, el ascensor y patio central posterior. Tiene como anejo el trastero número 9, el cual tiene una superficie construida de 8,66 metros cuadrados y la útil de 6,93 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 857, libro 556, folio 43 vuelto, finca número 27.306, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Alcoy.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en «Boletín Oficial de la Generalidad Valenciana», y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de notificación al deudor, expido el presente en Valencia a 16 de octubre de 1992.—El Secretario, Jesús Olarte Madero.—7.483-10.

VALENCIA

Edicto

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio procedimiento Banco Hipotecario número 771/1991, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, contra don Miguel Montoro Pajares, doña María Teresa Ferrandis Simón, don José Froco Rodríguez Ripoll y doña Antonia Fajardo Martínez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha acordado el día 3 de febrero de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4485 del «Banco Bilbao Vizcaya», urbana sita en los Juzgados de Valencia, avenida Navarro Reverter, número 1, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Primero.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 el día 4 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo el día 1 de abril de 1993 a las doce horas.

Se hace saber a las partes que, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Propiedad de don don Miguel Montoro Pajares y doña María Teresa Ferrandis Simón:

42. Vivienda del tipo C, en planta cuarta alta, su puerta, en la escalera del patio zaguán del centro, es la 7. Con distribución propia para habitar; superficie útil de 88 metros 66 decímetros cuadrados, y construida, de 109 metros 87 decímetros cuadrados (según la cédula de calificación provisional).

Linda: frente, calle Tribunal de las Aguas, a la que da fachada, e interiormente, hueco de escalera y patio interior de luces; izquierda, mirando a fachada desde la calle, la otra vivienda de esta planta y patio, rellano y hueco de escalera y patio interior de luces; fondo, rellano de escalera, patio de luces y vuelo sobre la cubierta de la planta baja, y derecha, vivienda de esta planta del patio de la derecha.

Módulo: 2.164 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.291, libro 153 de Cuart, folio 104, finca 17.359-N, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.980.000 pesetas.

Forma parte de edificio en Cuart de Poblet (Valencia), con fachada a la calle Tribunal de las Aguas, número 7.

Y asimismo la finca propiedad de don José Froco Rodríguez Ripoll y doña Antonia Fajardo Martínez, que seguidamente se describe:

53. Vivienda del tipo F, en planta cuarta alta, su puerta, a la escalera del patio zaguán de la derecha es la 8. Con distribución propia para habitar; superficie útil para la vivienda, de 88 metros 66 decímetros cuadrados, y para la plaza de aparcamiento a ella vinculada, de 27 metros 50 decímetros cuadrados, lo que da una total superficie útil de 116 metros 16 decímetros cuadrados, y construida, para la vivienda, de 109 metros 87 decímetros cuadrados, y para la plaza de aparcamiento a ella vinculada, de 30 metros 68 decímetros cuadrados, lo que da una total superficie construida de 140 metros 55 decímetros cuadrados (según la cédula de calificación provisional). Linda: frente, calle Tribunal de las Aguas, a la que da fachada, e interiormente, hueco de escalera y patio interior de luces; derecha, mirando a fachada desde la calle, la otra vivienda de esta planta y patio, rellano y hueco de escalera y patio interior de luces; fondo, rellano de escalera, patio de luces y vuelo sobre la cubierta de la planta baja, e izquierda, vivienda de esta planta del patio del zaguán del edificio.

A su propiedad se vincula, como anejo inseparable (de acuerdo con la cédula de calificación provisional), un espacio de la planta de sótano del edificio destinado a garaje, de las siguientes características: local en planta de sótano destinado a aparcamiento de vehículos; identificado como plaza de aparcamiento número 19. Linda: frente, pasillo de acceso de uso común de todos los propietarios de plazas de aparcamiento; derecha, plaza número 20; izquierda, plaza número 18, y fondo, plaza número 24.

Módulo: 2.835 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.291, libro 153 de Cuart, folio 126, finca 17.381-N, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.340.000 pesetas.

Forma parte de edificio en Cuart de Poblet (Valencia), calle Tribunal de las Aguas, número 7.

Se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto del anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto. Y servirá el presente de notificación a «Promociones Hendaya, Sociedad Anónima», en virtud de las condiciones resolutorias que figuran a su favor, con respecto a ambas fincas, dado que la misma ya no reside en el domicilio que consta en la certificación de cargas.

Dado en Valencia a 19 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—7.490-10.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 514/1989, se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, Ley

2/12/1872, a instancia de la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Alfredo García Madrid y doña Verónica Vico Mañez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, embargada a los demandados:

Vivienda con acceso por el portal o zaguán, en centro izquierda, mirando a la fachada, recayente a la calle del Ferrocarril de Valencia a Bétera, hoy número 6. En cuarta planta, alta, puerta 9, tipo I, hoy S. Superior útil, de 88 metros 44 decímetros cuadrados; linda: frente, calle del Ferrocarril de Valencia a Bétera; derecha, vista desde el exterior, vivienda de otro zaguán; izquierda, vivienda, puerta 10, rellano, hueco de ascensor y patio de luces, y fondo, patio descubierto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-V, al tomo 836, libro 177, de Burjasot; folio 43, finca 14.884, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Navarro Reverter el próximo día 16 de diciembre, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.382.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4.444, del Banco Bilbao Vizcaya el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2/12/1872.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de enero de 1993, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 1993, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Décima.—Se notifican dichos actos a los demandados, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 20 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.489-10.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.157/1991, se siguen autos de venta pública subasta Ley 2 de diciembre de 1872, a instancia de la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, en representación de Banco Hipotecario de España, contra «Florazar, Sociedad Anónima», don Jean Claude Escaich y doña Françoise Marcelle Fleck, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio que consta en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada al demandado:

Número 56. Apartamento sito en la décimo-cuarta planta alta, del tipo F, del edificio número 7 del complejo «Florazar-2», sito en Cullera, partida de la Rápita, playa del Racó, polígono número 3. Puerta de entrada señalada con la letra B. Tiene acceso por el zaguán, escaleras y ascensores del propio edificio, a través de la zona diáfana de paso en la planta baja. Su superficie útil es de 55 metros 77 decímetros cuadrados. Se compone de salón comedor, dos dormitorios baño, cocina y terraza.

Linda: Frente, rellano de la escalera, caja del ascensor y apartamento tipo A de la misma planta; derecha, entrando, apartamento tipo A de la misma planta; izquierda, caja del ascensor y apartamento tipo C de su planta, y por el fondo, fachada sur del edificio.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 2.390, libro 679 de Cullera, folio 19, finca número 45.240, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 25 de enero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de 3.700.000 pesetas que consta en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que se puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y a «Florazar, Sociedad Anónima» (Condición Resolutoria).

Décima.—En caso de que por fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas señaladas, ésta se entiende prorrogada hasta el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 20 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.488-10.

VALENCIA

Edicto

Doña María José Juliá Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio de menor cuantía que se siguen en este Juzgado con el número 1.224/1990 a instancia del Procurador don Enrique Pastor Alberola, en nombre de Comunidad de Propietarios Urbanización «Parque Residencial Olimar», contra herencia yacente de don Alberto Sáez Sáez, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 16 de diciembre de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 12 de enero de 1993, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 21 de febrero de 1993, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertenecientes a la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 75 por 100 del valor de los bienes, es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4.442 abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Indivisible de 7 áreas 65 centiáreas de tierra seco campo, en término de Chiva, partida de Cañada o Masía de Aldamar. Inscrita en el tomo 323, libro 92 de Chiva, folio 231, finca número 14.481, inscripción decimocuarta.

Valorada en 4.513.500 pesetas.

Indivisible de 7 áreas 65 centiáreas de tierra seco campo, en término de Chiva partida de la Cañada o Masía de Aldamar, anotada en el mismo tomo y libro que la anterior, folio 233, finca número 14.482.

Valorada en 4.523.500 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación de las subastas señaladas al demandado herencia yacente de don Alberto Sáez Sáez.

Dado en Valencia a 21 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María José Juliá Igual.—El Secretario.—7.495-3.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 129/1992, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra doña María Gasch Peña, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de marzo próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma total de 70.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de abril próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de mayo próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, y sólo por la parte ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

A) 14 áreas de tierra seca, con árboles y campos, en la partida Písnella, punto denominado «Almacetar». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 700, libro 35 de Busot, folio 174, finca registral 2.919, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.200.000 pesetas.

B) Parcela en término de Busot, partida de Písnella, con una extensión de 29 áreas 48 centiáreas, dentro de la cual existe una nave de 900 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 855, libro 43, folio 145, finca registral 2.564, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 63.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 21 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.480-10.

VALENCIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 336/1991, promo-

vido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ernesto Gil-Mascarell «Gil-Mascarell, Sociedad Anónima» en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente.

En primera subasta, el día próximo 19 de enero de 1993, y doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 152.750.000 pesetas y 82.250.000 pesetas respectivamente.

En la segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día próximo 23 de febrero de 1993, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día próximo 30 de marzo de 1993, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4.485 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia calle Colón, 39, de esta capital, el 50 por 100 del tipo del remate. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo examinarlos los lunes de doce a trece horas.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes. Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Descripción: Grupo de edificación industrial, situado en Albaida, con fachada principal recayente a la carretera de Alcoy, sin número de policía, compuesto de 7 naves sólo de planta baja, sin distribución interior, y un edificio central compuesto de planta baja, destinado a oficinas, servicios y planta alta destinada a vivienda distribuida en varios departamentos, con terraza descubierta en su planta delantera, dicho grupo tiene una total superficie construida de 3.738 metros cuadrados, sobre una parcela solar de 9.016 metros cuadrados, quedando por tanto una superficie sin identificar de 850 metros cuadrados en su parte de fachada destinado a patio y aparcamiento y de 4.628 metros cuadrados en su parte posterior destinado a solar, lindante: Todo frente, carretera de su situación, por la que tiene su entrada, barranco del Pochuet y parte posterior de casas cuya fachada da a la expresada carretera; derecha entrando, calle Bégida, sin número; izquierda, de don Vicente Sempere y don Vicente Albert; y espaldas, camino del Calvario, don José Soler y don Cándido Panalba. Inscripción: Registro de la Propiedad de Albaida, tomo 526, folio 18, finca 7.003.

Tipo de subasta: 152.750.000 pesetas.

2. Descripción: Nave industrial situada en término de Bégida, partida de Les Foyes, que mide una superficie construida de 2.200 metros cuadrados, consta de una sola planta sin distribución interior, con fachada principal recayente al lindante norte, sobre una superficie de terreno de 66 áreas 48 centiáreas, quedando un resto de terreno sin edificar de 48 áreas 48 centiáreas, destinado a ensanches

y cultivo, lindante todo: Norte, con el camino viejo de Albaida; sur y oeste, con tierras de los hermanos Tormo Vidal, y este, las de doña Consuelo Martí Jornet.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 384, folio 122, finca 2.346.

Tipo de subasta: 82.250.000 pesetas.

Se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores, respecto al anuncio de las subastas, queda aquél debidamente enterado con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 23 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.477-10.

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Martínez Palomares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 359-B/1990 a instancia de Caja España, contra don Dionisio Jiménez Garrido y otros, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 11 de enero de 1993, a las trece horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 8 de febrero de 1993, a las trece horas.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo de 1993, a las trece horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que el bien se saca sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Será el tipo de la subasta de 7.271.940 pesetas.

Octavo.—El presente edicto servirá de notificación de la existencia del presente procedimiento y del señalamiento de las subastas a los demandados doña Argentina Cueto Otón, don Pedro Jiménez Garrido y doña María Lourdes Carpio Prada, en caso de

encontrarse en paradero desconocido y a los demás demandados en caso de encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Finca número 157 del plano general, rústica, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de «La Pajona» Ayuntamiento de Cervillejo de la Cruz (Valladolid), del polígono 2. Linda: Norte, con don Félix Porres González y don Estilita Gómez Garrido (fincas números 156 y 158); sur, con el camino de Babadilla a Cervillejo; este con cobertor hecho por el servicio; y oeste, con doña Estilita Gómez Garrido. Superficie 12 hectáreas 11 áreas 99 centiáreas. Título por compra a don Wenceslao López Lorenzo, en escritura de 20 de febrero de 1988.

Inscripción al tomo 1.388, libro 38, folio 184, finca número 2.528, inscripción cuarta.

Dado en Valladolid a 8 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Martínez Palomares.—La Secretaria.—7.557-3.

VERIN

Edicto

Don Luis Fernández Barrio, Juez de Primera Instancia número 2 de Verín (Orense),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 93/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Mototractor, Sociedad Anónima», con domicilio social en Xinzo de Limia (Orense), contra don Severiano Fernández Domínguez, vecino de As Ferreira-Vent As de la Barrera (Rios), en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, cada vez, por primera vez y si no hubiere postores por segunda y tercera vez, los bienes de la propiedad del citado ejecutado que después se expresarán, señalándose para el acto de remate de la primera el día 4 de enero de 1993, de la segunda, el día 28 del mismo mes y año, y de la tercera, el día 24 de febrero de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose:

Primero.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio de avalúo, para la segunda el precio de avalúo rebajado un 25 por 100, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en la tercera subasta.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de subasta en la primera y segunda y del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarto.—Que podrán, desde esta fecha hacerse posturas en pliego cerrado.

Quinto.—Sólo el ejecutado podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutado que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio.

Bienes objeto de subasta

1. Máquina cosechadora, marca «John Deere», modelo 1.065, matrícula OR-26.780-VE. Valorada en 4.600.000 pesetas.

2. Máquina cosechadora, marca «John Deere», modelo 1.055, matrícula OR-25.663-VE. Valorada en 3.400.000 pesetas.

3. Máquina cosechadora, marca «Deutz Faurn», modelo 1.080. Valorada en 1.300.000 pesetas.

Dado en Verín a 4 de septiembre de 1992.—El Juez, Luis Fernández Barrio.—El Secretario judicial.—7.542-3.

VIGO

Edicto

El ilustrísimo señor don José Ramón Sánchez Herretero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 184/1990, actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio, promovidos por «Hormigones Galicia, Sociedad Anónima», domiciliada en Oviedo, representada por el Procurador señor Gallego Martín-Esperanza, contra «Construcciones Liba, Sociedad Limitada» con domicilio en calle Zamora número 57, entresuelo, Vigo, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía 8.159.863 pesetas), se acordó a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados a los ejecutantes y que al final se relacionan.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de enero próximo y hora de las trece.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 3 de febrero siguiente y hora de las trece, con la rebaja del 25 por 100, que sirvió de base para aquella.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo, el día 5 de marzo del mismo año y hora de trece.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Camelias número 133, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, presentando el resguardo correspondiente y siendo el número de cuenta el 3614-00017/184/1990 sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, acompañando al mismo el referido resguardo. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto en la tercera.

Tercera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Una máquina de escribir, marca «Canon», modelo AP-800, color gris, con el número de serie 4-34012532.

Valorada en 64.750 pesetas.

2. Un equipo informático, marca «Hewlett Packard», modelo Vetra ES/12, compuesto por: Pantalla con número de serie 2922F0912, teclado y unidad central número de serie 2808F09240.

Valorada en 218.750 pesetas.

3. Un equipo informático, marca «Hewlett Packard», modelo Vetra ES/12, compuesto por: Pantalla con número de serie 2922F05982, teclado y unidad central con número de serie 2848F07553.

Valorada en 218.750 pesetas.

4. Una impresora, marca «Hewlett Packard», modelo Rugged-Writer, con número de serie 2816A6434.

Valorada en 165.500 pesetas.

La valoración total del conjunto asciende a la suma de 667.750 pesetas. Los bienes anteriormente reseñados se encuentran en poder de la depositaria doña Soledad Baloira Louzano.

5. Un vehículo-furgoneta, marca «Citroën», modelo C-15, matrícula PO-1490-X. Siendo depositario del mismo la Compañía demandada «Construcciones Liba».

Valorada en 425.000 pesetas.

6. Un vehículo-camión, marca «Nissan», modelo 130, matrícula PO-8261-AF. Siendo depositario del mismo el señor Carlos Vega.

Valorado en 4.500.000 pesetas.

7. Una grúa, tipo pluma, en poder de la Compañía demandada.

Valorada en 1.750.000 pesetas.

8. Un elevador, tipo plataforma, en poder también de la Compañía demandada.

Valorada en 415.000 pesetas.

Los bienes reseñados con los números 7 y 8 se encuentran en poder de la Entidad demandada.

La valoración total del conjunto asciende a la suma de 7.757.750 pesetas.

Se notifica, asimismo, la celebración de dicha subasta a la Entidad demandada a los oportunos efectos.

Dado en Vigo a 6 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—12.006-D.

VIGO

Edicto

El ilustrísimo señor don José Ramón Sánchez Herretero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 438/1989(J4), actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio, promovidos por «Créditos y Ahorros Mundiales. Entidad de Financiación», domiciliado en Colón, número 32, Vigo, representado por el Procurador Gallego Martín Esperanza, contra doña Dolores Cordeiro Fernández y otros, mayor de edad, con domicilio en Gran Vía, número 185, bajo, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía 896.721 pesetas), se acordó, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados a los ejecutados, y que al final se relacionarán.

Primera subasta.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de mayo próximo, y hora de las diez treinta.

Segunda subasta.—Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 9 de junio siguiente, y hora de las diez treinta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para aquella.

Tercera subasta.—De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de julio del mismo año, y hora de las diez treinta.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, presentando el resguardo correspondiente, y siendo el número de cuenta el 3614-000-17, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, excepto en la tercera.

Tercera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes embargados como propiedad de doña María Dolores Cordeiro Fernández, don Manuel Cordeiro Villar, doña María Fernández Rivera.

Como propiedad de don Manuel Cordeiro Villar:

Urbana, número 1. Bajo de la casa señalada con el número 185 de la calle Gran Vía, de Vigo. Ocupa una superficie aproximada de unos 112 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al tomo 738, folio 94, finca número 63.127.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 8 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—12.014-D.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo número 237 de 1989, tramitados a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, contra don Ramón Vilaboa García y doña María Clotilde Moreira Ganda, con domicilio en López de Neira, número 11, de Vigo, sobre reclamación de 4.102.084 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dichos demandados, que se dirán a continuación, por el término de veinte días:

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 15 de enero de 1993, a las trece horas.
- La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 15 de febrero a las trece horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 15 de marzo a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los solicitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la Avda. de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vigo número 361500017023789), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse, únicamente por el ejecutante, a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

1. Derechos de traspaso del local (Hobby Boutique), sito en la calle López de Neira número 11, de una superficie aproximada de 250 metros cuadrados, con una renta mensual de 24.791 pesetas (IVA incluido), valorados en 7.000.000 de pesetas.

2. Derechos de traspaso del local (María Moreira), sito en la Calle López de Neira número 5, de una superficie aproximada de 200 metros cuadrados, con una entreplanta de 100 metros cuadrados aproximadamente y con una renta mensual de 82.320 pesetas (IVA incluido), valorados en 5.000.000 de pesetas.

Se hace constar que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local adjudicado sin traspasarlo en el plazo mínimo de un año y destinatario durante este tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase que venía ejercitando el arrendatario. Y que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días señalados para el derecho de tanteo de conformidad con lo previsto en el artículo 33, en relación con el 35, de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Asimismo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 19 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría judicial.—12.016-D.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo número 216 de 1983, tramitados a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, contra otros y don Bienvenido Pérez Vila, con domicilio en camino de Barreira número 45, Beade, Vigo, sobre reclamación de 5.100.000 pesetas, se manda sacar a pública subasta el bien inmueble embargado a dicho demandado, que se dirá a continuación, por el término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 21 de enero de 1993, a las doce cuarenta y cinco horas.
- La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 22 de febrero, a las doce cuarenta y cinco horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 22 de marzo, a las doce cuarenta y cinco horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los solicitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vigo, número 361500017021683), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que

servirá de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse, únicamente por el ejecutante, a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, verificando, junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Unico. Casa destinada a vivienda, señalada con el número 45 del camino de Barreira, en la parroquia de Beade, municipio de Vigo. La casa ocupa una superficie aproximada de 70 metros cuadrados y consta de planta baja y un piso en alto, con el terreno que le es anexo, (ocupado por dependencias complementarias), constituye una finca de una mensura total aproximada de unos 475 metros cuadrados, cuyos linderos son: Norte, camino asfaltado; sur, camino de Barreira; este, don Manuel Rodríguez; y oeste, don Luis Ramiló. No figura inscrita en el Registro de la Propiedad.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados, de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 27 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.004-D.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo número 1.259/1991, tramitados a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Louzao Hermida y doña María Esther Pereira Fernández, con domicilio en calle Estanislao Núñez número 1, 4.º B, sobre reclamación de 2.014.841 pesetas, se manda sacar a pública subasta el bien inmueble embargado a dichos demandados que se dirá a continuación, por el término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 20 de enero de 1993, a las doce cuarenta y cinco horas.
- La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 18 de febrero, a las doce cuarenta y cinco horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 17 de marzo, a las doce cuarenta y cinco horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los solicitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vigo, número 361500017125991), una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse, únicamente por el ejecutante, a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien embargado objeto de subasta

Unico.—Urbana. Vivienda. Referenciada con la letra B, planta cuarta del edificio número 1, de la calle Estanislao Núñez, de la ciudad de Vigo, provincia de Pontevedra. Superficie: 95 metros cuadrados. Linderos: Norte o frente, calle José Antonio; sur o espaldas, viviendas letras A y C de la misma planta y pasillo distribuidor; este o izquierda, calle Cruz Blanca; y oeste o derecha, calle Estanislao Núñez. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, folio 115, libro 452 de Vigo, finca número 28.331.

Valorada en 12.825.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados de los señalamientos efectuados para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 27 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.003-D.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 848/1991, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, contra doña María Rosa Juncal Pastoriza, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas, y bajo las condiciones que se indican:

En primera subasta, el día 11 de enero de 1993 próximo, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 16.438.800 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de febrero próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de marzo próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de las subastas

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, previa consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Urbana. Finca número 3, planta baja, local destinado a fines comercial y/o industrial, de 273,63 metros cuadrados, que linda: Norte, la finca independiente número 4 en igual planta, portal y rellano de escaleras, departamentos destinados a cuarto contadores de agua, luz y escalera de bajada a la finca independiente número 1 a nivel inferior; sur, calle Goleta Vendedor, a nivel inferior; este, también a nivel inferior, la calle Miguel Enriquez; oeste, calle Fragata La Blanca y Miguez Enriquez, de la villa de Moaña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra número 1, tomo 892, libro 62 de Moaña, folio 39, finca 5.925, inscripción 2.ª Sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 16.438.000 pesetas.

Dado en Vigo a 27 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—12.001-D.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 414/1992, promovido por Banco Central Hispano Americano contra don Julio Manuel Corbillón Gómez y doña Gloria Alvarez Rodríguez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, en los días y bajo las condiciones que se indican:

En primera subasta, el día 11 de enero de 1993 próximo, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 8.300.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de febrero próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de marzo próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de las subastas

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, previa consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

Casa de planta baja, sita en La Palma, parroquia y municipio de Bayona. Ocupa una superficie de 63 metros cuadrados, distribuida en cocina, comedor, tres dormitorios y baño. Le es anejo el resto de terreno no edificado de 437 metros cuadrados. Casa con su terreno unido forman una sola finca de 500 metros cuadrados. Linda: Norte, este y oeste, camino; sur, herederos de don José del Río. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vigo, tomo 20 de Bayona, folio 231, finca 2.171.

Tipo de subasta: 8.300.000 pesetas.

Dado en Vigo a 27 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—12.012-D.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 215/1992 promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Díaz Castro, doña Herencia Yacent, don José Díaz Castro y doña Asunción Casanovas Pino en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, en los días y bajo las condiciones que se indican:

En primera subasta, el día 11 de enero de 1993 próximo, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 20.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de febrero próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de marzo próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de las subastas

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del

tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, previa consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

Piso 3.º, A, en planta tercera, destinado a vivienda del edificio señalado con el número 93 de la calle Urzaiz de esta ciudad. Tiene dos puertas de acceso al pasillo. Mide unos 115 metros cuadrados. Límite: Norte, espaldia, patio de luces y sección inferior del piso tercero, B, dúplex, hueco o caja del ascensor y pasillo desde el que tiene acceso; sur o frente, calle Urzaiz; este, derecha, doña María González Diego, y oeste, izquierda, edificio número 115, de la misma calle y en parte, pasillo distribuidor, le corresponde como anejo en propiedad, un local trasero en el desván con igual denominación que la vivienda. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 696, folio 165, finca 43.439.

Dado en Vigo a 27 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—11.998-D.

VILLAJYOYOSA

Edicto

Doña Margarita Esquivá Bartolomé, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 25 de 1991, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hispano Americano, contra don Adolfo García Chicote y otros, el los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 14 de diciembre, a las doce treinta horas, y para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar, por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 14 de enero, a las doce treinta horas; para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero, a las doce treinta horas, y ello en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Constitución, 35, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación de la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta y que en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 50 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Vivienda señalada con la letra C de la planta baja del edificio denominado torre «10 Sain Vi», sito en término de Villajoyosa, partida de Parais. Valorada en 6.300.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 22 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Margarita Esquivá Bartolomé.—El Secretario.—7.745-3.

VINAROS

Edicto

En este Juzgado número 2 se siguen autos de juicio ejecutivo número 114/1991, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón (Bancaja), representado por el Procurador señor Cervera, contra «Cia. Mercantil K. L. G.», «Internacional, Sociedad Limitada», Terje W. Lind y esposa, fines artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y contra Kari Bente Kjellman y esposo, fines artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 3.285.217 pesetas de principal más otras 1.500.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en los que por propuesta de providencia de hoy se ha acordado sacar a pública subasta los bienes en su día trabados, y que han sido justipreciados, debiendo consignar, previamente al acto de las subastas, el 20 por 100 del precio de tasación.

Se señala para la primera subasta el día 11 de enero de 1993, a las once horas; para el caso de ser declarada desierta esta, se señala para la segunda subasta el día 5 de febrero de 1993, a las once horas, saliendo con la rebaja del 25 por 100, y en el caso de que no compareciera licitador alguno, se señala para la tercera subasta el día 1 de marzo de 1993, a las once horas, saliendo sin sujeción a tipo los bienes trabados.

Dada la naturaleza de los bienes se sacan a pública subasta por término de veinte días.

Bienes que se sacan a pública subasta

Como de la propiedad de Kari Bente Kjellman:

Parcela de 400 metros cuadrados en término de Benicarló, partida Río, en la que hay construida una vivienda unifamiliar de 75 metros cuadrados en la planta baja y 59,74 en la primera planta, siendo el resto jardín. Inscrita al folio 13 del libro 103 de Benicarló, finca número 12.199.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.
Yate de vela, 13,35 metros de eslora, tipo «R», de época construido en caoba de Iroke, motores, auxiliares, botado en 1954. No ha sido localizado el barco, y se verifica la valoración según referencias, informaciones recibidas y teniendo en cuenta el tiempo de construcción y botación.
Valorado en 3.500.000 pesetas.

Como de la propiedad de Terje W. Lind:

1. Vivienda unifamiliar de planta baja y piso alto de 44 metros cuadrados por planta y el resto, hasta 107 metros cuadrados, jardín, sito en Benicarló, partida Surrac. Inscrita al folio 67 del libro 170, finca 18.008.
Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Total: 13.500.000 pesetas.

Dado en Vinaros a 28 de septiembre de 1992.—La Juez de Primera Instancia.—La Secretaria.—7.564-3.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don José Jaime Tapia Parreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en resolución de fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos 01.02.2-92/000848, número 106/1992, de Compañía mercantil «Llama Gabilondo y Cia., Sociedad Anónima», Procurador señor Carranceja, contra «Garcillán, Sociedad Anónima», Botas Armentia, Banco Exterior de España, de las Heras, Banco Pastor y Venegas García; he acordado la suspensión de la Junta general de acreedores señalada para el día 25 de noviembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y su sustitución por el trámite escrito, habiéndose concedido a la suspensa un plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al señalado para la celebración de la Junta de acreedores, para la presentación de la proposición de convenio con las adhesiones de los acreedores obtenidas en forma auténtica.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 9 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Jaime Tapia Parreño.—El Secretario.—7.744-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 727/1989-B, a instancia del actor «Aragonesa de Avilés SGR» (Araval), representado por la Procuradora señora Domínguez, y siendo demandado Juan Cercos Segura, María Carmen Guillén Romero, Emilio Guillén Romero y María Teresa Ripoll Sánchez.

Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, solo por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del registro, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo adopta sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 14 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 14 de enero de 1993 siguiente, en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 16 de febrero de 1993 próximo, inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Vivienda en la segunda planta, tipo C, de la parte posterior del edificio número 29, de la avenida de Sagunto, de Teruel. Inscrito al tomo 486, folio 122, libro 164, finca número 12.940.

Valor: 8.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 22 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.746-3.